MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.504 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.500. SÁBADOS Y FERIADOS $4.500. DOMINGO $5.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $500

MIN 3° / MAX 21°
Poca nubosidad con ascenso de la temperatura, vientos leves del noreste. Poco nuboso en cordillera.

De amores inesperados

Martín Bossi estrena una serie donde interpreta seis personajes.

PÁGINA 15

PRESUPUESTO

El Gobierno espera una inflación menor a 20% en 2027

PÁGINA 2

INFORME

En el primer semestre se perdieron casi 46.000 empleos

PÁGINA 4

EDUCACIÓN

Se suman 27 escuelas a la jornada completa en Mendoza

PÁGINA 5

EFE

Reclamo independentista hace crujir al Reino Unido

Los líderes nacionalistas de Escocia, Irlanda del Norte y Gales se unieron en un manifiesto en el que exigen su derecho a independizarse del poder central de Londres. Prevén hacer referendos que respalden esta posición en sus países.

PÁGINA 11

La Pampa resiste la cesión de regalías de Nihuiles a Mendoza

CONFLICTO. El gobernador, Sergio Ziliotto, presentó una cautelar en la Justicia Federal para frenar la concesión a nuestra provincia del 100% de los recursos que genera el sistema hidroeléctrico.

El gobernador de La Pampa, Sergio Ziliotto, confirmó este lunes que su provincia presentó una medida cautelar ante la Justicia Federal para intentar suspender el traspaso del 100% de las regalías generadas por el sistema hidroeléctrico Los Nihuiles a Mendoza.

El mandatario pampeano había advertido el viernes que su provincia no se "quedaría quieta" frente a la decisión del Gobierno de Javier Milei de dejar sin efecto el esquema de distribución vigente desde 1973. Ahora concretó la amenaza y llevó el reclamo al ámbito judicial.

"Hemos presentado ante la Justicia Federal una medida cautelar pidiendo la suspensión inmediata de los artículos del Decreto Presidencial Nº 982/2026 que vulneran nuestros derechos", anunció Ziliotto en su cuenta de X.

El gobernador pampeano fundamentó la presentación en los antecedentes judiciales y acuerdos que, según planteó, reconocen derechos de La Pampa sobre el río Atuel y sobre las regalías hidroeléctricas de Los Nihuiles.

"Nos respaldan leyes, acuerdos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", sostuvo.

En ese sentido, Ziliotto recordó los fallos de la Corte Suprema de 1987, 2017 y 2020 sobre el río Atuel y remarcó su carácter interprovincial. "Así, la represa Los Nihuiles genera energía con agua pampeana", argumentó.

"Sus regalías también son pampeanas: mediante Acuerdo del año 1992, firmado entre el Estado Nacional y las dos provincias y homologado por la CSJN, Mendoza se obliga a pagar regalías a La Pampa, calculadas según porcentajes fijados por Ley 15.336 y Decreto 1560/73", afirmó.

"Ningún Decreto puede anular un acuerdo de partes. Lo dijimos, lo ratificamos. No abandonaremos ninguna lucha por lo que nos pertenece. Fieles a nuestra historia, defendemos La Pampa, todos los días, donde sea, ante quien sea", completó el mandatario provincial peronista.

Según estimaciones del Ministerio de Energía y Ambiente de Mendoza, en las condiciones actuales del complejo, la Provincia podría recibir alrededor de US$2,5 millones anuales, aunque el Gobierno provincial proyecta que esa cifra aumente cuando se recuperen las centrales que están fuera de servi-

Continúa en página 3

POLÍTICA

Sueños compartidos. De Vido absuelto y condena a Schoklender

CASO RESONANTE. También fue condenado José López. El tribunal dispuso penas menores a los 3 años por lo que no irán a prisión. Decomisarán 200 millones de pesos por las irregularidades.

Martín Angulo
Especial para Los Andes

LOS ANDES

ACUSADOS. Sergio Schoklender, José López y Julio de Vido estuvieron 15 años en el proceso.

Después de 15 años de trámite judicial, los hermanos Sergio y Pablo Schoklender y el ex secretario de Obras Públicas, José López, fueron condenados ayer por el desvío de fondos públicos del programa de construcción de viviendas "Sueños Compartidos", de las Madres de Plaza de Mayo, a penas menores de tres años por lo que no irán a prisión.

En tanto, el Tribunal Oral Federal 5 absolvió al exministro de Planificación Federal, Julio De Vido, y ordenó el decomiso de más de 200 millones de pesos por el desvío de los fondos que deben ser actualizados.

Por mayoría, el tribunal condenó a López y al ex funcionario de Planificación, Abel Fatala, a dos años y nueve meses de prisión, a Sergio Schoklender a dos años y ocho meses y a Pablo Schoklender dos años y cuatro meses. Los encontró responsables como coautores a los dos primeros y como partícipes necesarios a los hermanos del delito de administración fraudulenta agravada por ser cometida contra la administración pública. Los ex funcionarios también fueron condenados a la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos.

Los otros acusados fueron absueltos: De Vido, el expresidente del Instituto de la Vivienda de Santiago del Estero, Daniel Nasif; la exfuncionaria de Jefatura de Gabinete de Santiago del Estero, Silvia Nasif, y los exfuncionarios del Ministerio de Planificación Federal, Carlos Castellano y Claudio Freidin.

Las penas son de cumplimiento condicional por lo que no irán a la cárcel. Los condenados deberán cumplir una serie de reglas de conducta. El fiscal federal Diego Velasco y la Unidad de Información Financiera habían pedido condenas de seis años de prisión para De Vido, López, Fatala y los Schoklender y de cuatro años para el resto de los acusados.

El veredicto fue dictado por los jueces Adriana Palliotti, Daniel Obligado y Adrián Grünberg con disidencia en algunos puntos. El próximo 13 de noviembre darán a conocer los fundamentos de su decisión. A partir de allí, las partes podrán apelar para que sea revisado por la Cámara Federal de Casación Penal y luego por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Juntos con las condenas, el tribunal dispuso que una vez que el veredicto quede firme los condenados tengan que devolver los más de 200 millones de pesos que se consideró que fueron desviados del estado nacional. Pero esa cifra debe ser actualizada por inflación. El fiscal Velasco solicitó que los fondos sean destinados a programas de viviendas sociales.

Se trata del mismo tribunal que, también por mayoría, absolvió en 2021a la ex presidenta Cristina Kirchner, su hijo Máximo y el resto de los acusados en la causa "Los Sauce-Hotesur". Fue con los votos de Grünberg y Obligado y con la disidencia de Palliotti. Luego Casación revocó ese fallo y ordenó hacer el juicio oral.

Los exfuncionarios también fueron condenados a inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos.

López y De Vido siguieron el veredicto por videoconferencia. El ex ministro desde su chacra de Zárate donde cumple prisión domiciliaria por la tragedia ferroviaria de Once y el ex secretario desde la cárcel de Ezeiza donde está por la causa Vialidad.

La causa comenzó en 2011 tras una investigación de Clarín y el veredicto se dio al filo de la prescripción tras 15 años de expediente. Es que este martes se cumplía el último plazo que interrumpía esa situación que fue la citación a juicio oral. De hecho, el tribunal rechazó planteos de las defensas para declarar prescripta la causa.

Los hermanos Schoklender eran los apoderados de "Sueños Compartidos", el programa de la Fundación Madres de Plaza de Mayo que construía viviendas, y junto con los ex funcionarios están acusados del desvío de 206 millones de pesos de los cerca de 900 millones que de 2008 a 2011 el gobierno de Cristina Kirchner le envió para ese fin.

El programa se aplicó en distintos municipios y provincias del país como la ciudad de Buenos Aires, Santiago del Estero, Rosario y Ezeiza y Hebe de Bonafini, entonces titular de Madres de Plaza de Mayo, fue enviada a juicio oral y falleció en 2022.

Pero muchas de esas viviendas no se hicieron nunca y los empleados que trabajaban en ese proyecto no cobraron ni se les hacían los aportes. El caso tiene un segundo tramo que es por presunto lavado de dinero porque la acusación es que parte del dinero que se desviaba terminaba en empresas a nombre de los hermanos Schoklender.

"Se ha demostrado cómo a través de un esquema criminal pergeñado y organizado desde el estado nacional en connivencia con los responsables del proyecto ´Misión Sueños Compartidos´ de la Fundación Madres de Plaza de Mayo, tanto Sergio y Pablo Schoklender, como apoderados, se adjudicaron a través de contrataciones directas obra pública de construcción de viviendas sociales y hospitales en diferentes provincias afines al gobierno nacional de esos años", sostuvo el fiscal Velasco en su pedido de condenas.

Presupuesto 2027: el Gobierno espera crecer entre 3 y 5%

EL PLAN DE MILEI. El proyecto entrará hoy al Congreso. Se prevé una baja pronunciada de la inflación.

Hoy ingresará a la Cámara de Diputados el Presupuesto 2027 que revelará las proyecciones económicas que prevé el ministro Luis Caputo y definirá las asignaciones presupuestarias para el último año del mandato de Javier Milei. En esas proyecciones hay una fuerte expectativa de caída de la inflación y optimismo respecto del crecimiento de la economía.

A diferencia de 2025, el presidente Milei no irá al Congreso a presentarlo. Pero sí habrá una difusión especial en la que el mandatario insistirá con el proceso de desaceleración de la inflación y del equilibrio fiscal. Según pudo averiguar Clarín, el Presupuesto estará elaborado bajo un supuesto de una importante desaceleración de la inflación, que perforaría el 20% anual en 2027.

Este año, la media de las consultoras que participan del Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) del Banco Central, prevén que el Índice de Precios al Consumidor cerrará el 2026 en torno al 30%, muy por encima de lo que el Gobierno había proyectado en 2025 para el año: 10,1%.

El Gobierno es optimista también respecto de la actividad económica. Según el borrador al que tuvo acceso Clarín, anticipa un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) entre el 3% y el 5%. Este año cerraría en torno al 2,1%, según la encuesta del Banco Central, lejos del 5% proyectado por el Ministerio de Economía en 2025.

Para que esto suceda, en Hacienda proyectan una recuperación de la inversión, el consumo privado y un aporte positivo del sector externo. Estas variables serían resultado de la caída de la inflación, que fortalecerá la recuperación de los salarios reales y del ingreso disponible en los hogares.

Otro dato que espera el mercado es la estimación sobre el tipo de cambio que ya cotiza por encima de los $1.470 que proyectaba el Gobierno para fin de este año.

La Pampa resiste la cesión de...

VIENE DE TAPA

cio y se consigan mejores precios para la energía generada.

Mendoza cuestionó que durante décadas tuviera que entregar a La Pampa la mitad de las regalías correspondientes al aprovechamiento hidroeléctrico de Los Nihuiles y por eso mantiene una causa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El planteo es por el retroactivo y fue formalizado en 2022, pero ahora el cambio dispuesto por Nación modifica una parte sustancial de la controversia. El nuevo decreto no reconoce de manera automática la deuda de US$680 millones que reclama la Provincia ni ordena su pago. Esa pretensión continúa sujeta a lo que resuelva la Corte Suprema en el expediente.

Respuesta a críticas pampeanas

El planteo judicial de La Pampa se produce pocos días después de que el Gobierno nacional modificara el régimen de distribución de las regalías de Los Nihuiles y estableciera que Mendoza perciba el 100% de los recursos generados por el complejo hidroeléctrico.

Hasta ahora, la distribución se realizaba en partes iguales. Sobre el 12% de regalías hidroeléctricas previsto por la legislación nacional, cada provincia percibía el 6%.

La decisión fue defendida por la ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, quien sostuvo que los recursos corresponden íntegramente a Mendoza porque la fuente hidroeléctrica se encuentra dentro del territorio provincial. "Si vos tenés algo que no es tuyo y te lo sacan, no te lo están quitando, se está haciendo justicia", había señalado Latorre.

El cambio de criterio implica pasar de una interpretación basada en la interjurisdiccionalidad del río a otra centrada en la ubicación de la fuente hidroeléctrica. Según esa postura, las obras de regulación, conducción y generación de Los Nihuiles se encuentran en Mendoza.

Latorre había reconocido, además, que La Pampa podía recurrir a la Justicia, aunque sostuvo que una presentación judicial no tendría por sí misma efecto suspensivo. Ahora, con la presentación anunciada por Ziliotto, la disputa suma un nuevo capítulo judicial.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

RECTORADO. Adriana García junto al intendente Suárez, que está en carrera por la candidatura a gobernador.

Ulpiano se desmarca para reunirse con la rectora de la UNCuyo

CONTACTOS. Las nuevas autoridades universitarias, vinculadas al PJ, recibieron al intendente radical de la Capital.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

La rectora de la UNCuyo, Adriana García, recibió junto a su gabinete al intendente de Capital, Ulpiano Suárez (UCR), para avanzar en una agenda común de trabajo entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

El encuentro tuvo un componente político importante, en un escenario en el que las nuevas autoridades de la UNCuyo están identificadas con el peronismo y Suárez aparece entre los dirigentes anotados como precandidatos a gobernador de Cambia Mendoza para las elecciones de 2027.

El encuentro se dio en el marco de una serie de reuniones institucionales que la universidad está llevando adelante con otras instituciones. La semana pasada García se entrevistó con el intendente de Guaymallén, Marcos Calvente (UCR), y también con el juez de la Suprema Corte de Justicia, José Valerio.

Durante la reunión se abordaron temas vinculados con la seguridad y el mantenimiento del predio universitario, obras de infraestructura, accesibilidad y bienestar, deporte, cultura y el uso conjunto de espacios educativos y culturales de la Universidad ubicados en la Ciudad.

"Esta reunión con los equipos es una muestra y representación de lo que la sociedad mendocina, regional y nacional tienen que entender: solamente poniendo en valor lo que debemos hacer por el bien común es lo que nos distingue", sostuvo García.

La rectora destacó la necesidad de generar espacios de diálogo entre distintas instituciones, especialmente frente al contexto nacional.

"En este momento de la República Argentina, donde todo parece mucho más complejo y crítico, no lo es si empezamos a caminar con esta metodología: el encontrarnos para discutir, debatir y sobre todo poner proyectos en común", señaló.

En ese sentido, García planteó que las instituciones deben trabajar no solamente sobre las urgencias, sino también sobre proyectos de más largo plazo.

Por su parte, Suárez destacó la recepción de las autoridades universitarias y detalló algunos de los temas que quedaron incluidos en la agenda de trabajo.

"Qué mejor manera de comenzar la semana que venir aquí, a la Universidad Nacional de Cuyo, recibidos por su rectora Adriana García y la vicerrectora Ana Sisti, junto a su gabinete y nuestro equipo de gestión", expresó.

El intendente explicó que uno de los objetivos centrales fue avanzar sobre cuestiones que vinculan directamente a la Universidad con la Ciudad.

"La idea del encuentro era abordar temas que nos vinculan, fundamentalmente a lo que hace a la seguridad del predio, al mantenimiento, a las mejoras de infraestructura, pero también una agenda vinculada a la accesibilidad y el bienestar de las personas, al deporte y la agenda cultural", detalló.

También planteó la posibilidad de profundizar el trabajo conjunto sobre los espacios culturales y educativos de la UNCuyo que se encuentran dentro de la Ciudad de Mendoza.

"Muchos temas para trabajar pero fundamentalmente muy buena predisposición de quienes han estado en la mesa", remarcó.

Suárez también participó durante algunos minutos de una reunión que la rectora mantenía con decanos de distintas facultades. El jefe comunal aprovechó ese encuentro para plantear la necesidad de que las instituciones transmitan un mensaje de diálogo en un contexto que describió como complejo para la Ciudad, la provincia y el país.

"En momentos complicados, tenemos la responsabilidad de dar un mensaje hacia afuera de que esta es la forma: encontrarnos, apostar por el diálogo y la búsqueda de consensos que nos permiten trabajar en estos temas que son urgentes en lo cotidiano pero también construir una visión de mediano y largo plazo, poniendo en el centro a las personas", sostuvo.

Polo Judicial de Alvear, incluído en el presupuesto de la Corte

JUSTICIA. El máximo tribunal lo incorporará, pero la obra debe pasar el filtro del Ejecutivo y de la Legislatura.

Mientras la Justicia de Mendoza avanza con un plan de infraestructura que incluye nuevos edificios en distintas circunscripciones, en General Alvear volvió a tomar fuerza un reclamo histórico: la construcción de un Polo Judicial que concentra las dependencias que actualmente funcionan en distintos puntos de la Ciudad cabecera del departamento.

El pedido reapareció durante las últimas semanas en el Concejo Deliberante y en la Legislatura provincial. El planteo cobra relevancia frente al avance de otros proyectos del Poder Judicial, entre ellos el Polo Judicial de Tunuyán, que se encuentra cerca del 90% de ejecución y cuya inauguración está prevista entre octubre y noviembre, además de las obras desarrolladas en la Primera Circunscripción Judicial.

En ese contexto, la Suprema Corte confirmó a Los Andes que incluyó el Polo Judicial de General Alvear dentro de su proyecto de Presupuesto 2027, que ya fue remitido al Ministerio de Hacienda.

La incorporación representa un paso para una obra reclamada desde hace décadas, aunque todavía deberá quedar contemplada en la pauta de gastos que el Ejecutivo provincial envía a la Legislatura y superar posteriormente el tratamiento de diputados y senadores.

Por el momento tampoco existe un monto definitivo. Desde la Corte explicaron que el proyecto podría sufrir modificaciones, pero señalaron como referencia una inversión cercana a la realización para el Polo Judicial de Tunuyán, que rondó los $14.000 millones.

Actualmente, las principales dependencias judiciales de General Alvear funcionan en distintos inmuebles, los cuales son alquilados.

El proyecto permitiría concentrar buena parte de esa actividad en un único complejo y trasladarla fuera del radio céntrico. El terreno destinado a la obra está ubicado en Avenida Alvear Oeste al 1300, junto a la sede del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV). / **Jorge Yori**

ECONOMÍA

Se perdieron casi 46.000 empleos privados en 6 meses

MERCADO LABORAL. Un informe de una consultora privada revela que las empresas redujeron más de 7.500 mensuales hasta junio.

ARCHIVO

CONTRACCIÓN. El empleo registrado formal ha perdido al menos 246.300 puestos durante la gestión Milei.

El sector privado formal perdió casi 46.000 empleos asalariados durante el primer semestre de 2026 y acumula una destrucción de 246.300 puestos de trabajo desde noviembre de 2023, cuando Javier Milei asumió la Presidencia. Los datos surgen de un informe elaborado por la consultora Invecq.

Según el reporte, entre diciembre de 2025 y junio de 2026 las empresas privadas dieron de baja más de 7.500 trabajadores por mes, con recortes registrados en todos los meses desde junio del año pasado, salvo febrero, cuando el nivel de empleo se mantuvo estable.

Al considerar todo el período de la gestión de Milei, la pérdida de puestos en el sector privado formal alcanza los 246.300 empleos. En tanto, las estadísticas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), difundidas por la Secretaría de Trabajo, elevan a más de 354.000 la destrucción total de empleos registrados. En paralelo, el número de monotributistas aumentó un 8%.

Invecq vinculó la caída del empleo con la evolución general de la economía y con la composición de la actividad entre los distintos sectores productivos. La industria, la construcción y el comercio, que concentraban cerca de la mitad del empleo asalariado privado en 2025, acumularon una pérdida de aproximadamente 93.000 puestos de trabajo desde junio del año pasado.

Por otra parte, el agro, la minería y el petróleo, la intermediación financiera y las actividades inmobiliarias, que reúnen alrededor del 23% del empleo, registraron una reducción cercana a 18.100 empleos desde junio de 2025.

Los sectores que habían mostrado un mejor desempeño dejaron de registrar una caída sostenida a comienzos de este año y comenzaron a alternar períodos de crecimiento y retroceso. En junio, esos rubros se ubicaron apenas 0,2% por encima del nivel de diciembre de 2025.

Sin embargo, la consultora remarcó que todavía se encuentran por debajo de los niveles de noviembre de 2023.

Más empleo informal

El informe también puso el foco en las transformaciones que atraviesa el mercado de trabajo. Entre ellas, mencionó la incorporación de inteligencia artificial y la búsqueda de mayores niveles de productividad en un contexto de menor inflación. Según Invecq, estos factores llevan a las empresas a priorizar la eficiencia y limitar la incorporación de trabajadores.

Al mismo tiempo, el deterioro del empleo registrado convive con un crecimiento del trabajo informal. Desde noviembre de 2023, el empleo público cayó 2,6%, mientras que el empleo informal aumentó 4,8%. Como resultado, el empleo total registra una caída del 0,7% respecto de noviembre de 2023.

De cara a los próximos meses, Invecq consideró que existen pocas probabilidades de una recuperación significativa del empleo privado formal.

La actividad económica acumuló un crecimiento interanual del 1,9% durante el primer semestre de 2026, pero la medición desestacionalizada de junio mostró una contracción del 1,1% respecto de diciembre de 2025.

En este contexto, la consultora sostuvo que para alcanzar el crecimiento proyectado para 2026 será necesaria "una mejora clara de la actividad en la segunda mitad del año". Pero, frente a estos indicadores, el informe anticipó que "difícilmente se vean mejoras sustantivas del empleo privado formal" en lo que resta del año.

9.000

empresas menos.
Es la cantidad de firmas que cerraron en el primer semestre de este año, contra diciembre del 2025.

La paritaria vitivinícola sigue sin llegar a un acuerdo

Después de varias semanas de negociación, la paritaria vitivinícola continúa sin acercar las posiciones entre el sector empresario y los trabajadores. La discusión salarial para el período septiembre de 2026-febrero de 2027 mantiene diferencias tanto en los porcentajes como en la interpretación sobre la situación que atraviesa la actividad.

El sector empresario comenzó ofreciendo un 1,3% mensual y luego elevó su propuesta al 1,4% mensual para cada uno de los meses entre septiembre de 2026 y febrero de 2027. FOEVA (Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines), en cambio, inició la discusión con un pedido de 2,5% mensual y posteriormente sostuvo una propuesta del 2,25% mensual.

En la última reunión paritaria, realizada el 11 de septiembre, con participación de las cámaras empresariales y de la Secretaría de Trabajo de la Nación, la mediadora del organismo informó que la pauta oficial a los efectos homologatorios es del 1,7%. Luego de esa comunicación, el sector empresario presentó una nueva propuesta diferenciada: 1,5% mensual para el convenio de bodega, equivalente a $14.282, y 1,3% mensual para viña, equivalente a $10.617.

FOEVA calificó la oferta como "paupérrima e insuficiente" y ratificó que mantendrá la propuesta de aumento salarial que viene planteando.

La negociación volvió a quedar atravesada por una fuerte disputa en torno a la situación de la actividad y el lugar que ocupan los trabajadores dentro de la estructura vitivinícola. Desde FOEVA cuestionan que el sector empresario utilice el contexto económico como argumento para contener los salarios.

Así, FOEVA resolvió avanzar con asambleas informativas en las empresas con el objetivo de comunicar a los trabajadores el estado de la negociación y explicar el resultado de la última reunión paritaria.

La Secretaría de Trabajo fijó un nuevo cuarto intermedio para mañana, con el objetivo de que las partes puedan llevar la propuesta a sus representados y analizarla. Para FOEVA, el desafío ya no es sólo conseguir un porcentaje mayor: es evitar que la crisis de la actividad termine convirtiéndose en un techo para el bienestar de sus trabajadores y que sean quienes sostienen cotidianamente la producción vitivinícola los que terminen pagando el costo de las dificultades del sector.

LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA CENTRO
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
EX-2026-05451895- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

General ALVEAR Tierra de Oportunidades — MENDOZA

Obra financiada por Fondos del Resarcimiento. Decreto 2070-2024
PRÓRROGA DE APERTURA DE SOBRES
Licitación pública n°1028/2026

Prorróguese la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día **25 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas,** con el objeto de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION COSTANERA CENTRO, DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CON PROVISION TOTAL DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y CONDUCCION EMPRESARIA Y TECNICA"**; según pliegos de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado.
Presupuesto Oficial: $3.635.147.733,65 Valor del Pliego: $ 0,00.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser consultados en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad o en el sector de LICITACIONES MUNICIPALES de la página https://sitios.mendoza.gob.ar/haciendayfinanzas/contrataciones-publicas/

SOCIEDAD

ARCHIVO

OBJETIVO. La DGE destinará el tiempo extra para afirmar conocimientos en Lengua, Matemática y Ciencias.

En Mendoza 27 escuelas más tendrán 7 horas de clases

EDUCACIÓN. La DGE amplio la jornada de establecimientos primarios para fortalecer aprendizajes. Recibirán el almuerzo.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

A través de una resolución, la Dirección General de Escuelas de Mendoza (DGE) incluyó 27 escuelas primarias locales más con el sistema de jornada completa. Se trata de establecimientos de gestión estatal, por lo cual extenderán su jornada a 7 horas de actividad presencial.

Esto implica sumar 2 horas y media más a la jornada habitual de 4,5 horas que tiene Mendoza, lo cual ya era media hora más que en el resto del país.

Con esto, ya son 230 los establecimientos educativos bajo esta modalidad en Mendoza, tras sumar estos colegios a los 203 que ya venían funcionando.

La propuesta incluye a todos los estudiantes de 1º a 7º grado de dichos establecimientos, para quienes se establece un nuevo horario de cursada obligatoria.

La disposición se estableció a través de la resolución 6326, con fecha 11 de setiembre y fue publicada hoy en el Boletín Oficial. Allí se faculta a la Subsecretaría de Educación a realizar todos los actos correspondientes a la implementación que tendrá como parte sustancial a los Equipos Directivos y Maestros de Grado frente a alumnos. Determina la implementación desde el 1 de mayo de este año.

La jornada completa

La disposición se enmarca en el Programa "Hacia la Universalización de la Jornada Extendida o Completa" en establecimientos de educación primaria de gestión estatal que dependen de la DGE.

Ya son 230 los establecimientos educativos en la provincia de Mendoza bajo la modalidad de jornada completa.

El gobierno escolar refiere una serie de normativas nacionales y locales que dan sustento a la medida. Así, menciona que la ampliación de la Jornada Escolar para las instituciones de educación primaria fue establecida por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.

Asimismo, la Resolución Nº 1765/22 el Ministerio de Educación de la Nación creó el "Programa hacia la universalización de la jornada completa o extendida" que tiene por objetivo impulsar las acciones necesarias para avanzar en este sentido y que lleve la jornada a un mínimo de 25 horas semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización. Estos colegios ahora sumarán 35 horas semanales.

Almuerzo para todos

Desde la DGE explicaron a Los Andes que el proceso de selección se hizo de manera conjunta con las supervisoras. "Para definir la inclusión de los nuevos establecimientos, se priorizó, en una primera instancia, la capacidad y posibilidad edilicia necesaria para albergar a los estudiantes entre las 8 y las 15, con excepción de un único colegio que cursa en turno tarde, de 11 a 18", detalló una fuente del área.

Se evaluó posteriormente los niveles de criticidad socioeducativa y la viabilidad técnica.

Los alumnos que asisten tienen cubierto el almuerzo: "La contención alimentaria está garantizada en la totalidad de las instituciones incorporadas, donde el 100% de la matrícula recibe almuerzo diario, ya sea a través de comedores propios en los edificios o mediante la provisión de viandas", señaló.

En tanto, explicó que este paso requirió del consenso de toda la comunidad y del equipo docente, dado que el cambio de modalidad implica una modificación en la situación de revista de los profesores, a quienes se les adicionan 13 horas de servicio con su correspondiente impacto salarial.

Jornada completa en primaria

La resolución 1765 antes mencionada refiere que la ampliación horaria adicional será destinada prioritariamente al fortalecimiento de la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica.

Además, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 423/22 aprobó los "Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027- por una Educación Justa, Democrática y de Calidad", mediante los cuales se establecen los objetivos, estrategias y metas a alcanzar en el período, proponiendo promover la ampliación progresiva del tiempo escolar en el nivel primario y fortalecer los aprendizajes en Matemática y Lengua.

La Ley Nº 6970 incluye a las escuelas de jornada completa y establece que las mismas: "...se caracterizan por desarrollar una propuesta educativa enriquecida y compensatoria en los aspectos pedagógicos, organizativos y sociales y por la ampliación horaria de la jornada escolar...".

Asimismo, la Resolución provincial Nº 3466/22 implementó la Jornada Completa desde el 1 de septiembre de 2022 en los establecimientos educativos de Nivel Primario de gestión estatal a fin de garantizar espacios complementarios y ampliatorios para el desarrollo de aprendizajes prioritarios, especialmente vinculados a la lengua y la matemática, en línea con los ejes principales de la política educativa de la DGE, especialmente en referencia a la disminución de la brecha socioeducativa.

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/26

Expte.: 2213– 26
Objeto: **"COLECTOR INFANTA ISABEL - COLECTORA MÁXIMA NORESTE" PRIMERA ETAPA**
Presupuesto oficial: $ 6.486.507.649,40 (impuestos incluidos)
Mes base: Abril 2026
Valor del pliego: SIN VALOR
Fecha de apertura: jueves 15/10/2026 - 10:00 horas

La adjudicación definitiva de la obra y la firma del contrato, quedan condicionados y suspendidos hasta tanto el juzgado interviniente otorgue a AYSAM S.A. la posesión u ocupación temporaria judicial de las parcelas afectadas por la traza.

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web www.aysam.com.ar.
Las consultas se recibirán desde la misma página.

aguasmendocinas AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA

MENDOZA GOBIERNO

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°189/2026

ANEXO I - RESOLUCIÓN EPRE N° 189/2026

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7562,923	6929,321	6718,093
Cargo Variable	$/kWh	280,5412	165,7523	113,4790

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	8334,011	6674,301	8334,011	6120,993
Cargo Variable	$/kWh	270,4639	163,5014	270,4639	113,8373

Residencial 3 (Mayor o Igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	49493,440	36067,918	49493,440	31592,170
Cargo Variable	$/kWh	241,6774	147,5392	241,6774	102,1504

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	17217,926
Cargo Variable	$/kWh	304,8685

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	258,5359

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026- Res. SE N°221-223/2026
(*) (*) Consumo base subsidiado: enero, febrero, diciembre; mayo, junio, julio,agosto: 1100 kWh bimestre. Septiembre: 400 kWh bim. Resto de los meses: 300 kWh bimestre. Res. SE 221/2026,

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	38358,729	38358,729	56711,129	56711,129	561205,887	561205,887	757564,862	757564,862	2472424,484	2472424,484
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	10454,284	10454,284	10233,507	10233,507	10038,096	10038,096	9781,617	9781,617	9633,820	9633,820
CONSUMO DE ENERGÍA											
PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	151,0511	170,7697	142,8786	161,5303	141,2371	159,6745	137,6268	155,5930	135,6973	153,4116
RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	146,5610	165,5825	138,6314	156,6238	137,0387	154,8244	133,5357	150,8668	131,6635	148,7516
VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	145,4966	164,3528	137,6246	155,4605	136,0435	153,6745	132,5660	149,7463	130,7074	147,6469

		T2 Especial Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	17007,285
Cargo Fijo	$/mes	7318,234
Cargo Variable	$/kWh	321,9000

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	39612,195	39612,195	39612,195	368844,149	368844,149	368844,149
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	4890,074	4890,074	4890,074	3163,889	3163,889	3163,889
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.)	$/kWh	464,4561	464,4561	507,3535	460,5253	460,5253	501,3029	241,3444	241,3444	261,3489	194,3166	194,3166	213,0214
-Baja (de 23 a 14hs.)	$/kWh	182,4662	182,4662	199,3189	174,7956	174,7956	190,2729	149,5311	149,5311	168,3197	139,3015	139,3015	156,8694

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	1357,421	1357,421	791,962	791,962	653,615	653,615	422,269	422,269	274,564	274,564
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	852,668	852,668	787,499	787,499	818,730	818,730	798,629	798,629	786,562	786,562
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	18642,1263	21075,7159	10469,5882	11836,3143	8828,0939	9980,5352	5217,8351	5898,9843	3288,2981	3717,5607
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	18087,9691	20435,5347	10158,3685	11476,7827	8565,6693	9677,3734	5062,7293	5719,8009	3190,5499	3604,6387
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	17956,6101	20283,7609	10084,5961	11391,5452	8503,4635	9605,5000	5025,9627	5677,3202	3167,3794	3577,8672

ANEXO II - RESOLUCIÓN EPRE N° 189/2026

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Sin Subsidio Estado Nacional
Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7562,923	7562,923	7562,923
Cargo Variable	$/kWh	280,5412	280,5412	280,5412

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	8334,011	8334,011	8334,011	8334,011
Cargo Variable	$/kWh	270,4639	270,4639	270,4639	270,4639

Residencial 3 (Mayor o Igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	49493,440	49493,440	49493,440	49493,440
Cargo Variable	$/kWh	241,6774	241,6774	241,6774	241,6774

GENERAL (G)

Cargo Fijo	$/Bim	17217,926
Cargo Variable	$/kWh	304,8685

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	258,5359

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N° 943/2025 - Resolución SE N° 013/2026 - Res. SE N° 221 - 223/2026
((*) Consumo base subsidiado: enero, febrero, diciembre; mayo, junio, julio,agosto: 1100 kWh bimestre. Septiembre: 400 kWh bim. Resto de los meses: 300 kWh bimestre. Res. SE 221/2026,

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	38358,729	38358,729	56711,129	56711,129	561205,887	561205,887	757564,862	757564,862	2472424,484	2472424,484
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	10454,284	10454,284	10233,507	10233,507	10038,096	10038,096	9781,617	9781,617	9633,820	9633,820
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	151,0511	170,7697	142,8786	161,5303	141,2371	159,6745	137,6268	155,5930	135,6973	153,4116
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	146,5610	165,5825	138,6314	156,6238	137,0387	154,8244	133,5357	150,8668	131,6635	148,7516
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	145,4966	164,3528	137,6246	155,4605	136,0435	153,6745	132,5660	149,7463	130,7074	147,6469

		T2 Especial Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	17007,285
Cargo Fijo	$/mes	7318,234
Cargo Variable	$/kWh	321,9000

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	39612,195	39612,195	39612,195	368844,149	368844,149	368844,149
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	4890,074	4890,074	4890,074	3163,889	3163,889	3163,889
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.)	$/kWh	464,4561	464,4561	507,3535	460,5253	460,5253	501,3029	241,3444	241,3444	261,3489	194,3166	194,3166	213,0214
-Baja (de 23 a 14hs.)	$/kWh	182,4662	182,4662	199,3189	174,7956	174,7956	190,2729	149,5311	149,5311	168,3197	139,3015	139,3015	156,8694

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	1357,421	1357,421	791,962	791,962	653,615	653,615	422,269	422,269	274,564	274,564
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	852,668	852,668	787,499	787,499	818,730	818,730	798,629	798,629	786,562	786,562
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	18642,1263	21075,7159	10469,5882	11836,3143	8828,0939	9980,5352	5217,8351	5898,9843	3288,2981	3717,5607
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	18087,9691	20435,5347	10158,3685	11476,7827	8565,6693	9677,3734	5062,7293	5719,8009	3190,5499	3604,6387
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	17956,6101	20283,7609	10084,5961	11391,5452	8503,4635	9605,5000	5025,9627	5677,3202	3167,3794	3577,8672

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026
Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°189/2026

ANEXO III.a.1 - RESOLUCIÓN EPRE N° 189/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO
Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	16533,538
C. Variable	$/kWh	179,4183

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	38358,729	38358,729	56711,129	56711,129	561205,887	561205,887	757564,862	757564,862	2472424,484	2472424,484
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2613,822	2613,822	2558,623	2558,623	2509,765	2509,765	2445,639	2445,639	2408,687	2408,687
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	42,0878	42,0878	39,8107	39,8107	39,3533	39,3533	38,3474	38,3474	37,8097	37,8097
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	41,1840	41,1840	38,9558	38,9558	38,5082	38,5082	37,5239	37,5239	36,9978	36,9978
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	40,9695	40,9695	38,7529	38,7529	38,3077	38,3077	37,3285	37,3285	36,8051	36,8051

T2 Especial	Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización $/mes	17007,285
Cargo Fijo $/mes	6560,437
Cargo Variable $/kWh	189,9101

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	339,388	339,388	198,010	198,010	163,419	163,419	105,577	105,577	68,648	68,648
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	852,668	852,668	787,499	787,499	818,730	818,730	798,629	798,629	786,562	786,562
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	5194,3092	5194,3092	2917,1714	2917,1714	2459,7972	2459,7972	1453,8604	1453,8604	916,2279	916,2279
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	5082,7668	5082,7668	2854,5282	2854,5282	2406,9755	2406,9755	1422,6402	1422,6402	896,5529	896,5529
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	5056,2979	5056,2979	2839,6630	2839,6630	2394,4410	2394,4410	1415,2317	1415,2317	891,8840	891,8840

ANEXO III.b.1 - RESOLUCIÓN EPRE N° 189/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)		Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6929,321
Cargo Variable	$/kWh	165,7523

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)		Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6674,301
Cargo Variable	$/kWh	163,5014

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)		Residencial 3 (>= 600 kWh bim)
Cargo Fijo	$/Bim	36067,918
Cargo Variable	$/kWh	147,5392

ANEXO IV.1. - RESOLUCIÓN EPRE N° 189/2026

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA
Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo	$/Bim	7562,923	6929,321
Cargo Variable General ER	$/kWh	157,1022	124,3858
Cargo Variable ER	$/kWh	123,4390	41,3664
Cargo Variable EV	$/kWh	123,4390	41,3664

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (Entre 300 y 599 kWh/Bim)		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	8334,0110	6674,3010
Cargo Fijo Excedente (**)	$/kWh	8334,0110	8334,0110
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	147,0256	122,1352
Cargo Variable General ER excedente (**)	$/kWh	147,0256	147,0256
Cargo Variable ER base (*)	$/kWh	123,4383	41,3663
Cargo Variable EV base (*)	$/kWh	123,4383	41,3663
Cargo Variable ER excedente (**)	$/kWh	123,4383	123,4383
Cargo Variable EV excedente (**)	$/kWh	123,4383	123,4383

Residencial 3 (Mayor igual a 600 kWh/Bim)		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	49493,440	36067,918
Cargo Fijo Excedente (**)	$/kWh	49493,440	49493,440
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	118,2968	106,1873
Cargo Variable General ER excedente (**)	$/kWh	118,2968	118,2968
Cargo Variable ER base (*)	$/kWh	123,3807	41,3519
Cargo Variable EV base (*)	$/kWh	123,3807	41,3519
Cargo Variable ER excedente (**)	$/kWh	123,3807	123,3807
Cargo Variable EV excedente (**)	$/kWh	123,3807	123,3807

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	17217,926
Cargo Variable General ER	$/kWh	157,5075
Cargo Variable ER	$/kWh	147,3611
Cargo Variable EV	$/kWh	147,3611

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable General ER	$/kWh	111,4614
Cargo Variable ER	$/kWh	147,0745
Cargo Variable EV	$/kWh	147,0745

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026 - Res. SE N° 221 - 223/2026
(*) Base para usuarios con SEF es hasta 400 kWh bim Septiembre. Res. SE 221/2026
(**) Excedente para usuarios con SEF es > 400 kWh bim Septiembre. Res. SE 221/2026

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	38358,729	38358,729	56711,129	56711,129	561205,887	561205,887	757564,862	757564,862	2472424,484	2472424,484
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	10454,284	10454,284	10233,507	10233,507	10038,096	10038,096	9781,617	9781,617	9633,820	9633,820
-PICO (P) - 18 a 23hs. R/V	$/kWh	151,0511	170,7697	142,8786	161,5303	141,2371	159,6745	137,6268	155,5930	135,6973	153,4116
-RESTO (R) - 05 a 18hs. R/V	$/kWh	146,5610	165,5825	138,6314	156,6238	137,0387	154,8244	133,5357	150,8668	131,6635	148,7516
-VALLE (V) - 23 a 05hs. R/V	$/kWh	145,4966	164,3528	137,6246	155,4605	136,0435	153,6745	132,5660	149,7463	130,7074	147,6469

R/V: Cargos por Energía Recibida y Energía Volcada

T2 Especial	Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización $/mes	17007,285
Cargo Fijo $/mes	7318,234
Cargo Variable General ER $/kWh	174,5653
Cargo Variable ER $/kWh	147,3347
Cargo Variable EV $/kWh	147,3347

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Pago DISTRIBUIDORA(2)					
		TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
Cargo Fijo	$/Bim	39612,195	39612,195	39612,195	368844,149	368844,149	368844,149
Uso de Red	$/kW-mes	4890,074	4890,074	4890,074	3163,889	3163,889	3163,889
Energía Alta General (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,6067	87,6067	87,6067	50,5676	50,5676	50,5676
Energía Alta Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	153,7377	153,7377	173,7421	143,7491	143,7491	162,4538
Energía Alta Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	153,7377	153,7377	173,7421	143,7491	143,7491	162,4538
Energía Baja General (de 23 a 14 h.)	$/kWh	4,6908	4,6908	4,6908	3,8717	3,8717	3,8717
Energía Baja Recibida hasta 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	144,8404	144,8404	163,6289	135,4299	135,4299	152,9977
Energía Baja Volcada hasta 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	144,8404	144,8404	163,6289	135,4299	135,4299	152,9977

(1) - La facturación mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora.

(2) - La "Tarifa Pago a Distribuidora" es la que recibe la distribuidora por prestar el servicio eléctrico.

ANEXO V - RES. EPRE N°189/2026 - desde el 01 de Septiembre 2026

Parámetros Base para cálculo de compensaciones tarifarias ($/kWh)

Según instrucción Ley 9681 y Res. SE N° 222/26, Decreto N°1680/2024

Parámetros Base para el cálculo de Compensaciones Tarifarias	Tarifa media
Entidades de Interés Público	56,6667
Cooperativas de Agua Potable	92,8648
Malargüe Comercial e Industrial hasta 50 kW	280,7746
Malargüe Comercial e Industrial >= 50 kW	279,9590

BT: Baja Tensión
MT: Media Tensión
AT: Alta Tensión

Tarifas de Referencia de RIEGO AGRÍCOLA

Según instrucción Ley 9681 y Res. SE N° 222/26, Decreto N°1680/2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA	464,4561
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA	182,4662
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	464,4561
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	182,4662
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	507,3535
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	199,3189
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA	460,5253
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA	174,7956
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	460,5253
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	174,7956
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	501,3029
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW- BAJA	190,2729

Tarifas de referencia para el cálculo de la "Compensación de Riego Agrícola (art. 36 Ley 6498), Decreto 1569/09 y Decreto 1742/16".

Según instrucción Ley 9681 y Res. SE N° 222/26, Decreto N°1680/2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA	382,7630
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA	143,3401
Riego Agrícola BT Pot. hasta 300 kW - ALTA	382,7630
Riego Agrícola BT Pot. hasta 300 kW- BAJA	143,3401
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	406,5692
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	152,2553
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA	383,1010
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA	139,8987
Riego Agrícola MT Pot. hasta 300 kW - ALTA	383,1010
Riego Agrícola MT Pot. hasta 300 kW- BAJA	139,8987
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	401,8207
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW- BAJA	146,7345

Buscan al puma que fue visto en Luján y no excluyen que sean dos

ANIMALES SILVESTRES. Fauna intensificó el rastrillaje del felino en las compuertas del canal Cacique Guaymallén tras un aviso de avistamiento. También analiza registros de dos ejemplares distintos.

La búsqueda del puma en las calles de Luján de Cuyo continúa, sin certezas sobre su paradero. En las últimas horas se conoció un aviso sobre un supuesto avistamiento del felino, aparentemente ahogado, en el canal Cacique Guaymallén. Pero no se encontró el cuerpo del animal.

Desde Fauna Silvestre indicaron que, a partir de ese aviso, se intensificó la búsqueda en las compuertas del canal. También se analiza que sean dos los ejemplares registrados en distintos puntos de Luján de Cuyo.

GENTILEZA

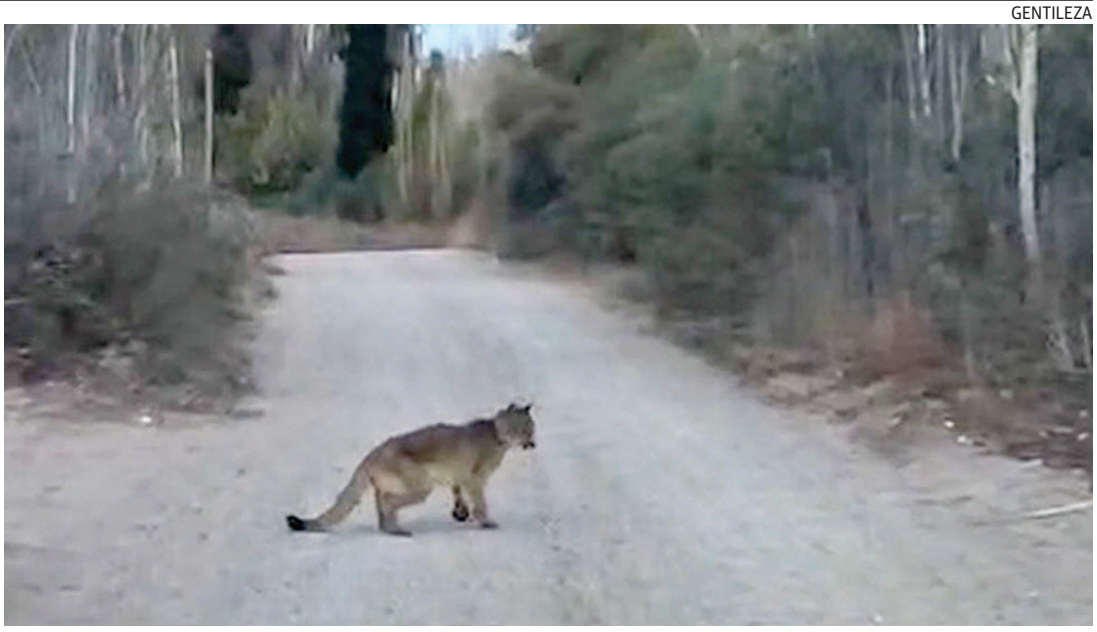

SUELTO. Dicen que lo vieron muerto en un zanjón y no descartan que haya otro. Piden no crear fotos con IA

Un puma en el canal

Operarios que trabajan en el canal Cacique Guaymallén informaron haber visto, a distancia, el cuerpo de un puma tendido en el cauce. El aviso abrió la posibilidad de que el animal hubiera muerto ahogado al caer al canal.

Personal de Fauna, Biodiversidad y Ecoparque acudió al lugar, pero el supuesto cuerpo ya no estaba. Por ese motivo, se extendió la búsqueda hacia las distintas compuertas del Cacique Guaymallén, ante la posibilidad de que el agua hubiera arrastrado al animal y quedado atrapado.

Operarios que trabajan en el canal Cacique Guaymallén informaron haber visto, a distancia, el cuerpo de un puma.

Uno o dos pumas

Entre el martes y el jueves de la semana pasada se registraron tres avisos vinculados con la presencia de un puma. El primero correspondió a vecinos de Blanco Encalada, que lo vieron caminar por las calles. Luego, transeúntes de Cipolletti lo filmaron desde un automóvil mientras escapaba por una calle de tierra.

Durante los primeros minutos del miércoles 9 de septiembre, las cámaras del Ministerio de Seguridad registraron a un animal caminando por calle Chile, en Luján, cerca de la Rotonda de los Bomberos. Los avisos de automovilistas permitieron revisar las imágenes, donde se observa al felino cruzando la calle.

Los registros activaron la búsqueda en Luján de Cuyo. Según explicó el director de Fauna, Adrián Gorrindo, el tamaño y el pelaje indican que se trataría de un ejemplar juvenil, de entre seis meses y un año.

En esa etapa comienza la dispersión, cuando los pumas jóvenes se alejan de su madre para una vida independiente.

Las autoridades no descartan que los avisos correspondan a dos animales diferentes. Por eso mantienen la búsqueda y recomiendan permanecer atentos a la eventual presencia del felino.

La hipótesis es que se trate de animales silvestres que no estaban en cautiverio. Una posibilidad es que hayan quedado solos después de la muerte de su madre y comenzaran a desplazarse.

Imágenes falsas

La búsqueda también enfrenta la circulación de imágenes falsas en WhatsApp y redes sociales. En las últimas semanas se difundieron fotografías de supuestos pumas en zonas urbanas de Mendoza que habían sido creadas con Inteligencia Artificial.

Desde Fauna mencionaron casos en Tupungato, Lavalle, Maipú, Ugarteche y Las Heras. / **IdlR**

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL
Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026
Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°189/2026

ANEXO VI.1. - RESOLUCIÓN EPRE N° 189/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO
Vigencia: desde el 01 de Septiembre de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	16533,538
C. Variable	$/kWh	179,4183

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	38358,729	38358,729	56711,129	56711,129	561205,887	561205,887	757564,862	757564,862	2472424,484	2472424,484
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2613,822	2613,822	2558,623	2558,623	2509,765	2509,765	2445,639	2445,639	2408,687	2408,687
Energía-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	42,0878	42,0878	39,8107	39,8107	39,3533	39,3533	38,3474	38,3474	37,8097	37,8097
Energía-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	41,1840	41,1840	38,9558	38,9558	38,5082	38,5082	37,5239	37,5239	36,9978	36,9978
Energía-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	40,9695	40,9695	38,7529	38,7529	38,3077	38,3077	37,3285	37,3285	36,8051	36,8051

T2 Especial	Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización $/mes	17007,285
Cargo Fijo $/mes	6560,437
Cargo Variable $/kWh	189,9101

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 k
USO DE RED	$/kW-mes	56868,335	56868,335	47835,805	47835,805	44323,856	44323,856	34105,422	34105,422	24441,234	24441,234
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	339,388	339,388	198,010	198,010	163,419	163,419	105,577	105,577	68,648	68,648
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	852,668	852,668	787,499	787,499	818,730	818,730	798,629	798,629	786,562	786,562
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	5194,3092	5194,3092	2917,1714	2917,1714	2459,7972	2459,7972	1453,8604	1453,8604	916,2279	916,2279
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	5082,7668	5082,7668	2854,5282	2854,5282	2406,9755	2406,9755	1422,6402	1422,6402	896,5529	896,5529
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	5056,2979	5056,2979	2839,6630	2839,6630	2394,4410	2394,4410	1415,2317	1415,2317	891,8840	891,8840

Imputaron al custodio de Hebe Casado tras el choque fatal en Lavalle

SINIESTRO VIAL. El efectivo, que prestaba servicios en Vicegobernación, dio alcoholemia positiva tras la colisión con el motociclista.

GENTILEZA

TRISTE DESENLACE. El motociclista murió cuando ingresaba al Hospital, debido a la gravedad de sus heridas.

Rodrigo Cuello
rcuello@losandes.com.ar

Un motociclista de 24 años murió este domingo por la mañana tras protagonizar un choque frontal con un automóvil en la Ruta Nacional 40, a la altura de Lavalle. El conductor del vehículo involucrado, Jonathan Araujo Peña, es un efectivo policial que presta servicios como custodio de la vicegobernadora, Hebe Casado, y se confirmó que manejaba alcoholizado. La víctima fatal fue identificada como Diego Misael Dávila.

El accidente ocurrió alrededor de las 6.40, a la altura de la Escuela Abdón Abraham. Por causas que son investigadas, un Suzuki Fun que circulaba de sur a norte se cruzó de carril e impactó contra una moto Gilera que transitaba en sentido contrario.

Como consecuencia del impacto, ambos conductores fueron trasladados al Central. Sin embargo, Dávila murió cuando ingresaba al nosocomio debido a la gravedad de sus heridas.

El Ministerio Público Fiscal informó que Araujo fue imputado por el delito de homicidio culposo agravado, por la conducción de un vehículo con un nivel de alcoholemia mayor al permitido y por la invasión de la vía contraria.

Alcoholemia positiva

Tras el accidente, al efectivo policial que conducía el Suzuki Fun se le realizó el dosaje de alcoholemia. El resultado confirmó que tenía 1,95 gramos de alcohol por litro de sangre, una cifra muy superior al límite permitido para conducir.

Según la reconstrucción preliminar realizada por la fiscal Mariana Gutiérrez, Araujo Peña circulaba en un Suzuki, por la Ruta 40 en dirección sur-norte cuando, por causas que se investigan, invadió el sector oeste de la ruta.

En ese momento, impactó frontalmente contra la motocicleta en la que se desplazaba Dávila Oviedo, quien murió como consecuencia de las heridas.

De acuerdo con el Ministerio, la investigación preliminar indica que el imputado habría actuado de manera imprudente y antirreglamentaria, incumpliendo el deber objetivo de cuidado establecido por la normativa de tránsito e invadiendo el carril contrario.

El resultado confirmó que tenía 1,95 gramos de alcohol por litro de sangre, una cifra mayor al límite permitido para conducir.

Araujo Peña permanece detenido mientras avanza la investigación, que busca determinar las circunstancias del siniestro y las responsabilidades penales correspondientes.

Debía estar de guardia

Según las primeras averiguaciones, Araujo habría terminado su guardia en la Vicegobernación y luego habría tomado su auto para regresar a su domicilio, en Lavalle. Fue durante ese trayecto cuando se produjo el choque.

La Inspección General de Seguridad (IGS) intenta determinar si el efectivo consumió alcohol durante su horario de guardia En ese marco, el organismo inició las actuaciones correspondientes para establecer las circunstancias en las que el policía dejó su puesto y determinar si existió algún incumplimiento relacionado con el servicio que presta.

El mensaje de Casado

Tras conocerse la muerte del joven y la participación de uno de sus custodios, la vicegobernadora expresó sus condolencias a la familia de la víctima y aseguró que puso a disposición de la Justicia toda la información necesaria para esclarecer el hecho.

"Lamento profundamente el fallecimiento de un joven de 24 años como consecuencia del incidente ocurrido sobre la Ruta Nacional 40, en dirección al departamento de Lavalle, en el que se encuentra involucrado un agente que presta servicios de custodia en la Vicegobernación", publicó Casado en sus redes.

Agregó que se pusieron a disposición de la Justicia "todas las herramientas, información y mecanismos necesarios" para contribuir a esclarecer el hecho.

Testigo clave para la financiera

ESTAFAS. Un síndico detectó casos de quiebras "truchas" con los abogados denunciados.

GENTILEZA

CAUSA. La Fiscalía investiga a 8 abogados y 240 deudores.

La causa por presuntas estafas en la que la Fiscalía de Delitos Económicos investiga a 8 abogados y 240 personas que solicitaron préstamos personales en una financiera céntrica y que luego se declararon en quiebra para no pagar, ha sumado un testimonio que puede ser de vital.

Se trata del contador Carlos Benaroya, quien se desempeña como síndico designado por sorteo del Tercer Juzgado de Procesos Concursales, cuya función es investigar las causas de desequilibrio económico o cesación de pagos de las personas en quiebra.

Benaroya fue presentado a declarar en la fiscalía por los abogados Gustavo y Anabe legales de la financiera "Rapicuotas"–, luego de que el contador los contactara para decirles que, tras conocer una nota publicada en Los Andes, había comprobado que al menos cuatro abogados denunciados por Rapicuotas aparecían repetidas veces en causas de quiebras "flojas de papeles"./OG

LICITACIÓN PÚBLICA

VIALIDAD MENDOZA

PROVISIÓN CON TRANSPORTE INCLUIDO CEMENTO ASFÁLTICO TIPO CA-30 PARA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN ZONAS CENTRO, ESTE Y SUR DPV.

Expte. Nº EX 2026-6921830- -GDEMZA-DPV
Presupuesto Oficial: $ 584.550.000,00
Fecha de Apertura: 30-09-2026
Hora: 9:00.-
Licitación electrónica (comprar.mendoza.gov.ar)

PROVISIÓN CON TRANSPORTE INCLUIDO DE MEZCLA BITUMINOSA TIPO CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE ZONA CENTRO Y ZONA SUR DPV.

Expte. Nº EX 2026-6921765- -GDEMZA-DPV
Presupuesto Oficial: $ 436.600.000,00
Fecha de Apertura: 30-09-2026
Hora: 10:00.-
Licitación electrónica (comprar.mendoza.gov.ar)

PROVISIÓN CON TRANSPORTE INCLUIDO DE DILUIDO ASFÁLTICO TIPO EM-1 Y EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA PARA RIEGOS ASFÁLTICOS ZONAS DPV.

Expte. Nº EX 2024-6896797- -GDEMZA-DPV
Presupuesto Oficial: $ 288.432.128,64
Fecha de Apertura: 14-10-2024
Hora: 9:30.-
Licitación electrónica (comprar.mendoza.gov.ar)

Los oferentes formularán sus propuestas a través del sistema electrónico de contrataciones en entorno web que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes denominado "Compr.ar" (www.comprar.mendoza.gov.ar). No se admitirá la presentación de la oferta mediante una forma distinta a la expuesta.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Malargüe revaloriza un árbol nativo

Hay una favorable intención en el departamento de Malargüe de revalorizar el chacay como árbol nativo del departamento.

En momentos en que en otros ámbitos y sectores hay subestimación por el cuidado de la naturaleza y descreimiento en la existencia del cambio climático, estas actividades cobran un valor pedagógico muy interesante y advierten sobre la necesidad de proteger los ecosistemas de los cuales dependemos (biodiversidad).

Esto es lo que se observó y practicó en el sureño departamento, en ocasión del pasado Día del Árbol, al realizarse una jornada destinada a conocer, valorar y promover la conservación de esta especie característica del departamento.

Los participantes fueron principalmente cursantes de una escuela de la Tecnicatura en Conservación y alumnos y guías de turismo, que recibieron la instrucción que impartió personal del municipio de las áreas de Patrimonio y Ambiente, de técnicos de Irrigación y, principalmente, de Leandro Álvarez, profesional adjunto del Ianigla-Conicet Mendoza, especialista en el tema.

El objetivo de la experiencia fue concientizar sobre la distribución del chacay en los ambientes de Altos Andes, Monte y Estepa Patagónica, junto con contenidos vinculados a su importancia como parte del patrimonio natural local.

El grupo Ecología y Bosque del Ianigla-Conicet estudia la distribución, germinación de semillas y estado de conservación de los bosques en galería de la vertiente oriental de los Andes de Mendoza, San Juan y Neuquén, con el objetivo de mapear estos bosques ocultos de la cordillera.

El chacay es un árbol de características muy interesantes y conviene sobremanera a la ecología de las zonas donde está implantado cuidarlo mucho. De porte mediano, alcanza hasta cinco metros de altura, y es típico de la transición entre ambientes áridos y húmedos. Vive en los suelos poco desarrollados de las terrazas aluviales, soporta heladas y aludes, y tiene la capacidad de fijar nitrógeno atmosférico.

La actividad que da pie a este comentario contó con la participación de estudiantes y docentes de la Escuela Aborigen Americano, de la Tecnicatura Superior en Conservación IEF9-016 – IES9-018, además de alumnos y guías de turismo.

Los participantes realizaron una salida de campo al dique Blas Brisoli, a 12 km de la ciudad de Malargüe, donde conocieron uno de los bosques de chacay del departamento, y observaron el ambiente en el que se desarrolla la especie, además de profundizar sobre la necesidad de proteger y conservar estos espacios naturales.

La jornada permitió además compartir experiencias y aprendizajes a través del contacto directo con la flora y fauna del lugar, poniéndose énfasis en el valor del chacay como árbol nativo.

La acción desplegada en el territorio más austral de la provincia es digna de ser tenida en cuenta por otros departamentos que poseen también ecosistemas dignos de protección, junto con su fauna y flora.

SALUD

Cuando opinar se convierte en un riesgo para la salud pública

José Lodovico Palma
Medico. Profesor universitario UNCUYO.

Abra cualquier red social. En pocos minutos encontrará a alguien recomendando un medicamento, interpretando síntomas, prometiendo una cura o desacreditando un tratamiento. Encontrará médicos opinando fuera de su competencia, periodistas simplificando patologías complejas, influencers vendiendo suplementos con el aval de su experiencia personal, y creadores de contenido que acumulan millones de vistas explicando "lo que los médicos no te cuentan". Esto no es un fenómeno menor ni una simple consecuencia de la libertad de expresión digital. Es un problema sanitario documentado, con impacto real sobre la conducta de los pacientes.

La Organización Mundial de la Salud le dio nombre durante la pandemia: infodemia. La definió como la sobreabundancia de información, verdadera y falsa, que dificulta encontrar orientación confiable en salud. La evidencia acumulada desde entonces es clara: la desinformación sanitaria puede producir daño, disminuir la adherencia a medidas preventivas, erosionar la confianza en los profesionales y favorecer decisiones clínicas inseguras. En Irán, durante la pandemia de COVID-19, centenares de personas murieron por ingerir metanol creyendo que podía protegerlas del virus. La creencia se difundió mediante rumores y publicaciones virales. Miles más fueron hospitalizadas. No se trata, entonces, de un debate abstracto sobre opiniones: se trata de conductas inducidas por información falsa o engañosa.

El daño tampoco requiere una pandemia para manifestarse. Ocurre todos los días, en consultorios de todo el país, cuando un médico enfrenta a un paciente que abandonó su medicación antihipertensiva porque escuchó que los fármacos "envenenan el hígado", o cuando una persona posterga una quimioterapia indicada porque en redes le prometieron una cura natural.

El problema no es la tecnología. Es la ausencia de límites claros, controles eficaces y responsabilidad proporcional.

Nuestra legislación ofrece respuestas parciales, pero insuficientes para el ecosistema digital. El artículo 208 del Código Penal sanciona el ejercicio ilegal de la medicina, incluyendo curanderismo, charlatanismo y préstamo de nombre. La Ley 17.132 reserva el ejercicio médico a profesionales habilitados y comprende no solo la prescripción, sino también la indicación, el asesoramiento y la intervención sobre diagnóstico, pronóstico y tratamiento. La ANMAT actualizó en 2025 sus normas de publicidad dirigida al público, incluyendo medios digitales, para productos de impacto sanitario.

¿Por qué? Porque muchas conductas digitales quedan en zonas grises. Cuando un influencer con dos millones de seguidores describe su "protocolo personal" para bajar el colesterol, sin prescribir formalmente nada, puede influir más que una consulta médica. Cuando un programa periodístico presenta a un supuesto "especialista en medicina cuántica" como equivalente a un cardiólogo certificado, instala una falsa simetría. Cuando un médico diagnostica en vivo por Instagram fuera de una relación asistencial, la responsabilidad deontológica existe, pero los mecanismos de respuesta suelen ser lentos, dispersos y de bajo impacto público.

Hay además una dimensión ética que trasciende lo jurídico.

La bioética sostiene cuatro principios rectores de la práctica sanitaria: no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia. Todos pueden ser vulnerados por la desinformación médica. La autonomía del paciente, reconocida por la Ley 26.529, requiere información clara, suficiente y adecuada. Una decisión tomada sobre información falsa no es plenamente libre. La justicia distributiva también se afecta, porque las personas con menor alfabetización sanitaria, menor acceso a fuentes confiables y mayor dependencia de redes sociales quedan más expuestas al daño.

Para los profesionales de la salud existe, además, una exigencia deontológica específica: actuar dentro de los límites de la competencia acreditada, comunicar con prudencia, fundar las afirmaciones en evidencia científica y evitar que la autoridad profesional sea usada para confundir, vender o manipular. En el espacio público digital, la condición de médico no desaparece. Un posteo, una entrevista o un video pueden no ser una consulta, pero sí pueden producir efectos sanitarios. Por eso, las instituciones médicas tienen la responsabilidad ética de intervenir cuando circula información falsa o engañosa con capacidad de daño colectivo.

La desinformación médica en redes sociales es un problema con respuestas legales insuficientes, dilemas éticos y víctimas reales. Las instituciones médicas de Mendoza y de la Argentina estamos dispuestas a liderar este debate. El tiempo de esperar ya pasó.

¿Qué se requiere?

Primero, voluntad política para legislar. Argentina necesita una regulación específica sobre contenido sanitario en plataformas digitales, que distinga información, opinión, publicidad, testimonio personal, recomendación terapéutica y ejercicio profesional encubierto. Esa norma debe proteger la libertad de expresión, pero también establecer responsabilidades para quienes emiten, amplifican o monetizan mensajes sanitarios falsos o peligrosos.

Segundo, responsabilidad de los medios. Presentar a un "naturista" o a un vendedor de tratamientos sin evidencia como fuente equivalente a un especialista certificado no es pluralismo informativo: es desinformación con amplificador institucional.

Tercero, acción del sistema médico. Colegios, federaciones, consejos deontológicos, universidades y sociedades científicas tienen el mandato ético de proteger a la comunidad del ejercicio indebido de la medicina y de la comunicación sanitaria irresponsable. Ese mandato ya no se agota en el consultorio: alcanza también al espacio digital.

La salud no es una opinión. El diagnóstico no es una narrativa. El tratamiento no es una tendencia. Son actos y decisiones que exigen formación, acreditación, responsabilidad y evidencia. Defender estos principios no es corporativismo médico. Es proteger a la sociedad.

Las instituciones médicas de Mendoza y de la Argentina estamos dispuestas a liderar este debate. El tiempo de esperar ya pasó.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 15 de Septiembre de 1926

Reconocida pedagoga española visitará Mendoza

La reconocida pedagoga, humanista y conferencista española, María de Maeztu, visitará la capital mendocina para brindar tres conferencias de vanguardia educativa a docentes del medio. La disertante se reunirá con su público en el Teatro Independencia, donde se espera una gran concurrencia.

MUNDO

EFE

POR LA AUTONOMÍA. En la reunión de Cardiff se presentaron como líderes partidarios proindependentistas.

Escocia, Gales e Irlanda desafían al Reino Unido

HISTÓRICO. En un acuerdo conjunto firmado en Cardiff, líderes de los tres territorios ratificaron que su futuro está en la Unión Europea.

En una jornada calificada como histórica y que generó un fuerte revuelo político en el Reino Unido, los líderes de Escocia, Gales e Irlanda del Norte mantuvieron este lunes una cumbre conjunta en Cardiff donde reivindicaron el "derecho a la autodeterminación" de sus naciones y aseguraron que su futuro está "en la Unión Europea".

En una inédita convergencia de las tres regiones autónomas británicas —todas gobernadas actualmente por fuerzas independentistas—, los dirigentes acordaron coordinar esfuerzos para presionar a Londres y exigir el traspaso de mayores competencias regionales, así como la habilitación de consultas populares vinculantes sobre su estatus político.

Del encuentro participaron el primer ministro galés y jefe del Plaid Cymru, Rhun ap Iorwerth; el primer ministro escocés y titular del Partido Nacional Escocés (SNP), John Swinney; y las principales figuras del partido republicano irlandés Sinn Féin, Michelle O'Neill (primera ministra de Irlanda del Norte) y Mary Lou McDonald (presidenta de la agrupación).

En el memorándum de entendimiento firmado en la capital galesa, los dirigentes lanzaron una dura advertencia a la sede del gobierno británico: "Para quienes observan desde estas islas no podría haber una señal más clara de que la era de Westminster está llegando a su fin. Ningún gobierno de Westminster tiene derecho a bloquear la democracia ni a socavar el principio de que nuestros pueblos decidirán su propio futuro".

En ese mismo documento, instaron al Ejecutivo británico a "preparar, planificar y facilitar los cambios constitucionales" y remarcaron que el Brexit ha perjudicado considerablemente el desarrollo socioeconómico de sus territorios, sosteniendo que el destino natural de sus naciones debe ser la reintegración al bloque comunitario europeo.

La respuesta de Londres

La réplica de Downing Street no tardó en llegar. A través de un portavoz, el primer ministro británico, Andy Burnham, ratificó su compromiso "con la unión de las cuatro naciones" y subrayó que el país "funciona mejor cuando promueve sus valores compartidos de forma conjunta para resolver los problemas de todos, en lugar de dividirse".

Desde el Ejecutivo central señalaron que la prioridad de la gestión estará focalizada en aliviar la presión sobre las finanzas del hogar y ofrecer seguridad económica, descartando la apertura de debates constitucionales o la convocatoria a nuevos referéndums.

La postura oficial mantiene la línea de las administraciones anteriores, que vienen rechazando nuevos comicios de independencia desde la consulta realizada en Escocia en 2014, en la que el 55% de los votantes optó por permanecer dentro del Reino Unido.

Controversia con Donald Trump

La tensión institucional coincidió además con unas controvertidas declaraciones del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, quien este fin de semana se pronunció favorablemente a la unificación de la isla de Irlanda.

Tras reunirse en Dublín con el primer ministro irlandés, Micheál Martin, Trump afirmó que ver una Irlanda unificada sería "algo fantástico" y vaticinó que "al final va a suceder".

La postura del mandatario estadounidense generó inmediatas críticas en la política británica; la líder del opositor Partido Conservador, Kemi Badenoch, tildó los comentarios de "inútiles" y acusó a Trump de hablar "a la ligera", alimentando tensiones diplomáticas innecesarias.

La ONU advirtió sobre el avance de la IA

"ACCIÓN URGENTE". El organismo reclamó que Estados y empresas tomen controles para moderarla.

El alto comisionado de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, Volker Türk, advirtió sobre la utilización avanzada de la inteligencia artificial (IA) y señaló que "todos los derechos humanos están en riesgo".

Además, Türk reclamó que los Estados y las compañías deben tomar una "acción urgente" para moderar el uso actual de la IA, debido a que esta tecnología significa "un salto cualitativo hacia mayores riesgos existenciales para todos los aspectos de nuestras vidas".

El representante de la ONU hizo foco en la llamada IA agéntica, que tiene la capacidad de completar tareas complejas y tomar decisiones con un grado elevado de autonomía. Según explicó, las fallas de estos sistemas podrían paralizar servicios esenciales, interrumpir las comunicaciones, desestabilizar infraestructuras críticas y afectar el funcionamiento de las instituciones democráticas.

"Poblaciones enteras podrían quedar sin acceso a agua, calefacción o servicios financieros", alertó el alto comisionado. Ante este escenario, Türk instó a los gobiernos y a las compañías tecnológicas a alcanzar acuerdos en ámbitos multilaterales. El objetivo, indicó, debe ser establecer una gobernanza internacional.

Trump se calificó de "fuerte e inteligente"

DECLARACIONES. También tildó de conspiración "enfermiza" los frenos que se intentan poner a la IA.

"El único control o "salvaguarda" que necesita la IA es un PRESIDENTE FUERTE E INTELIGENTE (¡con un alto coeficiente intelectual!), ¡y EE. UU. cuenta con ello de sobra!", escribió este lunes Donald Trump en su red social Truth Social, en una nueva reacción a los llamados a desacelerar el desarrollo de modelos avanzados de la Inteligencia Artificial por parte de los líderes tecnológicos del sector en Estados Unidos.

"La Administración Trump ha impedido que la 'gente' de la IA haga 'cosas' malas o potencialmente perjudiciales —como Dario (¡de Anthropic!), que ahora pretende ser un 'angelito perfecto'—, ¡y seguiremos haciéndolo!", agregó Trump.Siguió: "¡Ya disponemos de un enorme poder PENAL y REGULADOR sobre estas empresas! Existe una conspiración ENFERMIZA contra la IA y los centros de datos, y el único que se alegra de ello es China".

Trump insistió en que "¡QUIEN GANE LA CARRERA DE LA IA, GANA! Llevamos ventaja sobre China y sobre todos los demás, y seguiremos haciéndolo. ¡Que se anden con cuidado los teóricos de la conspiración, los autores de actos de traición, los traidores y los filtradores! ¡Gracias por su atención a este asunto!".

Las declaraciones de Trump siguen a reacciones de la cancillería China sobre las advertencias de destacados ejecutivos tecnológicos de Estados Unidos a desacelerar el desarrollo de modelos avanzados de IA.

Los países deberían promover un desarrollo de la IA "abierto, inclusivo, universalmente beneficioso y ético", dijo el lunes Guo Jiakun, portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores.

"El alarmismo, la confrontación y la competencia despiadada solo perturbarán el proceso de gobernanza mundial de la IA y no beneficiarán a nadie", dijo en respuesta a una pregunta sobre los llamados de ejecutivos estadounidenses a desacelerar el desarrollo de modelos de frontera y las afirmaciones de que una ventaja china supondría riesgos para la seguridad de Estados Unidos.

El debate tomó temperatura, el fin de semana cuando Dario Amodei, director ejecutivo de Anthropic PBC, pidió a las empresas moderar el ritmo al que mejoran las capacidades de la IA y advirtió que las salvaguardas no están avanzando al mismo ritmo.

DEPORTES

CORTITAS Y AL PE DEL XENEIZE

A **SE CAYÓ EL PASE DE GALARZA.** El Xeneize tenía un acuerdo con el jugador por su contrato, pero las negociaciones con Talleres no prosperaron a horas del cierre del libro de pases.

B **REGRESA MILTON DELGADO.** El volante dejó atrás la distensión que lo había marginado del partido de ida y se perfila para volver al equipo titular.

C **UN FALLO A FAVOR DE BOCA CONTRA LA T.** La Cámara modificó y confirmó la sentencia a favor del Xeneize por el caso Pavón. Talleres deberá abonarle 2.5 millones de dólares.

Capítulo revancha: Boca visita al San Pablo

FÚTBOL. Tras imponerse por 1 a 0 en La Bombonera, el Xeneize viaja a Brasil con el objetivo de sostener la ventaja y meterse en semis de la Sudamericana.

GENTILEZA

CAPITÁN. El volante Leandro Paredes, entre algodones, estará presente en el Morumbí.

SAN PABLO	BOCA
Rafael	Álvaro Monter
Lucas Ramon	Leandro Lozano
José Sabino	Lautaro Di Lollo
Robert Arboleda	Facundo Herrera
Domingos Duart	Lautaro Blanco
Iago Amaral	Santiago Ascacibar
Marcos Antonio	Leandro Paredes
Pablo Maia	Milton Delgado
Artur	Alan Velasco
Jonathan Calleri	Miguel Merentiel
Luciano	Leonel Flores.
DT: Dorival Júnior.	DT: R. Arruabarrena.

Estadio. Morumbí.
Hora. 21.30.
TV. DSports.
Árbitro. Pablo Tejera (URU).

Este martes, desde las 21.30, Boca visita a San Pablo en el Morumbí por la revancha de los cuartos de final de la Copa Sudamericana. Con la ventaja del 1-0 conseguida en la Bombonera, el Xeneize buscará pisar fuerte en tierras brasileñas para sacar boleto a semifinales.

Cómo llega Boca

Luego de darles descanso en el triunfo contra Central Córdoba, Rodolfo Arruabarrena recupera a todos sus titulares y pondrá lo mejor que tiene a disposición para afrontar un partido a todo o nada. El entrenador volverá a contar con una pieza importante en el mediocampo: Milton Delgado dejó atrás la distensión que lo había marginado del partido de ida y se perfila para regresar al equipo titular.

De esta manera, el mediocampista sería el único cambio respecto del once que comenzó el partido en la Bombonera, ya que ingresaría en lugar de Tomás Belmonte. Su regreso le permite a Arruabarrena recuperar una alternativa que considera importante para el equilibrio del equipo, sobre todo para jugar en Brasil, donde no gana hace diez partidos (la peor racha de su historia).

Otra de las novedades pasa por Álvaro Montero. El arquero se perdió el último partido de Boca, el triunfo 3-1 ante Central Córdoba, debido a que debió viajar de urgencia a Colombia por un problema familiar. Luego de la ida ante San Pablo, el colombiano había recibido una licencia tras el fallecimiento de su abuela, pero ya se reincorporó al plantel y está en condiciones de volver a defender el arco xeneize.

El regreso de Braida

Braida es el otro jugador que se pone de nuevo a disposición del DT. El ex San Lorenzo poseía una lesión muscular que le impidió ser alternativa de Lautaro Blanco en los últimos dos encuentros por el certamen local, en los que Boca puso suplentes a causa de la seguidilla de partidos. Su ausencia provocó el debut de Matías Satas en Mendoza y también generó que el exCentral tuviera que ser titular frente al Ferroviario.

Cómo llega San Pablo

Del otro lado, San Pablo llega después de una derrota 2-0 ante Palmeiras en el clásico del último sábado por el Brasileirao. Dorival Júnior decidió preservar a varios de sus habituales titulares y presentó una formación alternativa, con la mira puesta en la revancha contra Boca. El Tricolor necesita revertir el 0-1 sufrido en Buenos Aires para meterse en las semifinales. El equipo brasileño tendrá además el respaldo de un Morumbí que promete jugar un papel importante en una serie que llega abierta a su definición.

Meta: cortar su pésima racha en Brasil

FÚTBOL. El Xeneize se medirá ante San Pablo por los cuartos de final de la Sudamericana con el objetivo de terminar con una seguidilla de partidos sin ganar en tierras cariocas.

Tras el ajustado pero importante triunfo en La Bombonera, Boca va al Morumbí con la ilusión intacta de dar el último paso rumbo a las semifinales de la Copa Sudamericana. Pero, además, la visita tendrá un condimento extra: romper su racha adversa en Brasil. Más allá del peso propio de San Pablo, el Xeneize afrontará esta serie en medio de su peor seguidilla jugando en el país vecino: acumula diez partidos sin ganar.

El último triunfo en Brasil

El último triunfo de Boca en suelo brasileño data del 2 de diciembre del 2020, por los octavos de final de la Copa Libertadores de aquel año ante Internacional en Porto Alegre. Con gol de Carlos Tevez -y homenaje a Diego Maradona incluido-, los dirigidos en aquel entonces por Miguel Ángel Russo se impusieron 1 a 0 como visitantes y, tras perder por el mismo resultado en La Bombonera, avanzaron a cuartos por penales.

Luego, comenzó una racha de diez partidos sin conocer la victoria, cuyo último antecedente tuvo lugar el 28 de abril de este año. Aquel recordada jornada, el Xeneize cayó 1 a 0 ante Cruzeiro por la fase de grupos de la Libertadores en un polémico partido que cortó un invicto de 14 partidos para los dirigidos por Claudio Úbeda.

Este registro es el peor de la historia del club, que había acumulado ocho encuentros sin ganar entre 1993 y 1997, y siete entre 2012 y 2019. Además, en esta seguidilla negativa Boca recibió 16 goles y convirtió apenas cinco. Ante San Pablo, nada menos que en el Morumbí, buscará cortar con la sequía.

La racha negativa en Brasil

13/01/2021
Santos 3-0 Boca
Semifinal (vuelta) Copa Libertadores 2020
11/05/2021
Santos 1-0 Boca
Fase de grupos Copa Libertadores 2021
20/07/2021
Atlético Mineiro 0 (3) - 0 (1) Boca
Octavos de final (vuelta) Copa Libertadores 2021
26/04/2022
Corinhians 2-0 Boca
Fase de grupos Copa Libertadores 2022
26/06/2022
Corinthians 0-0 Boca
Octavos de final (ida) Copa Libertadores 2022
05/10/2023
Palmeiras 1 (2) - 1 (4) Boca
Semifinal (vuelta) Copa Libertadores 2023
04/11/2023
Fluminense 2-1 Boca
Final Copa Libertadores 2023
25/04/2024
Fortaleza 4-2 Boca
Fase de grupos Copa Sudamericana 2024
22/08/2024
Cruzeiro 2 (5) - 1 (4) Boca
Octavos de final Copa Sudamericana 2024
28/04/2026 - Cruzeiro 1-0 Boca
Fase de grupos Copa Libertadores 2026

GENTILEZA / CLUB GODOY CRUZ A. T.

FELIZ. Así se mostró el DT Pablo De Muner tras el triunfazo ante Colón de Santa Fe.

Pablo De Muner: "Lo mejor está por venir"

FÚTBOL. El entrenador de Godoy Cruz destacó el triunfo ante Colón, valoró la solidez de su equipo y remarcó la importancia de seguir partido a partido.

Pablo de Muner se fue del estadio Feliciano Gambarte entre aplausos. El entrenador de Godoy Cruz volvió a festejar una victoria clave de su equipo, esta vez ante un Colón, un rival directo en la pelea de la Zona A de la Primera Nacional. El 2 a 0 no solo significó el tercer triunfo consecutivo del Tomba, sino que además le permitió ubicarse en el tercer lugar de la tabla.

El presente del Expreso invita a ilusionarse. Desde la llegada de De Muner, Godoy Cruz ganó ocho de los nueve partidos que disputó como local, una estadística que convirtió al Gambarte en una de las principales fortalezas del equipo.

Después de la victoria ante el Sabalero, el entrenador destacó especialmente la actuación colectiva y pidió disfrutar el momento, aunque evitó proyectarse demasiado en la tabla. "Es un momento para disfrutar. El equipo jugó muy bien y estoy contento y feliz por este grupo. Algunos errores de ellos nos facilitaron la posibilidad de ampliar el marcador, pero el equipo estuvo sólido", sostuvo. Y agregó: "Jugamos y le ganamos a un gran rival, que tiene un gran entrenador. Ahora tenemos que ir a la cancha de Morón y buscar el triunfo"

Encontró su funcionamiento

El entrenador destacó que el plantel comenzó a mostrar una identidad definida dentro de la cancha. "Creo que estamos encontrando un buen y lindo funcionamiento en todo el equipo. Tenemos que seguir mejorando", afirmó. En ese sentido, De Muner remarcó que el objetivo debe ser mantener la concentración en cada partido: "Nosotros tenemos que seguir compitiendo hasta el final y no pensar tanto en la tabla. El final de los torneos es muy importante en esta categoría y siento que estamos bien encaminados. El equipo está bien y sabe a lo que juega", explicó.

El DT también reconoció que el escenario actual es muy diferente al que encontró cuando asumió, aunque recordó que durante el camino también hubo puntos que el equipo dejó escapar. "Hace un tiempo estábamos demasiado lejos de todos. Es verdad que también hemos dejado escapar puntos clave, pero lo importante es el presente. Se ve un equipo con mucha autoridad en la cancha y eso hoy es muy bueno y determinante", señaló el alineador tombino.

El presente del Expreso ilusiona. Desde la llegada de De Muner, ganó 8 de los 9 partidos que disputó en el Gambarte.

El elogio para Guerrero

Uno de los nombres propios de la jornada fue Antonio Guerrero. El joven de 18 años volvió a tener una actuación destacada y recibió los elogios de su DT. "Es un pibe increíble y no parece un chico de 18 años por el comportamiento que tiene en la cancha. Es un chico excelente y tiene un gran futuro. Me sorprende. Hoy fue muy picante por la banda, por el lado izquierdo. El pibe pregunta y tiene muchas inquietudes", afirmó Pablo De Muner.

La fortaleza del Gambarte

Godoy Cruz convirtió su localía en uno de los principales argumentos de esta campaña. Con ocho victorias en nueve partidos desde la llegada de De Muner, el equipo mendocino logró hacerse fuerte ante su gente.Sin embargo, el entrenador volvió a bajar el mensaje de cautela y aseguró que no quiere que el plantel se distraiga: "Nosotros tenemos que ir partido tras partido. Lo mejor es disfrutar este tipo de victorias, ir a la cancha de Deportivo Morón y buscar un triunfo. Después veremos", sostuvo.

El entrenador reconoció que el presente del equipo incluso superó sus propias expectativas: "La verdad, no pensé en ganar de esta forma. Pero el equipo de local tiene una forma de jugar que es importante. El equipo compite y tiene con qué".

Leo Ponzio ya dejó su huella como DT

FÚTBOL. El entrenador ganó los primeros tres partidos que dirigió, algo que no pudieron lograr muchos en la historia. Ni siquiera Gallardo.

Tres partidos, tres triunfos y un lugar reservado entre varios entrenadores que hicieron historia en River. Leonardo Ponzio comenzó su ciclo al frente del equipo con puntaje perfecto y, casi sin darse cuenta, se metió en un selecto grupo que muy pocos técnicos lograron integrar a lo largo de la vida del club. En este "interinato", por ahora no conoce otro resultado y repitió una marca que se había dado apenas 11 veces antes en Núñez.

La seguidilla comenzó con un 3-2 ante Banfield, continuó con un 3-1 frente a Independiente Rivadavia y tuvo su tercer capítulo con el 2-1 sobre Atlético Tucumán,. Nueve puntos de nueve, ocho goles a favor y cuatro en contra para un Ponzio que, después de haber sido uno de los grandes referentes de la historia reciente del club como jugador, ahora empieza a escribir otra página desde el banco.

La particularidad es que no cualquiera pudo conseguirlo. Incluso Marcelo Gallardo, el entrenador más ganador de la historia de River, nunca logró arrancar ninguno de sus dos ciclos con tres victorias consecutivas. Histórico, por donde se lo mire o analice.

GENTILEZA

IMPARABLE. El River de Ponzio no conoce otro resultado. Sólo victorias.

El antecedente más cercano, además, tiene un detalle que lo conecta directamente con este tema. Eduardo Coudet, justamente el técnico al que Ponzio reemplazó, había tenido un comienzo todavía más contundente cuando asumió en marzo de este año: cuatro victorias consecutivas. El Chacho debutó con un 2-1 ante Huracán, siguió con un 2-0 frente a Sarmiento, luego venció 2-0 a Estudiantes de Río Cuarto y completó la serie con goleada a Belgrano. Ahora, el León tomó la posta y, de entrada, también mantiene una racha positiva.

COPA LIBERTADORES

Platense, sin margen de error, se medirá con Fluminense

Platense recibirá este martes a Fluminense de Brasil, por la vuelta de los cuartos de final de la Copa Libertadores, con el objetivo de dar vuelta la serie y meterse entre los cuatro mejores de América.El partido, que está programado para las 19, se llevará a cabo en el Estadio Ciudad de Vicente López y se podrá ver a través de Telefe, Fox Sports y Disney+ Premium. El árbitro designado fue el chileno Cristian Garay, mientras que en el VAR estará su compatriota Juan Sepúlveda. Platense, que es dirigido por Martín Palermo, llega a este encuentro con la dura tarea de tener que dar vuelta el 2-0 que sufrió en el partido de ida que se llevó a cabo en el mítico Estadio de Maracaná. Los goles del "Flu": Nonato y Hulk.

SELECCIÓN DE ECUADOR

Confirmado: Marcelo Gallardo será el técnico de la Tricolor

Marcelo Gallardo fue confirmado como el nuevo entrenador de la selección de Ecuador, en reemplazo de Sebastián Beccacece. Con este nombramiento, el ex técnico de River Plate afronta su primera experiencia al mando de un equipo nacional, con la Copa del Mundo 2030 como principal objetivo del proyecto. La Federación Ecuatoriana de Fútbol confirmó la noticia a través de sus redes sociales, acompañado de un video protagonizado por el presidente de la entidad, Francisco Egas. "Tenemos talento, estructura y ambición. Estamos listos. Que la gente crea, porque tiene con qué creer. Bienvenido Marcelo", expresó.

LA LIGA

El récord de Lionel Messi que igualó Lamine Yamal

Lamine Yamal está llamado a heredar el trono de Lionel Messi en Barcelona. Tras consagrarse campeón del mundo con España, el delantero de 19 años firmó un inicio de temporada arrasador. Tal es así que logró igualar un registro que había alcanzado el argentino durante su etapa en el club. Yamal acumula 7 goles y dos asistencias en sus primeros 6 partidos. En lo que respecta únicamente a la liga española, suma 6 gritos en 5 juegos. Lo curioso es que sus 6 festejos fueron en forma de doblete, cifras que solo estaban al alcance del astro rosarino. Junto con Messi, el español se convirtió en el único jugador en anotar tres dobletes en las primeras cinco fechas de La Liga en el siglo XXI.

La historia del mendocino que le entregó la bandera a Colapinto

AUTOMOVILISMO. Gabriel Andrijciw vivió un momento inolvidable en el GP de Madrid, cuando el argentino frenó para pedirle la insignia patria.

GENTILEZA

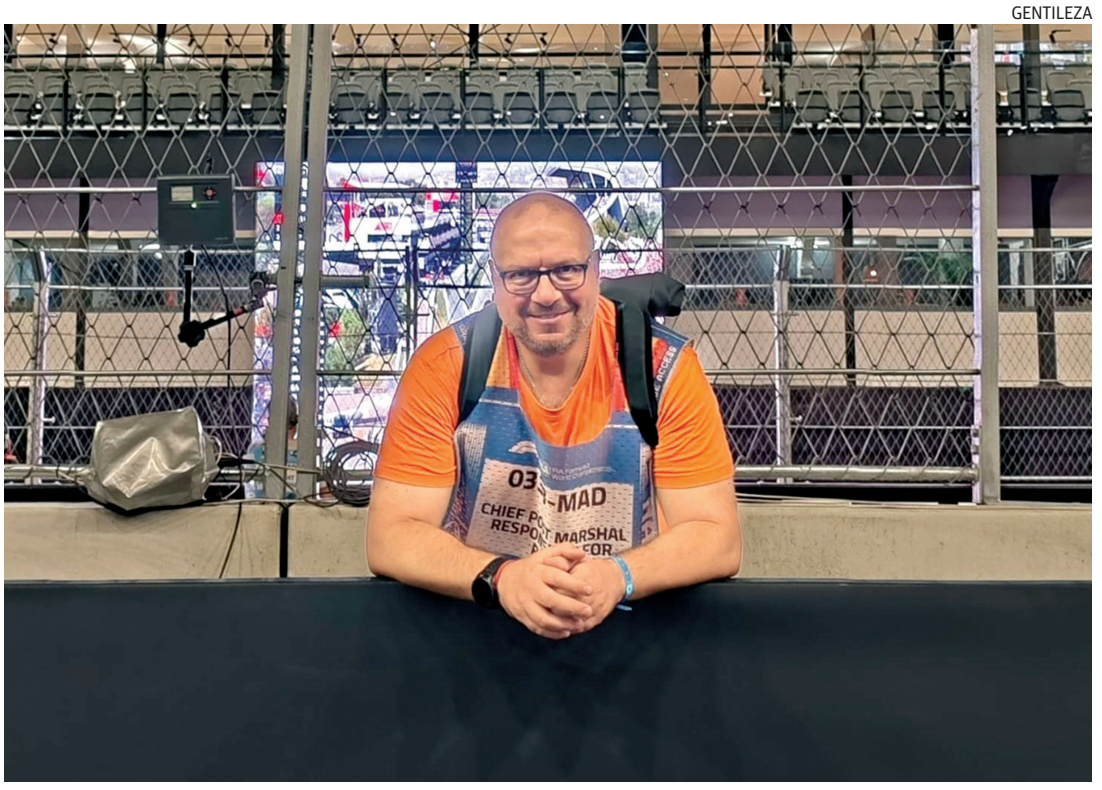

INOLVIDABLE. Gabriel Andrijciw, el mendocino fue comisario de pista en el flamante circuito de Madring.

Rodrigo Cuello
rcuello@losandes.com.ar

Gabriel Andrijciw es un mendocino que, como tantos otros, decidió emigrar durante los difíciles años 2000 en busca de un futuro mejor. Hoy, 26 años después, su vida dio un giro inesperado: lleva cientos de entrevistas concedidas en menos de un día y apenas tuvo tiempo para dormir.

"He dormido apenas dos horas desde ayer", cuenta Gabriel a Los Andes, desde su casa en Alovera, en la provincia española de Guadalajara, a unos 50 kilómetros del centro de Madrid y a más de 10.500 kilómetros de Mendoza.

Su rutina cambió drásticamente cuando el piloto argentino Franco Colapinto decidió frenar a pocos metros de la bandera a cuadros, luego de completar otro gran carrerón con Alpine, esta vez en el Gran Premio de Madrid.

Colapinto terminó en el séptimo puesto y celebró flameando una bandera argentina. Pero no era una bandera cualquiera: sin saberlo, el piloto paseó por el nuevo circuito Madring una insignia que había viajado desde Mendoza y que guarda una enorme carga sentimental.

"Esa bandera la trajo a España mi esposa en 2011, cuando viajó a visitar a nuestra familia en Argentina. Desde ese año siempre la llevo conmigo a todas las carreras a las que voy. En todos lados hay un argentino y mi intención es hacerle saber, con mi bandera, que no está solo; que acá hay otro loco apoyándolo", cuenta Gabriel, todavía emocionado.

La historia de Gabriel Andrijciw

Gabriel nació en Guaymallén y se crió, según sus propias palabras, "entre San José y Villanueva". Su padre todavía vive en el barrio Unimev, pero en el año 2000 decidió emigrar junto a su esposa y sus dos hijas, que por entonces tenían 5 y 2 años.

"Viajamos con mi esposa y mis dos hijas. Llegamos primero al municipio de Cartagena, en la Región de Murcia. Allí, un cuñado me había conseguido mi primer empleo en el extranjero: trabajé en una empresa de mudanzas", recuerda.

Con el paso de los años, Gabriel fue cambiando de actividad. "Esa gente se portó muy bien conmigo, la verdad. Estuve unos años y después cambié de trabajo: fui camionero y hasta tuve mi propia empresa de reparto. Ahora, desde hace ocho años, me dedico a la logística", resume.

Aunque su vida transcurrió lejos de Mendoza, nunca perdió el vínculo con sus raíces ni su pasión por el automovilismo.

Cómo llegó a la pista

Gabriel es un apasionado del deporte motor. Casi de casualidad descubrió qué era un comisario de pista, también conocido como marshal: la persona encargada de colaborar con la seguridad dentro del circuito y asistir a los pilotos durante una competencia.

La actividad lo atrapó de inmediato y decidió comenzar a vivir las carreras desde adentro. Así fue como se enteró de que en el Circuito del Jarama (donde la Fórmula 1 corrió hace 45 años) se dictaba un curso para obtener la certificación. Hasta allí viajó, realizó la capacitación y consiguió su acreditación.

"Desde que soy comisario de pista participé en muchísimas carreras en ese circuito. Por eso siempre llevo la bandera argentina conmigo. Busco que, con el simple gesto de flamearla, pueda conectar con otro argentino. Siento que, al estar tan lejos de nuestra tierra, es como una caricia. Es decirle: 'Tranquilo, acá hay otro loco como vos que te está apoyando'", explica.

En agosto, su vida "comenzó a cambiar de a poquito". Ese mes le confirmaron a su asociación de comisarios de pista que estaría a cargo de colaborar en el regreso de la F1 a España, con el Gran Premio de Madrid y el estreno del flamante circuito Madring.

"No solo debuté en una carrera de Fórmula 1, sino que además lo hice como jefe de equipo", cuenta, todavía sorprendido por la experiencia. "Viví un fin de semana de ensueño. Además de la locura que hizo Franco, también participé en el rescate del auto de Lewis Hamilton. El piloto británico debió abandonar por problemas en su vehículo. Tocar una Ferrari fue una verdadera locura. Sentí una emoción indescriptible", relata.

Colapinto le pidió la bandera

Cuando terminó la carrera, Gabriel sacó su bandera argentina, como lo había hecho decenas de veces en otras competencias. Su intención era flamearla cuando pasara Colapinto.Pero el piloto tuvo un gesto que el mendocino jamás olvidará.

"Él demostró la excelente persona que es. Fue quien terminó él a mi dándome un cariño impensado. Frenó y me dijo: '¡Dame, dame!', mientras señalaba la bandera", explicó.

En ese momento, no lo podía creer. Se la entregó y Colapinto dio una vuelta por el circuito mostrándola ante miles de personas. "Fue increíble. Nunca imaginé que iba a pasar algo así", cuenta.

El orgullo de sus hijas

Después de ese momento, todo se transformó en una locura. "Me cambió la vida. Como te decía, he podido dormir apenas dos horas. Mi teléfono no para", cuenta Gabriel entre risas.

La repercusión fue tan grande que sus hijas debieron ayudarlo a organizar la inesperada avalancha de entrevistas y mensajes. Claudia, de 31 años, se convirtió prácticamente en la secretaria de su padre.Sofía, de 28 años, fue quien, a través de las redes sociales, ayudó a que Franco Colapinto conociera la identidad del hombre que le había entregado la bandera.

La joven publicó una fotografía de su padre junto al piloto y escribió: "Gracias @FranColapinto. Hiciste feliz a otro argentino: mi padre, que no solo vivió su primera Fórmula 1 como comisario, sino que además te recibió la bandera".

Franco compartió luego la publicación y respondió: "El ídolo que me dio la bandera. Gracias, crack". El resto fue historia.

Tras la increíble repercusión, las hijas de Gabriel también lo convencieron de abrir una cuenta de Instagram. Hasta ayer, el mendocino no tenía una. Ahora se lo puede encontrar como @marshal__gaby, donde comenzó a compartir parte de su experiencia en las pistas y el momento que lo convirtió, inesperadamente, en protagonista de una historia que cruzó fronteras. Sin dudas, le cambió la vida para siempre.

ESGRIMA

Pascual Di Tella ganó el primer oro argentino

Pascual Di Tella se convirtió en el protagonista de la primera medalla de oro de Argentina en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. El esgrimista porteño venció 15-12 al venezolano Eliecer Romero en la final de sable masculino y se quedó con el título. Se convirtió en el primer argentino en ganar el oro en sable masculino en los Juegos Suramericanos desde Gustavo Ducuing, en Lima 1990.

GENTILEZA

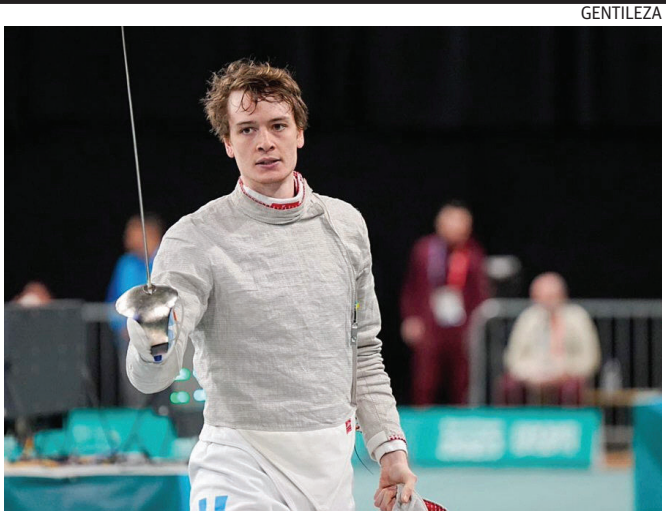

SABLE MASCULINO. Pascual Di Tella ganó el primer oro argentino.

MOUNTAIN BIKE

Contreras gritó campeón y sumó otra presea dorada

El mendocino Fernando Contreras ganó la medalla de oro en la prueba de Cross-Country de Mountain Bike de los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 y consiguió un resultado histórico para Argentina en esta disciplina. Contreras completó la final con un tiempo de 1:24:27 y se impuso con una ventaja de 10 segundos sobre el brasileño Alex Malacarne y de 1 minuto y 33 segundos sobre Ulan Bustos, también de Brasil.

HOCKEY CÉSPED

Con dos goles de Alastra, arrasaron Las Leonas

Las Leonas, las actuales campeonas del mundo, con un doblete de la mendocina Milagros Alastra, golearon por 14 a 0 a Paraguay en su debut en los Juegos Suramericanos en Santa Fe 2026. La Selección argentina femenina viene de lograr el título del mundo. Zoe Díaz abrió la goleada con dos tantos; luego apareció Bruggesser.También convirtió Catalina Andrade; Pilar Palacios (2), Lara Casas (3) y Lourdes Pisthon.

ESPECTÁCULOS

Martín Bossi. El actor estrena “Amores inesperados” en Disney+

GENTILEZA

UN BOSSI MULTIPLICADO. La multiplicidad de personajes implicó para el actor un trabajo de composición importante.

ENTREVISTA. La nueva serie, que se estrena este miércoles, tiene a Martín Bossi interpretando seis papeles distintos.

Martín Bossi vuelve a la ficción con un desafío que, en buena medida, también lo obliga a recorrer zonas de su propia historia. En Amores inesperados, la serie de Disney+ que estrena este miércoles 16 de septiembre, interpreta a un personaje diferente en cada uno de los seis episodios.

La propuesta, escrita y dirigida por Marcos Carnevale, explora distintas formas del amor a través de historias independientes en las que el vínculo aparece sin planificación y modifica la vida de sus protagonistas.

Martín Bossi por seis

Bossi interpreta a un ladrón que se enamora de la persona a la que le roba, a un enfermero que desarrolla sentimientos por la hija de un paciente terminal, a un mozo que entabla una relación de afecto y cuidado con una mujer de la alta aristocracia, a un empleado de peaje enamorado de una mujer a la que ve todos los días y a un entrenador de tenis vanidoso que se enamora de una persona con un cuerpo no hegemónico. En otro episodio, dos amantes quedan atrapados durante la Navidad y una relación obsesiva comienza a desbordarse.

“Cada vez necesitamos hablar más de amor y replantearnos la forma de amarnos. La serie presenta distintas formas de amar, de vincularse, de buscar el amor de pareja, el fraternal y los amores obsesivos”, explica Bossi en una entrevista con diario Clarín.

La multiplicidad de personajes implicó para el actor un trabajo de composición importante. No se trataba solamente de cambiar de vestuario o de construir diferentes características externas, sino de encontrar la lógica interna de seis hombres atravesados por situaciones sentimentales muy distintas.

“Yo creo que los seis episodios son metáforas y me comprometí en cada uno. Fue un lindo desafío. Este es un gran proyecto para mí. Elemental. Yo empecé en la tele, dejé de hacer televisión en 2009 y me encerré en un teatro para ser feliz. Y hoy, con las plataformas, está bueno poder diversificar el público y llegar a otros lugares. Así que me siento representado por el proyecto, por la plataforma y por el director”, dice.

Un proyecto desafiante

Uno de los capítulos que más lo exigió fue “Él y ella”, que filmó junto a Lola Rosenthal. La historia transcurre en un departamento durante la previa de Navidad y presenta a dos amantes encerrados en una relación que se vuelve cada vez más extrema.

“Fue el primero que filmé. Gracias a Dios, porque, si no, no podía seguir en la serie. A ver, yo no sé actuar. No soy un gran actor. Yo me creo el personaje. Y vivir en el estado de encierro, de locura que vive ese tipo con un amante fue muy fuerte porque toqué la desesperación, la locura, la muerte. Situaciones parecidas no tuve, pero sí relaciones borders. También me costó mucho el capítulo en el que hago de camillero, con Eleonora Wexler, que tiene que ver con unir amores. Y fue muy complejo el episodio con Patricia Palmer, en el que hago de un mozo que se hace amigo de una persona en sus últimos años”, explica.

El actor reconoce que varias situaciones de los personajes tienen puntos de contacto con episodios de su propia vida.

Pero el amor que aparece en la serie no es completamente ajeno a la experiencia personal de Bossi. El actor reconoce que varias situaciones de los personajes tienen puntos de contacto con episodios de su propia vida.

“A mí me tocó, porque muchas veces tuve amores no correspondidos. El amor es un milagro y no siempre se da ese milagro”, dice. Y recuerda que también fue profesor de tenis, experiencia que utilizó para construir al personaje de Bebe, un hombre de 50 años que conserva ciertos rasgos de inmadurez y superficialidad.

La conexión con su propia vida

A los 51 años, Bossi también puede mirar hacia atrás y reconocer que hubo momentos en los que el amor ocupó un lugar demasiado grande en su vida. “No he querido vivir más”, cuenta al recordar algunas experiencias. “O pasé un tiempo pensando que ya no iba a poder vivir sin esa persona. Ojo, eso ya no me pasa a los 51 años. Hay algo que se llama amor propio. Es medio odioso amarse a sí mismo, pero parece que si uno no se sabe amar no puede amar a los demás”.

En ese recorrido aparece una autocrítica. “Y yo siempre me hice dejar. Pocas veces dejé. ¿Viste esos jugadores de fútbol que se hacen echar? Yo me hacía dejar porque no tenía los huevos para dejar. Y, claro, empecé a entender que, cuando me dejaban, era para que yo estuviera conmigo. Y ahí estaba el problema. Yo no quería estar conmigo, porque no me aceptaba o no me amaba lo suficiente”.

El recuerdo de una separación a los 39 años funciona como una de las escenas más concretas de esa etapa. Una mujer llamada Romina lo había dejado por teléfono. Bossi cuenta que, días después, decidió ir a buscarla para despedirse y terminó escuchando desde la puerta de su casa a otro hombre tocando una guitarra que él mismo le había regalado.

“Me puse a llorar. Pero al otro día le pedí a Dios: ‘Por favor, quiero cruzarla una vez más’. Yo hablo con Dios como si fuera mi amigo. Y le dije: ‘Dame una oportunidad’”. La volvió a encontrar tiempo después, de una manera inesperada, cuando un piquete en Triunvirato hizo que ella se acercara a la ventanilla de su auto. “Es una cosa de locos. Por supuesto, no la recuperé”.

Para Bossi, esas experiencias terminaron alimentando también su trabajo artístico. “Cuando el desamor te golpea hay momentos muy difíciles. Y todo el sufrimiento por amor me hizo el actor que soy. Yo hago comedia, pero en realidad la comedia, la felicidad, o la risa son una interrupción del dolor”.

Su mirada sobre el amor cambió con los años. La última vez que asegura haberse enamorado fue hace seis o siete años, en un vínculo que describe como intenso y doloroso. “Fue un flechazo en el corazón y la pasé muy mal. Y era correspondido a medias. No importa dónde era, pero yo estaba cantando y ella cantaba a mi lado, la miré a los ojos y me dije: ‘Me enamoré’. Tuve un vínculo con ella un año, pero fue muy duro. La parte más vulnerable y la peor parte de mí es cuando me enamoro”.

Hoy dice haber llegado a otro lugar: “Ya no quiero mi media naranja. Ya no creo en los Reyes Magos. Ya no creo que si me muero el mundo vaya a parar. No me creo especial por hacer una serie. Claro que sigo soñando, pero aterrizando despacito”.

Mirtha Legrand. Le dieron el alta tras una semana de internación

LA SALUD DE LA DIVA. Sufrió un cuadro de bronquitis. Se mantuvo activa junto a familiares y allegados. Seguirá la recuperación en casa.

GENTILEZA

LA CHIQUI. La conductora de 99 años estuvo siempre atenta a sus actividades personales.

La actriz y conductora Mirtha Legrand recibió el alta médica luego de permanecer internada durante una semana en el Sanatorio Mater Dei, en la Ciudad de Buenos Aires, donde había sido atendida por un cuadro de bronquitis.

La longeva artista había ingresado al centro de salud el lunes 7 de septiembre para realizarse estudios y continuar bajo seguimiento médico a raíz de un cuadro respiratorio bronquial.

Durante los días de internación, los partes médicos señalaron una evolución favorable y sin complicaciones. Además, permaneció en una habitación común y participó activamente de su recuperación junto a su kinesiólogo.

Evolución favorable

La conductora de 99 años estuvo siempre atenta a sus actividades personales y recibió durante su internación visitas de familiares y amigos.

La internación había comenzado el lunes pasado después de que Mirtha presentara síntomas respiratorios que le impidieron participar de su programa habitual. El parte médico anunciaba que la diva padecía un cuadro bronquial importante. Su nieta, Juana Viale, tomó entonces la conducción de "La noche de Mirtha".

En los últimos días, incluso se había evaluado la posibilidad de otorgarle el alta antes, pero los médicos resolvieron prolongar la internación para mantenerla bajo observación y completar el tratamiento.

Finalmente, la evolución favorable permitió que la histórica conductora regresara a su casa este domingo, donde continuará con la recuperación y las indicaciones de sus médicos.

Pocho Sosa. Cómo fue el homenaje en el Independencia

EN MEMORIA. El principal teatro de Mendoza recibió a más de 30 cantantes locales el pasado sábado, en un gran tributo a Pocho Sosa, quien falleció en junio.

FOTOS: GENTILEZA

"TODAS LAS VOCES". Más de treinta artistas mendocino se unieron para conmemorar a Pocho Sosa.

REPERTORIO. Se interpretaron los clásicos del Pocho.

TEATRO LLENO. El público acompañó con aplausos.

El Teatro Independencia volvió a convertirse en escenario de uno de esos encuentros capaces de reunir a distintas generaciones. El pasado sábado 12 de septiembre, la sala mayor de los mendocinos se vio colmada para recibir "Todas las voces", un espectáculo concebido como homenaje a Pocho Sosa, fallecido el 14 de junio pasado.

La propuesta reunió a la Orquesta Filarmónica de Mendoza con más de 30 artistas mendocinos, que durante algo más de dos horas recorrieron algunas de las canciones que Pocho Sosa hizo propias a lo largo de una trayectoria de más de seis décadas.

Cómo fue el homenaje

El repertorio recuperó parte de la obra que convirtió al cantor en una figura fundamental de la cultura mendocina. Entre las canciones interpretadas estuvieron "Tonada de otoño", "Cueca de los menducos", "El enamorao", "La bailarina", "Yolanda", "Dale Nico!!!", "Los duende del vino" y "Caluyo del desierto", entre otras. Frente al escenario, el público acompañó cada interpretación con aplausos.

"Todas las voces" fue, además, una producción íntegramente realizada por artistas mendocinos. La iniciativa nació a partir de un primer homenaje póstumo realizado en la Legislatura de Mendoza, donde se autoconvocaron numerosos referentes de la música popular.

A partir de aquel encuentro surgió la idea de trasladar ese espíritu al escenario y recrear el universo musical del cantor a través de un espectáculo colectivo. El objetivo fue recuperar canciones del repertorio cuyano y latinoamericano y, al mismo tiempo, poner en evidencia la cantidad de artistas que encontraron en Sosa una referencia fundamental.

La parte instrumental estuvo integrada por Raúl Reynoso y Mario Galván, en piano; Freddy Vidal, en guitarra y arreglos; y los guitarristas Pablo Budini, Gustavo Bruno, Marcelo Méndez, Paulo Amaya, Diego Ferreyra, Fede Chavero y Sebastián Narváez. A ellos se sumaron Marcelo Sánchez, en bajo, y Eduardo Ordóñez y Ricardo Vaccari, en percusión.

Las voces estuvieron a cargo de Mónica Abraham, Jorge Giuliano, Anabel Molina, Omar Raúl Berón, Marcelino Azaguate, Fabiana Cacace, Roberto Mercado, Stella Torino, Javier Rodríguez, William Chavero, Carlos Méndez, Andrés Iacopini, Dúo Sentimiento, Lucho Aberastain, Ini Ceverino, Ángeles Asencio, Walter Ulloa, José Luis Miralles, Juan Carlos Romero, Pablo Budini, Juan Matías Arnulphi, Varón Álvarez, Claudio Brachetta, Pablo Torres, Marcelo López, Enzo de Lucca, Patricia Cangemi, Dúo Oyarzabal-Navarro, Sergio Martínez, Rubén Martínez, Jimena Semiz, Hermanas Abraham, Eduardo Campos y Alé Sosa.

Con "Todas las voces", la escena musical mendocina volvió a encontrarse alrededor de una figura que excedió ampliamente el ámbito del folclore. La multitud que ocupó el Teatro Independencia y la participación de decenas de intérpretes mostraron el alcance de un legado que continúa vivo.

PASS
CLUB DE BENEFICIOS

CINES

DESCUBRÍ UN PLAN PARA TODOS LOS DÍAS

CCA CINEMACENTER
CIRCUITO CINES ARGENTINOS

CINEMARK Hoyts

cinépolis

Aprovechá 2x1 en entradas 2D y 3D, todos los días de la semana.

Conocé más beneficios en passclubdebeneficios.com.ar

UNA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE

LOS ANDES

PERIODISMO DE VERDAD

FUERZA PRODUCTIVA

ASOCIATIVISMO, CAMPO Y FUTURO

El futuro del agro en manos jóvenes: innovación, dirigencia y desarrollo regional

POR DIANA CHIANI Y NICOLÁS VICCHI

INVITADOS

MARCELO NÚÑEZ
Referente cooperativo
Mesa de Enlace Joven

VALENTINA LUCESOLE
Miembro de Jucovi

CLARA RALO VENDITTI
Secretaria Jóvenes FEM

MIRÁ EL PROGRAMA COMPLETO EN YOUTUBE

NOS ACOMPAÑAN

SHERATON · JUCOVI · AGROQUÍMICOS · AGROMAQ · Vivero El Carmelo · Regulería Verde

clasificados

LUJAN: Lotes Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

CERCA DE LA MAG- DALENA. Terrenos de 600m. Anticipo de 3 millones y cuotas de 100 usd 2614996678/ 2615602351 https://tuavisolosandes.com

LA CRUCESITA. A 30 MINUTOS de Mendoza. Pueblito de casitas de piedra.2200 metros. U$S30.000. Escritura inmediata. https://tuavisolosandes.com 2615602351

Artículos

VENTA
Artículos varios

HELADERA Vertical Exhibidora $650,000.- Kit cámaras dvr $400,000.- Cajones, esqueletos, estanterías. Escucho ofertas.- 2616590008/ 2613401922.

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE- CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

BUSCO AYUDANTE EXPERIENCIA Carpinteria de Aluminio Albañileria Pintura/ Jardineria. Sin herramientas. Brindo almuerzo. Lunes a Viernes 10 a 18am $40.000 por dia, Pago Quincenal. Zona Quinta Sección de Ciudad, Mendoza. Enviar tu CURRICULUM 263-4710643

JOVEN.BUENA PRESENCIA,- MAN- TENIMIENTO,/ impieza Autos. Lunes a viernes Medio dia.Presentarse de mañana-Belgrano 298.Godoy Cruz.Esquina Guido Spano

RESIDENCIA PRE- MIUM Quinta Sección. Busca ENFERMERA OPERATIVA Clínica Adultos mayores, higiene confort, tecnicas de movilización. Sueldo desde $900.000 Enviar CURRICULUM: para postulantes2025@gmail.com

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**PITRELLA YOLANDA MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262142
14-09/283491/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**LANDREAU RENE SANTIAGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262143
14-09/283492/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**IMPELLIZZIERI AIDA IRIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262144
14-09/283493/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**NICOSIA ADRIANA DE LOURDES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262145
14-09/283494/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**VALDIVIA TERESA JESUS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1262146
14-09/283495/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**IRUSTA ROQUE ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262147
14-09/283496/18-09

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**ECHEGARAY MIRTA ZELIDET** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262148
14-09/283497/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**AGÜERO VICTOR HUGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262149
14-09/283498/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**LIMA MARIA INES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262150
14-09/283499/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**GHILARDI LUCIA DELIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262151
14-09/28350/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**LUCERO ANA VALERIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262152
14-09/283501/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**NAVARRETE TOMAS JOSE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262153
14-09/283502/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **TAPIA STELLA MARIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262154
14-09/283503/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOBAIZA MARIA MERCEDES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262155
14-09/283504/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BARNABO ANTONIA MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262157
14-09/283505/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOPEZ RAMON BONIFACIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262158
14-09/283506/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GAMBONI MARIA SILVIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262159
14-09/283507/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PORCEL PABLO ALBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262160
14-09/283508/18-09

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°32.255 **"FREDES FLORENCIO y SOSA EDITH MARGARITA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. FLORENCIO FREDES, DNI: 3.345.914, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Paula Calafell-Juez
15-09/283526/15-09

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. N°424.941 "**SUAREZ EDUARDO P/SUCESIÓN**" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr EDUARDO SUAREZ, DNI N.°6.881.488 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. ALICIA BOROMEIJuez.-
15-09/283526/15-09

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y Bemplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL MIRANDA D.N.I. N° 8.369.705 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS

Policarbonato
makrolon
metales ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

EDICTOS: Sucesorios

a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-08143811-5((012051-286509)) **MIRANDA MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN** .-
15/09/111374/15/09/2026

Legales

REMATES

EDICTO DE REMATE. Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Juzgado de Paz de Villa Nueva, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, auto Nº 39233 caratulados **FRANCHI ALDO FERNANDO C/VAQUER ANTONIO FABIAN P/MONITORIO**. Atento lo solicitado, y encontrándose cumplidas las diligencias previas, conforme lo dispuesto por el art. 266 del C. P. C. C. y T., bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, fíjese fecha de subasta del bien inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al ASIENTO A-1 de la MATRÍCULA SIRC N° 400566404-400566404 de FOLIO REAL, propiedad 100% del demandado CUIT 20-17720792- 7; ubicado con frente a calle Olavarría N° 556, lugar barrio La Floresta, de Villa Nueva, Gllén, Mendoza para el día VEINTIDÓS DE SETIEMBRE PRÓXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, la que se realizará en la Oficina de Subastas ubicada en calle San Martín 322, Planta Baja, Mendoza. (Poder Judicial II). La base de venta será de PESOS VEINTIDÓS MILLONES ($ 22.000.000).- Modalidad de la subasta será 'A VIVA VOZ ', con base denunciada y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000) (art. 266 inc. b y 275 del C.P.C.C. y T.).-El adquirente deberá abonar en dicho acto seña, comisión al martillero e impuesto fiscal y el saldo una vez aprobada la subasta (art.276 del C.P.C.C. y T.).-bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Asimismo, hágase saber a los oferentes (adjudicatario) que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se acepta la compra en comisión. Inmueble: Se trata de un departamento ubicado en un complejo que posee una superficie total de terreno de: 504 m2, conforme plano 04-86387. En dos plantas con patio y cochera, conforme siguiente inscripción: departamento: Guaymallén, lote unidad 2. Límites y medidas perimetrales: DESIGNACIÓN: 0-7 cochera; PISO: planta baja: DESTINO: cochera. DESIGNACION: 0-2 departamento: PISO: planta baja: DESTINO: departamento: DESIGNACION: 1-2 departamento; PISO: 1° piso; DESTINO: departamento: SUPERFICIE PRIVATIVA cubierta al 100%: a) cochera 0-7 14,45 m2; b) departamento 0-2: 33,80 m2; c) departamento 1-2: 33,80 m2; total 82,05 m2: No cubierta departamento 1-2: 12,50 m2. Total, Unidad Funcional 94,55 m2. SUPERFICIE CUBIERTA COMUN al 100%, a) cochera 0-7 1,88 m2; b) departamento 0-2: 4,41 m2; c) departamento 1-2: 6,04 m2; total 12.33 m2. CUBIERTA TOTAL UNIDAD FUNCIONAL 94,38 m2. SUPERFICIE NO CUBIERTA COMUN DE USO EXCLUSIVO departamento 0-2: 12,99 m2. SUPERFICIE NO CUBIERTA COMUN DE USO COMUN 144,84 m2. PORCENTAJE: 24,63%. REGALMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION: Reg. A fs. 16 T° 307 de reglamentos PH. Por acta de subsanación se hace constar que 1) superficie cubierta común total es 12,33 m2 (cochera) y la superficie cubierta total (propia y común) es de 94,38 m2 (departamento planta baja y 1° piso). Matricula agregada en expedientes donde podrá consultarse. Inscripciones y deudas: Nomenclatura catastral: 04081200230001260000 20. ATM, padrón territorial: 04-1002949. Avalúo 2026: $7.911.532.- Aysam: cuenta n° 174- 0500056-001-0. Ecogas: No posee cuenta asociada. Gravámenes: Embargo ejecutivo: Estos autos $29.000.000. Ent. 3141698 del 13/04/2026.- Mejoras y ocupantes: Conforme acta realizada por oficial de justicia obrante en autos, el departamento a subastarse es alquila-

UNICO AVISO
SERRERA VINEYARDS S.A.
Campo Vidal – Calle N° 3 – Cordón del Plata – Tupungato
CONVOCA – NOTIFICA - EMPLAZA
En cumplimiento del Art 98 Ley 20744 (Modificado por Art. 67 Ley 24013) por este medio público idóneo, notificamos al personal Temporario de Viña nuestra voluntad de reiterar la relación laboral para MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA 2026. La aceptación deberá notificarse mediante Email a la dirección de correo victor.toncovich@hotmail.com, dentro del plazo de 4 días corridos contados a partir de la presente publicación y deberán presentarse el 21-09-2026, en nuestro Establecimiento sito en Campo Vidal-Calle N° 3 - Cordón del Plata – Tupungato, Mendoza, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, para lo cual deberá presentar fotocopia de DNI, constancia de CUIL, certificado de antecedente policiales. La falta de presentación y/o comunicación en término fijado se considerará abandono culposo al trabajo por lo que la relación laboral quedará automáticamente extinguida por su exclusiva culpa.

INSPECCION CANAL TOLEDANO
RIO DIAMANTE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE USUARIOS
Se lo convoca a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día jueves 17 de septiembre de 2026 a las 19,30 hs. en la Asociación de Viajantes de San Rafael, sito en Av. Deán Funes N° 450 (San Rafael)
Orden del día:
- Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.
-Tratamiento y votación Reajuste Presupuesto Inspección Canal Toledano 2026.
(sin modificación prorrata – Incrementos de partidas con fondos existentes en Banco al 31/12/2025)

PASS
CLUB DE BENEFICIOS

LICITACION PUBLICA
INSPECCION CANAL NACIENTE CHACHINGO UNIFICADA
OBJETO: "COMPRA DE MOTOR SUMERGIBLE NUEVO PARA POZO CALLE BELGRANO"
EXP. Nº 822.098
Valor del pliego: Sin costo.
Presupuesto Oficial: $9.500.000,00
Fecha de apertura: 30 de Septiembre de 2026.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.
Informes: Mismo domicilio. Cel.: 2616627370 - 2614855267 Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

EDICTOS: Remates

do por el Sr. Gonzalo Vega, no teniendo contrato a la vista, manifestando ser inquilino del Sr. Vaquer Antonio Fabián. Consta en planta baja de cocina, lavadero, estar comedor, patio; se accede por escalera en su interior a planta alta donde hay dos dormitorios, pasillo y baño completo. Todo conforme a la mencionada acta de constatación agregada en autos. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.
14/09/C.SM/18/09/2026.

EDICTO Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden del Tribunal deGestión Asociada de Paz, San Rafael autos N°6.572 caratulados **"CHIDAINE SERGIO MARTIN c/CONSTRUCTORA QUIROZ SRL Y OTROS p/PROCESO DE CONSUMO"**, REMATARA DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, ONCE HORAS, el remate se efectuará en los estrados del juzgado sito en calle Independencia Nº120 de General Alvear Mendoza, CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, el 100% del inmueble embargado inscripto en la matricula N°13.568/18 propiedad del señor Vargas Jesús Ernesto, D.N.I. Nº26.245.072. Inmueble ubicado en General Alvear distrito Alvear Oeste, con frente a calle "M" y calle "10"; Con una superficie total según título de 15 hectáreas. Inmueble libre de mejoras y plantaciones, solamente con arbustos naturales, una pequeña construcción en ruinas, límites abiertos, en la zona servicio de agua potable y luz eléctrica.- ESTADO OCUPACIONAL: Libre de ocupantes. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-2 de la Matricula N°13.568/18 de General Alvear, Dirección Provincial de Rentas: Padrón territorial Nº 18-033241 Deuda al día 02/06/2026 $ 464.811,07.- Nomenclatura Catastral 18-99-00-0600-330960- 0000.6.- Departamento General de Irrigación: Servicio superficial 3084- 938. Deuda al día 02/06/2026 $250.885,55.- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Municipalidad de General Alvear, No cuenta con Padrón Municipal.- GRAVAMENES: B-1 EMBARGO PREVENTIVO: $2.904.592,10.- presup. Prov. p/resp. a cap., costas, gastos e intereses en estos autos. Reg. a fs. 181 Tº 188 de Embargos. Ent. Nº 333797 del 05/11/24. B-2 EMBARGO: $15.365.831.- Autos Nº 7274 GIRAUDO HERNANDO ESTEBAN c/ VARGAS JESUS ERNESTO Y OTROS p/CAMBIARIA, del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Nº 1 de la Segunda Circ. Judicial. Reg. a fs. 53 Tº 189 de Embargos. Ent. Nº 345061 del 03/05/25.- B-3 EMBARGO PREVENTIVO: $54.000.725.- presup.prov. p/resp. A cap., costas, gastos e intereses en autos. Nº 211.220 CESCA MILENA ESTEFANIA c/ CONSTRUCTORA QUIROZ SRL Y OTROS p/ PROCESO DE CONSUMO del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Nº 1 de la Segunda

EDICTOS: Remates

Circ. Judicial. Reg. a fs. 136 Tº 189 de Embargos. Ent. Nº 352266 del 26/08/25.- B-4 EMBARGO POR AMPLIACION: $15.000.000.- en estos autos Reg. A fs. 153 Tº 189 de Embargos. Ent. Nº 353410 del 16/09/25.- B-5 EMBARGO PREVENTIVO: $110.578.353.- en concepto de capital en autos Nº 211.389 GUARDIA MANUEL ALEJANDRO Y OTROS c/ CONSTRUCTORA QUIROZ SRL Y OTROS p/ PROCESO DE CONSUMO, del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil Nº 1 de la Segunda Circ. Judicial. Reg. a fs. 154 Tº 189 de Embargos. Ent. Nº 353491 del 17/09/25.- B-6 EMBARGO POR AMPLIACION:$50.000.000.- en estos autos. Reg. A fs. 176 Tº 189 de Embargos, Ent.Nº 356193 del 28/10/25.- B-7 CONVERSION: Se convierte en ejecutorio el embargo preventido de B-1 y sus ampliaciones en B-4 y B6. Reg. a fs. 82 Tº 25 de Aclaraciones. Ent. Nº 361866 del 15/01/26.- Condiciones de subasta: Comprador deberá pagar en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA, la TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto, 10% de seña y 3% de comisión del martillero. El saldo de precio, 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles, deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.- Base subasta, $29.600.000.- con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CIEN MIL $100.000 art.46 y 264 inc. III del CPCCT.- Queda prohibida la compra por comisión. La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4427516 o 2604-581702.-
MO
11/09-418931-23/09-A

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula nº 1854, Orden: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO, 1era. Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos nº 25894 caratulados "**LARA JOSE C/BENSSI MARIA ELENA P/COBRO DE ALQUILERES**" rematara: modalidad ofertas a viva voz, con base, mejor postor, 17 de Septiembre del año 2026, a las 10,00 horas, en oficina de subastas judiciales, sito en Avda. San Martín 322, planta baja, edificio Poder Judicial II, ciudad, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad de la accionada (100%) Srta. María Elena Benssi D.N.I n°30.984.030 , Un automotor marca "RENAULT", modelo "NUEVO SANDERO- EXPRESSION PACK", sedan 5 puertas, motor marca "RENAULT" n°K7MA812UC38536 chasis marca "RENAULT" n°93Y5SRBE4HJ414486, dominio AA-448-NP, año de fabricación 2016, fecha de adquisición 30-

EDICTOS: Remates

08-2016, fecha inscripción 31-08-2016, procedencia "Importado", color negro, motor combustible nafta, con cuatro cubiertas armadas, llantas de chapa, neumáticos con desgaste normal del uso, paragolpes delantero, trasero y guardabarros con raspones y rayones varios, capot con rayones, tapa baúl pintura cuarteada, dos espejos retrovisores, con detalles del propio uso, con auxilio, sin llave cruz, ni gato crique, interior con tres alfombras de goma, tapizados en regular estado general, parabrisas trizado, posee estéreo y antena (Vehículo verificado, día 23-07-2026, planta verificadora, Junín-Mendoza) Deudas: A.T.M registra deuda por impuesto automotor $665.989,13 correspondiente al bimestre 02-2021 al bimestre 05- 2025 más la suma de $181.018,02 correspondiente al bimestre 04-2026 al 11-2026 y boleta de costas $110.133,06 según informe de fecha 14-07-2026, U.R.V (Unidad de Resoluciones Viales) no registra deuda por Infracciones de Tránsito, informe de fecha 07-07-2026, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1°) Prenda en 1er. Grado, acreedor prendario Sr. LARA, José D.N.I n°14.363.137 fecha de contrato 23-05-2024, fecha de inscripción 28-05-2024, monto $5.661.000,00 2°) Embargo: autos n° 25894 (Estos autos) $2.400.000,00 fecha inscripción 04-06-2026 según informe de fecha 16-07- 2026, el Registro Nacional del Automotor, informa que el presente dominio registra prenda y embargo vigentes. Venta: Modalidad a viva voz, con base de $6.000.000,00, (PESOS SEIS MILLONES) mejor postor, los incrementos entre ofertas deberá ser de $200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) o superiores, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonara acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,25% Impuesto fiscal, saldo una vez aprobado el remate, el bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos. El adquirente toma a su cargo los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, siendo la entrega, previa transferencia del mismo Exhibición: día 16 de Setiembre de 2026 de 17,00 a 19,00 horas, en calle Chacabuco n° 366, San Martín, Mendoza, Informes secretaria del tribunal o Teléfono Martillero 2634- 677009. Mail: rubenerariob@gtmail.com 11/09/151144/15/09/2026

EDICTOVICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden GEJUAF GODOY CRUZ (QUINTO JUZGADO DE FAMILIA), autos N° 578/2020, caratulados **"OCA, JORGE MAURICIO C/CARRIZO, CLAUDIA BEATRIZ P/ACCIONES RELATVAS AL REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO"**, rematará a viva voz el 28/09/2026, hora 10,00, a viva voz, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, Inmueble con carácter ganancial, de titularidad de OCA, JORGE MAURICIO, ubicado en calle

EDICTOS: Remates

Bowen 1893 Barrio El Hornero III M-E. C-14, GODOY CRUZ MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: Nº 120.877/5 FOLIO REAL; ATM: Padrón Nº 05- 46701-4, Nomenclatura Catastral Nº 05-05-02- 0032-000001-0000-6; Municipalidad Padrón Nº 47.187; AYSAM S.A. Cuenta Nº 056-0123619- 000-6. Deudas: ATM al 20/07/26 $ 215.544,74; Municipalidad al 22/07/26 $ 593.139,59; AYSAM al 20/07/26 $ 1.242.854,26. Vialidad Provincial informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie 299,20 mts2 según Plano. Límites: N: Pasaje vehicular en 20,27 mts., S: Lote N° 13 en 20,00 mts.; E: Lotes Nos. 1 y 3 en 16,80 mts y O: calle Bowen en 13.52 mts. Mejoras: Inmueble sismo resistente que consta de trs dormitorios (uno tipo suite). Este y otro dormitorio, al igual que el baño se encuentran sin terminar, con faltantes de marcos y puertas en ambos dormitorios y el baño se encuentra preparado para la instalación de los artefactos sanitarios. El dormitorio restante sin placard. Cuenta con living, cocina-comedor con bajo mesada. Baño con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha. Paredes pintadas y otras con enlucido fino. Pisos de cerámicos, otro sector con baldosas calcáreas y otor sector con contra piso. Techo de losa y parte con machimbre. Patio parquizado y cuenta con churrasquera. Marcos de puertas y ventanas y puertas y ventanas de metal y madera, Portón de chapa acanalada. Posee todos los servicios (agua, luz, gas y cloacas. El Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Carrizo, claudia Beatriz en su calidad de propietaria por tratarse de un bien gananncial. Estado general del inmueble regular. Vereda de tierra y calle pavimentada. Gravámenes: Sin gravamen. Avalúo Fisca $ 7.749.297,00. Base de la Subasta $ 20.000.000.- Incremento mínimo de postura $ 200.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del plano de mensura y certificado catastral será a cargo del adquirente; Está expresamente prohibida la compra en comisión. Comprador depositará en dicho acto 10 % de seña, 3% Comisión en dinero efectivo y el 4,25% Impuesto Fiscal quedará a cargo del adquirente debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT. Informes Secretaría del Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 261-5079047.
15/9/FM73835/25/9/2026

REMATE. GABRIEL PLACERES martillero público, matrícula 3.181, domiciliado en calle Pedro Molina 171 planta baja oficina 2 de la Ciudad de Mendoza, teléfono 2612004978, REMATARÁ el día 21 de Septiembre del año 2.026 a las 10:30 horas, en calle San Martín 322, planta baja, al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, por

EDICTOS: Remates

orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, en los autos N°23.111 caratulados **"PAPA VICTORIA C/LATEST FASHION IN CLOTHING S.A.S.- VILLALON CRISTIAN SEBASTIÁN Y VAZQUEZ JENNIFER BETSABE P/ COBRO DE ALQUILERES"**, el 100% del inmueble urbano perteneciente a Jennifer Betsabe Vazquez, Dni 38.580.591, ubicado en esta provincia de Mendoza, departamento Guaymallén, distrito Gerenal Belgrano en un lugar denominado Barrio Shocron con frente a calle San Lorenzo N°1.535, departamento 3, el cual posee una superficie según título y plano número 04-76437, confeccionado por el agrimensor Guillermo Notti Matrícula 1530 en enero del año 2.015 de Noventa y Seis Metros, Quince decímetros cuadrados(96,15 mts2), comprendidos dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte con Carlos Roberto Ávila en 9,65m, Sur con Juan LLorata en 9,58m, Este con Hipólito R. Sosa y otra en 10,00m, Oeste con Marcelino Rojas en 10,00m. La venta involucra el 33,30% indiviso del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle San Lorenzo N°1.535, el cual posee una superficie según título y plano antes mencionado de Treinta y Seis Metros Sesenta y tres decímetros cuadrados(36,63m2) comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales; Norte con Carlos Avila en 22,89m, Sur con Marcelino Rojas en 22,90m, Este con Fernando Lira y otro en 1,60m, Oeste con calle San Lorenzo en 1,60m. Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raiz: bajo la matrícula 152.587/4 asiento A-2 y el callejón comunero en la matrícula 152.588 Asiento A-3 a nombre de la causante; que el inmueble y el pasillo se encuentran comprendidos dentro del Regimén Catastral según Certificados número 201501573 y 201501574, ambos de fecha 29 de Enero del año 2.015, correspondiéndoles las siguientes Nomenclaturas Catastrales 04-05-04-0025-000032-0000-0 y 04-05- 04-0025-00033-0000-4, no tiene derecho de riego inscripto ni posee pozo, padrón territorial 04-62365-8 y 04-62366-6 del inmueble y pasillo respectivamente, padrón municipal 21977 y aguas mendocinas 059-0131836-000- 3Deudas:A.T.M. deuda $147.786,93; Municipalidad:$646,650,24 al 13/04/2.026.- Aguas Mendocinas $665.982,74 al 17/06/2025. Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, al momento del efectivo pago.- Gravámenes:1)Embargo Ejecutivo por $2.339.119,91 de fecha 20/08/2025 de estos autos. Principales Mejoras y Estado de Ocupación:Se trata de un inmueble de construcción mixta, ingreso por pasillo, siendo el último inmueble ubicado, puerta de chapa, con dos dormitorios, cocina, lavandería, comedor, baño, pequeño patio, la propiedad se encuentra habitada por el señor Julián Alvarado, con su esposa y dos hijos menores, en calidad de inquilino, según lo manifestado el día de la constatación, al Oficial de Justicia. Exhibición:Datos en el expediente o Martillero.- Condiciones: A viva Voz y al mejor postor. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá acreditar el pago del 10% de seña, con más el 3% comisión martillero debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,25% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta.(Arts.276 Inc.b y 287 del CPCCyT).- Base de Subasta: $ 20.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos no menores a $250.000, hasta mejor postor. No se acepta compra en comisión. Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, desocupación de inmueble, certificado catastral y toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Título, constatación y plano obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

03-09/283394/15-09A

REMATE GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT, Martillero 2228 domicilio legal en calle Beltrán Norte 176 Godoy Cruz- Mendoza REMATARÁ orden Tribunal de Gestión Asociada Civil Segundo Poder Judicial Mendoza autos 272638 caratulados **"LUIS DE VIETTI ROSARIO DEL CARMEN Y LUIS DORA CECILIA C/LUIS JUAN ESTEBAN Y OTROS P/DIVISIÓN DE BIENES COMUNES"** el VEINTICINCO DE SETIEMBRE PRÓXIMO a las NUEVE Y TREINTA HORAS en San Martin 322, PB, Ciudad, Mendoza, 100% de un inmueble perteneciente al acervo hereditario Ubicado: Calle Paso de los Andes n°1752 de Ciudad- Mendoza Superficie según título y Plano: 409,72m2 Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 01-07883-1 Padrón Municipal: 0734012000000 Nomenclatura catastral general: 01-01-08-0053- 000015-0000-4 AySam: Cuenta N° 080- 0005539-000-2 Registro de la propiedad raíz: 31055/1 de Folio Real Avalúo Fiscal 2026: $17.057.049 Deudas: Municipalidad: $142.930,57 al 09/06/2026 ATM: 1º periodo $33.671,79 al 12/06/2026, 2º periodo $33.483,32 al 12/06/2026 y 3º periodo $33.530,30 al 30/06/2026 por Impuesto Inmobiliario; Plan de Pago $370.182,51 al 09/06/2026; Costas $68.209,32 al 09/06/2026 AySam: $156.666,12 al 09/06/2026 actualizables al momento de pago. Gravámenes: No posee. Principales mejoras: Inmueble de construcción mixta. Fachada en ladrillo visto, ventana, portón de cuatro hojas, ingreso principal por zaguán. Tres dormitorios con pisos calcáreos, muros al látex, techo de caña, barro y chapa con cielo raso suspendido. Baño con piso calcáreo y muros en cerámicos y látex sectorizados, techo en cielo raso suspendido, receptáculo para bañadera y todos sus artefactos conectados y funcionando. Cocina- comedor con piso calcáreo, muros al látex, techo con cielo raso suspendido, se observan focos sectorizados de humedad en muros, filtración y rotura en cielo raso. Seguido se encuentra lo que sería otra unidad como departamento compuesto por living-comedor con dos habitaciones, todo con piso calcáreo, muros al látex, techo suspendido en cielo raso, un sector en construcción destinado a espacio cocina, un pequeño baño, solo con inodoro, muros de látex y fino sectorizados, techo de loza. Amplio patio con pequeño galpón en precarias condiciones, piletón de ladrillo visto, churrasquera, piso mixto calcáreo, llaneado y tierra. Pasillo en calcáreo. Patio pequeño a cielo abierto. Garaje con piso calcáreo, muros en sintético, techos con bigas de madera, portón de madera. Escalera que comunica a pequeño ambiente en la parte superior. Todos los servicios. Ocupada por la Sra. María del Valle Lucero y sus dos hijos mayores. Condiciones: Hágase saber que se ha solicitado la MODALIDAD MIXTA preceptuada en el art.277 del CPCCyT Base: Bajo SOBRE CERRADO (conforme acordada N°19.863 y su reglamento el cual prevé en su art. 3°) de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL (U$D.50.000), pudiendo, a petición de parte, una vez efectuada la apertura de sobres, individualizarse a los oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, y acto seguido podrán pujar entre sí con ofertas de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (U$D.500) entre cada una de ellas por cada oferente y al mejor postor con intervención del Martillero actuante y el Secretario autorizante, hasta lograr la adjudicación (art.266 inc.d), 277 ap. IV del CPCCyT). Los sobres serán recibidos en la SECRETARÍA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL, sito en calle España 480, 6to Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza de 8:00hs a 12:00hs debiendo el oferente acreditar su identidad al momento de la presentación. Se deberán presentar hasta con dos (2) días de anticipación en el Tribunal (tiempo de presentación hasta el día 22/09/2026 a las 12hs.) Téngase presente lo dispuesto por los arts.266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. No admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión al Martillero actuante, debiendo éste depositar la seña en la cuenta judicial que se encuentre abierta como perteneciente a estos autos (art.276 inc. b, 283 del CPCCyT) BNA Suc Tribunales Mendoza (3576) Cuenta abierta en DÓLARES: N.º9842655196 CBU: 0110606651098426551963; Cuenta en PESOS: N°9942139223; CBU: 0110606650099421392233, como así también el pago del 4,25% de impuesto fiscal (Ley 9680, art.7, inc g), debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art.287 del CPCCyT). Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art.46 inc.1 y 4 del CPC) y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre.
-Título, planos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos efectuado el remate.
-INFORMES: Secretaria del Tribunal o Martillero 2615195527 gerardo_schelfthout@hotmail.com

09/09-418919-21/09A

REMATE Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N°2416, con domicilio en Calle Maza N°83, Ciudad de San Rafael, Mendoza, designado en Autos CUIJ13-07962501- 3((8554)) **CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BARROS GABRIELA DEL CARMEN P/PRENDARIA"**, Orden GEJUAS PAZ, San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra.Andrea Silvina Medaura Iturre, Secretaría Dr. Marcos Tomassetti, rematará el día Fijase el día VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS (25/09/2026) a las ONCE HORAS (11:00). Hágase saber que el remate se efectuará en el Subsuelo del Edificio de Tribunales -Sector Este -ubicado sobre calle Emilio Civit. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor. Se trata de un automotor DOMINIO: AF132MC, MARCA: PEUGEOT, MODELO: 208 LIKE 1.2L, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MARCA DE MOTOR: PEUGEOT, NUMERO MOTOR: 10XVDC0006448, MARCA CHASIS: PEUGEOT, NUMERO CHASIS: 8ADUPHMJANG538142, MODELO AÑO 2021. DETALLES DELAUTOMOTOR: Color blanco, con cinco ruedas cromadas llantas de chapa y las cubiertas en regular estado con tapas en las ruedas, la taza delantera izquierda se encuentra rota, batería marca Heliar 12v. 50 amperes, cristales sanos, con fundas en asientos, tablero completo con pantalla, faros traseros y delanteros sanos, detalles propios del uso en chapa y pintura, con llave de rueda, Base de venta: PESOS CATORCE MILLONES ($14.000.000,00) conforme Tasación acompañada, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas, deberán ser de un mínimo de $100.000. Día y lugar de exhibición: Sarmiento y callejón Los Girasoles, distrito Las Paredes, San Rafael, Mendoza, de lunes a viernes de 16:30hs a 20:30hs. Precio de seña e impuestos: deberá abonar el adquirente en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión del martillero en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA la que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto-; el saldo y el 4,25% de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.254 del C.P.C.C.T. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez(10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días alternados en el Boletín Oficial y tres días alternados (Decreto ley 15.348/46 art.31) diario LOS ANDES y en grupo de difusión de Whatsapp. Hágase saber al martillero actuante que deberá acreditar por ante este Tribunal la publicación edictal 48 horas antes de la subasta. Prohibición de Compra en Comisión. (art.268 inc.I del CPCCT). Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N°1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. DEUDAS Y GRAVAMENES: Impuesto en concepto de patentes Plan de Pago $1.308.731,41 Deuda de periodos anteriores $314.682,16 más $64.293,24, $63.497,23 al 20/05/26 y Costas $120.501,61 MAS $99.127,52 al 20/05/2026.- Gravámenes: Prenda grado 1 a favor de Circulo de Inversores S.A. Unipersonal de Ahorro para fines determinados Monto $2.294.997 Fecha 16/12/21.- Embargo grado 1 a favor de Circulo de Inversores S.A. Unipersonal de Ahorro para fines determinados Monto original $29.313.139 Fecha de inscripción 22-04-2026.- Medida de embargo: Autos N°382426 Caratulados ATM C/Barros Gabriela del Carmen P/Apremio Juzgado Trib San Rafael Mendoza.- Ingresado 01/07/25.- Informes, deudas y gravámenes Secretaría Juzgado y Martillero designado: Teléfono cel. 2625-412481 mail gustavoguille paredes@yahoo.com.ar

11-09/283482/17-09A

Legales

CONVOCATORIAS

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripcion Judicial de Mendoza, Autos CUIJ N°13-08000150- 3(011902-4359900), caratulados **"SPISSO ELISA GISELA P/CONCURSO PEQUEÑO"** Fecha Apertura del Concurso:19 de Febrero 2026 de la Sra. SPISSO ELISA GISELA, D.N.I:31.429.635. Fecha presentacion 05 de Diciembre 2025. Fecha de Reprogramación: 02/09/2026. Fechas fijadas:02/11/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico(art.14 inc.3 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Se habilita, al efecto, dos horas mas del dia hábil siguiente de 16:00 a 18:00 horas(Resol.07/06/2.010-Excma. Primer Camara de Apelaciones). Hasta 16/11/2026 para revisaciòn legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura(art.34 L.C.O.), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Sindico: STOLAVAI, NATALIA LOURDES Domicilio:9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza. Dias de Atenciòn:LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 16:00 a 20:00hs. DOMICILIO ELECTRÓNICO: natalia_stola vai@hotmail.com Teléfono:26156173246. Dra.:Gloria E. Cortez. Juez. Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, en forma prevista por art.27 y 28 de la ley 24.522.

09-09/283468/15-09

EDICTO. Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08141095-4((011903-1023651)), caratulados **"BARONIO CELESTE ANDREA P/CONCURSO PEQUEÑO- DIGITAL"**. Fecha de presentación en concurso de la Sra. CELESTE ANDREA BARONIO, DNI Nº 29.834.945, CUIL N°27-29834945-6: 08/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 24/08/2026. Hasta 29/10/2026 verificación de crédito(Art.32 LCQ) y hasta 12/11/2026 impugnaciones(Art.34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: BONANNO CARLOS. Domicilio Legal: Cerro Sosneado Nº618, Ciudad, Mendoza. Tel:4446513/261-5116850. Correo electrónico: contbonanno@hotmail.com Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente: http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/pu blic/ingresoPublico.xhtml / https://wwwnoti.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php Fdo.:Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria PulentaSecretaria.-

09-09/283462/15-09

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-08166267-8 (011901-1255434) ROJAS ARIEL ALEJANDRO P/CONCURSO CONSUMIDOR hace saber: 1) en fecha 08/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ARIEL ALEJANDRO ROJAS, DNI Nº 42.478.489, CUIL N° 20-42478489-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 14/08/2026; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 21/04/2027 a las 10. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA,Jueza. 10/09/151145/016/09/2026

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-08143990-1((011901-1255407)) **MARQUETTA SANDRA NOEMI P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 01/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SANDRA NOEMÍ MARQUETTA, DNI 24.381.128, CUIL 27-24381128-2, conforme artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 28/07/2026; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 22/04/2027 a las 10. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza. 15/09/151153/21/09/2026

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-08157863-4((011901-1255420)) **MALDONADO LAGRAÑA DOMINGO MAXIMILIANO P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 01/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. DOMINGO MAXIMILIANO MALDONADO LAGRAÑA, DNI:37.414.393, CUIL 20-37414393-0, conforme artículos 359 a 372 CPCCT; 2) fecha de presentación:07/08/2026; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 21/04/2027 a las 10. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA,Jueza. 10/09/151146/16/09/2026

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08142537-4 ((011902- 4360236)) **CASTILLO CLAUDIA LUCIA P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Se hace saber: 1) En fecha 09/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CLAUDIA LUCIA CASTILLO; D.N.I. N°25.353.108; C.U.I.L. N° 27-25353108-3 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/07/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 10/03/2027 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ.Juez.-

14/09/151149/18/09/2026

EDICTOS Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08166281-3(011903-1023714), caratulados: "RABINO JAVIER SANTIAGO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 09/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JAVIER SANTIAGO RABINO, DNI N° 25.067.058, CUIL N° 20-25067058-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 14/08/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 02/03/2027 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

15/09/151154/21/09/2026

Legales

CITACIONES
Notificaciones

EDICTO-Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, en autos N° 263.409, caratulados **"VARGAS LUZ MARIA C/ LUCERO OSCAR RUBEN Y IGLESIAS ENRIQUE MIGUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, notifica a Oscar Rubén Lucero D.N.I. N° 20.220.725, de ignorado domicilio, lo siguiente: "Mendoza, 18 de Marzo de 2026... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 160 CPCCyT). NOTIFÍQUESE...Firmado: Dr. Fernando Lucas Avecilla -Juez". Y a fs. 260824, proveyó: : "Mendoza, 24 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: III.- Declarar al demandado Oscar Rubén Lucero D.N.I. N°20.220.725 IV.- Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs.260318 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Fernando Lucas Avecilla, Juez".- TRASLADOS: DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar /dd/cpl/MXXA091450. DOCUMENTACIÓN: https ://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BTBWH91450

15/09/2026/159583/23/09/2026

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°23899/2023 caratulados: **"BNA c/HERNANDEZ, JOSE DARIO s/PREPARA VIA EJECUTIVA"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a HERNANDEZ, JOSE DARIO, con domicilio ignorado:"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE la medida dispuesta a fs. 42 mediante la publicación por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo EDICTOS apercibimiento de designar al Defensor Oficial."-FDO. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.-"Mendoza, agosto 2024.- Y VISTOS:Los presentes autos FMZ 23899/2023, caratulados: "BNA c/HERNANDEZ, JOSE DARIO s/PREPARA VIA EJECUTIVA", y; CONSIDERANDO:I.-Que conforme lo peticionado y lo que surge de las constancias que obran en autos, el demandado HERNANDEZ JOSE DARIO, debidamente notificado, no ha opuesto las excepciones previstas por el art.542 del C.P.C.C.N. II.-A los efectos de regular los honorarios de los profesionales intervinientes en oportunidad de aprobarse la liquidación en autos, conforme lo establecido por la ley 27.423, en los artículos 1,16,22,24,29 inc.f),34,41,54 y la escala determinativa del art.21, corresponde diferir la regulación de honorarios hasta el momento de contar con la liquidación definitiva de la causa.- Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts.551 y 558 del Código citado; RESUELVO:1º)MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado HERNANDEZ JOSE DARIO, hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 99/100($256.907,99), con más los intereses reclamados conforme se peticiona en autos. 2º)IMPONER las costas al accionado(art.68, párrafo primero del C.P.C.C.N.). 3º)DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4º)HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art.41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse al demandado las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art.133 del Código de rito. PROTOCOLÍCESE NOTIFÍQUESE."FDO. PABLO OSCAR QUIROS.-JUEZ FEDERAL.

15-09/283528/15-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°37406/2022 caratulados:" **BNA c/FALFAN, CARLOS MARTIN s/PREPARA VIA EJECUTIVA**" el Sr. Juez ha ordenado notificar a FALFAN, CARLOS MARTIN, con domicilio ignorado:"Mendoza, febrero 2023. Cumplido el previo. Declárese la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado FALFAN, CARLOS MARTIN a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 horas. a 13:00 horas.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art.526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese. FDO. PABLO OSCAR QUIROSJUEZ.""Mendoza, febrero 2025. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos(2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local.- FDO. ESTEBAN MONTINI"

15-09/283529/16-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°41852/2022 caratulados **"BNA c/MORALES, DAIANA MACARENA s/PREPARA VIA EJECUTIVA"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a MORALES, DAIANA MACARENA, D.N.I.39.084.925, con domicilio ignorado:"Mendoza, agosto de 2026. Téngase presente y agréguese en autos informes acompañados por la actora. Atento a lo solicitado y las constancias de la causa, bajo su exclusiva responsabilidad, y conforme lo normado por el art.145 y 146 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, si fuera conocido, o en su defecto del lugar del juicio, emplazando al ejecutado, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España Nº955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia(8:00hs. a 13:00hs.),a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia(art.526 del C.P.C.C.N.).FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ FEDERAL"."Mendoza septiembre de 2023, Por abonadas las boletas de depósito por tasa judicial y caja forense. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, MORALES DAIANA MACARENA, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España Nº955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 horas. a 13:00 horas.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art.526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. FDO.GABRIELA ALEJANDRA PONS RILLI.-

15-09/283530/16-09

EDICTO. EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº3762-SYJ, de fecha 19 de agosto de 2026, cita y hace saber al propietario, a quien haga sus veces y a toda persona que se considere titular de derechos o de intereses jurídicamente protegidos respecto del inmueble ubicado en **CALLE NECOCHEA Nº532/534 DE LA CIUDAD DE MENDOZA**, que se ha dispuesto su intervención administrativa preventiva, de carácter provisional, proporcional y temporaria, en el marco de la Resolución Nº 5425-SYJ/2025.
Los interesados podrán comparecer en el expediente electrónico NºEX-2026-05631347- GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la presente publicación, a fin de acreditar el carácter invocado, formular las manifestaciones pertinentes y ejercer los derechos que estimen corresponder.
Se hace saber que las actuaciones podrán ser compulsadas en la sede del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, ubicada en calle Salta Nº672 del Departamento de Godoy Cruz de Mendoza.

14-09/283519/18-09

EDICTO. EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, conforme lo dispuesto en Art.3° de la Resolución Nº3763- SYJ, de fecha 19 de agosto de 2026, el cual reza Notifíquese y cítese por el plazo de cinco (5) DÍAS HÁBILES al propietario, titular registral, eventuales sucesores y a toda persona que invoque derechos o intereses jurídicamente protegidos respecto del inmueble individualizado en el Artículo 1°, (Inmueble sito en **CALLE ESTRADA Nº854 BARRIO PALUMBO, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ)** a fin de que comparezcan, acrediten el carácter invocado y formulen las manifestaciones que estimen corresponder. La notificación deberá practicarse por los medios que resulten legalmente procedentes de acuerdo con las constancias obrantes en las actuaciones y, respecto de aquellas personas cuya individualización o domicilio no pudiere determinarse, procédase mediante la publicación de edictos, que se ha dispuesto su intervención preventiva administrativa, con fines de seguridad pública y ciudadana, en el marco de la Resolución Nº5425-SYJ/2025.
Los interesados podrán comparecer en el expediente electrónico Nº EX-2026-03901519- GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la presente publicación, a fin de acreditar el carácter invocado, formular las manifestaciones pertinentes ejercer los derechos que estimen corresponder.
Se hace saber que las actuaciones podrán ser compulsadas en la sede del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, ubicada en calle Salta Nº 672 del Departamento de Godoy Cruz de Mendoza.

14-09/283520/18-09

EDICTO. JUEZA DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA PRIMEROPRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓNEXPEDIENTE N°284.955 **"TAGUA LINO EVARISTO C/FEDERACION ARGENTINA DE IGLESIAS EVANGELICAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en CALLE GATICA S/N°, BARRIO UNIÓN Y FUERZA, MANZANA F, LOTE 2, DISTRITO CIUDAD DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, en el Registro Público y Archivo Judicial consigna Primera Inscripción al N°27.307, fs.765 del Tomo N°88- D, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Se hace saber que a fs.8 se decretó:"Mendoza, 05 de marzo de 2026. (...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Gatica s/n°, Manzana F, Lote 2, del Barrio Unión y Fuerza, distrito Ciudad del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT..." Fdo.:Graciela Beatriz SimonJueza.

09-09/283460/21-09A

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA en autos 288705 **"VEGAS LEONARDO RODRIGO C/RODRIGUEZ AHUMADA WALTER JAVIER P/EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN"**, notifica a presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio de la Sra. AHUMADA ELENA AURORA DNI 10.273.083, el siguiente proveído fs.3: "Mendoza, 06 de Agosto de 2026. Téngase a VEGAS LEONRADO RODRIGO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación expresada.- Téngase presente los datos y correo electrónico personal denunciados.- Téngase presente la documentación acompañada.- Téngase presente el heredero denunciado Sr. RODRIGUEZ AHUMADA WALTER JAVIER DNI 30.988.686 y lo demás expuesto conforme a lo dispuesto por el art.325 inc.I del CPCCT.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Conforme lo dispues-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

to por el art.325 inc.II del CPCCT, EMPLÁCESE a los presuntos herederos de AHUMADA ELENA AURORA DNI 10.273.083 en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado.- NOTIFÍQUESE el presente emplazamiento a los herederos denunciados en forma personal a su domicilio real, a cargo de parte interesada.- NOTIFÍQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por TRES VECES en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y LOS ANDES, a cargo de parte interesada(art.72 inc.IV del CPCCT-3 veces con un dos días de intervalo).- MR DR. CARLOS DALLA MORAJUEZ" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/C0ACN121512

15-09/283534/23-09A

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecido **RETA QUIROGA, CARLOS POLICARPO** fallecido el 13/09/2015 sepultado en nicho Sector 0-N°112 del cementerio de Palmira quien será trasladado a cementerio Cielos de Junín, sector B- Fila 04, parcela 06, mendoza, de no mediar oposición.

14/09/C.SM/16/09/26.

EDICTO. Oficina de Personal del Hospital Pediátrico Humberto J. Notti en Expte. N°EX- 2026-06875404--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, cita a quien se considere beneficiarios de Días Trabajados, proporcional Sueldo Anual Complementario(S.A.C.) y Licencias No Gozadas por fallecimiento del **Sr. WALTER SARMIENTO DNI 14.041.429** por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación para liquidación de beneficios que pudieren llegar a corresponder. Fdo. Lic. Cristina Narváez-Jefa de Oficina de Personal.

10-09/283475/16-09

EDICTO. SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°288.558 caratulados **"DE GENNARO NATALIA ANDREA C/BACIGALUPO BELLAFRONTE NORMA-BACIGALUPO BELLAFRONTE RODOLFO Y BACIGALUPO CANDIDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza, 30 de Julio de 2026... Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los herederos declarados del titular registral fallecido SR. BACIGALUPO BELLAFRONTE RINALDO PEDRO en los autos N°101.417 caratulados "BACIGALUPO BELLAFRONTE RINALDOPEDRO POR SUCESION" originario del 4° Juzgado Civil de esta primera circunscripción judicial, a saber: Sres. NORMA BACIGALUPO BELLAFRONTE, RODOLFO BACIGALUPO BELLAFRONTE y CANDIDA BACIGALUPO, por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Mitre 2482, piso 2, unidad 36, monoblock 5, de Capital, Mendoza,(también identificado como por la entrada de calle Pellegrini 2482, piso 2, Unidad 36 esquinero) , por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT....Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno....DRA. MARIA BELEN GENTILE-CONJUEZ" LINK EXPTE: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SMYG0241036 Ubicación:Mitre 2482, piso 2, unidad 36, monoblock 5, de Capital, Mendoza, (también identificado como por la entrada de calle Pellegrini 2482, piso 2, Unidad 36 esquinero) Datos de Inscripción:2° INSCRIPCION AL 4904, FS.406, TOMO 18B DE CIUDAD OESTE DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Titular Registral:SR. BACIGALUPO BELLAFRONTE RINALDO PEDRO

09-09/283466/21-09A

EDICTO. TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA -3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°33.869, caratulados: **"ABRAHAM SEBASTIAN CONTRA CALAMANTE VDA DE MARINOZZI Y OT P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sito en calle Primavera s/n de Junín, Mendoza, inscripto en Reg de la Prop 1era inscrip. N°4205 Fs.371 T 35 de Junín, con una superficie de 1477,00m2 s/mensura y 6ha.9366,81m2 s/título, NOM CAT 09-99-06-0703-160800-0000-2. Padrón de rentas 09-06595-4. La resolución de fs.420, en su parte pertinente expresa: "Rivadavia, Mendoza, 12 de Noviembre de 2025... Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.)."

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

.-

15-09/283535/25-09A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13- 08080310-3((012052-287814)) **CHAPARRO ANGEL NICOLASC/ GOMEZ ROSANA NELIDA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. Notifica a:GÓMEZ ROSANA NELIDA DNI N°30.298.903. Foja:26. Mendoza, 03 de Septiembre de 2026. De la solicitud de declarar de ignorado domicilio a GÓMEZ ROSANA NELIDA DNI N°30.298.903 presentes actuaciones, dése vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente.- PREVIO a dictar auto de ignorado domicilio deberá prestar el juramento dispuesto en el art.69 del CPCCT.- MR DRA. MARCELA LUJÁNCONJUEZ. Foja:27....Atento a las constancias de autos, este Ministerio estima que puede U.S. aprobar la información sumaria rendida en autos, respecto al ignorado domicilio de ROSANA NELIDA GOMEZ D.N.I. nro.30.298.903 disponer en consecuencia la notificación edictal del mismo, conforme se solicita en autos.(Art.69 del C.P.C.C.yT.) Despacho, 08 de Septiembre de 2026.

15-09/283531/23-09A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA DE LA 3RA. CIRC.JUDICIAL foja: 60 del Expte. nro.2.107 caratulados: **"MARAVILLA WALTHER EDGARDO C/MARAVILLA JUSTO SEGUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. NOTIFICAR a herederos de JUSTO SEGUNDO MARAVILLA declarados personas inciertas y de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, con el objeto de notificarle que EN ESTOS AUTOS ARRIBA CARATULADOS EL JUZGADO DICTO LA SENTENCIA QUE COPIADA EN FECHA Y PARTE RESOLUTIVA DICE: "Gral San Martín Mendoza, 11 de Agosto de 2026. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoada por los Sres.WALTHER EDGARDO MARAVILLA, callejón Maravilla S/N, Villa Antigua, La Paz, Mendoza y que está inscripto como título 1ro inscripción al N°527, Fs.443, Tomo 4 del Departamento de la Paz, Mendoza, fecha de inscripción: 11-07-1913 y fecha de escrituración: 11-10-1882. Padrón de Renta 12-04508-4 a nombre de Justo Segundo Maravilla. Padrón Municipal: No tiene, Superficie de ambos: 1.-La casa habitación: Superficie según mensura 7ha.4535,25m2 y 2.- El campo: Superficie según mensura 195ha,9.918,66m2; Nomenclatura catastral 12-99-00-0100-7207500000-9.- inscripto a nombre de la firma Justo Segundo Maravilla, identificados sus límites en los planos de mensura para título supletorio adjuntos, declarando que han adquirido el dominio en fecha 30/12/2010.- II.-Imponer las costas en el orden causado (Art.35 y 36 del CPCCYT).- III.-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a los interesados y por Edictos. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE.

15-09/283532/15-09

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, AUTOS N°326.261, caratulados **"DELGADO LUCERO BENJAMIN ALAN C/JUAREZ DIEZ JOFRE MAXIMILIANO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, el Tribunal proveyó a fs.2:"Mendoza, 04 de Junio de 2026. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528. Téngase presente la constancia de la concesión del Beneficio de Litigar sin gastos solicitado. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,160,161 y art.118 de la ley de seguros). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-Política de notificaciones accesibles. DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI. Juez". En auto de fs.12 el Tribunal resolvió:"Mendoza, 28 de Agosto de 2026. VISTOS:Que los presentes autos arriba intitulados en estado de resolver y; CONSIDERANDO:Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I-Declarar a MAXIMILIANO JUAREZ DIEZ JOFRE(DNI 43829973) , persona de ignorado domicilio(art.69 y art.72 inc.II del C.P.C.C.yT.). IINotifíquese el traslado de la demanda y del presente auto

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.-Téngase presente el juramento prestado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE

15-09/283533/23-09A

EDICTO 'En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial, se convoca a aquellas personas que deseen ser familia de dos hermanos, 'J' y 'F' (iniciales de sus nombres) de 10 y 6 años de edad. 'J'. tiene 10 años, es una niña tranquila, observadora, muy responsable, que suele expresar sus deseos con claridad. Busca la cercanía y cariño del adulto, presentando a su vez una actitud de cuidado hacia su hermano con quien convive en el hogar. Suele ser muy atenta a las necesidades de él. En relación a la escolaridad, actualmente asiste a 3° de escuela común en turno tarde. Se encuentra un tanto atrasada en los aprendizajes, debido a su trayectoria escolar irregular, sin embargo, va avanzando de manera significativa con tratamiento psicopedagógico. Presenta buenas condiciones de salud. Cuenta con tratamiento psicológico para para poder elaborar sentimientos en relación a su situación pasada y estancia en el hogar. En su tiempo libre disfruta de las diversas actividades que se realizan en el Hogar como salidas y paseos. Le gusta dibujar, pintar y actividades relacionadas con el arte. Comparte mucho tiempo jugando con otras compañeras en el Hogar. Actualmente está asistiendo a gimnasia artística en un espacio municipal y los sábados concurre a clases de karate. Su personaje favorito del momento es Stich y Ángela, aunque manifiesta que le gustan todos los dibujitos. En cuanto a los vínculos significativos, es muy protectora de su hermano, desea estar junto a él. Además cuenta con la figura de madrina institucional disfrutando de los encuentros, salidas de paseo y visitas a la casa de ella. Por otro lado, 'F' es un niño de 6 años. Es muy tranquilo, se relaciona bien tanto con sus pares como con los adultos. Es respetuoso y se adapta sin dificultad a las normas de convivencia propuestas. Si bien al comienzo puede presentarse un tanto tímido y temeroso, una vez que se siente en un ambiente seguro se relaja y es más abierto y participativo. Se lo observa disfrutar tanto el juego con los demás como en solitario. Respecto a su escolaridad, asiste a 1° grado de escuela común en el turno tarde. Asiste de manera regular sin inconvenientes y se observa que avanza en su aprendizaje. En cuanto a su salud, cuenta con todos los controles de niño sano al día. Presenta buen estado de salud en general.. 'F' realiza tratamiento fonoaudiológico por dificultades en el habla, habiendo logrado mejoras significativas, denota que la misma en parte era causada por el contexto disfuncional y amenazante en el cual el niño se encontraba previo al albergue. Si bien aún persisten dificultades en algunos sonidos, se comunica con facilidad. Además cuenta con tratamiento psicológico para acompañarlo a elaborar su historia. En su tiempo libre disfruta de jugar al fútbol. Durante la época de vacaciones asistió con gusto a la colonia de verano. Por momentos elige el juego en solitario, pero también se integra a las diferentes actividades grupales propuestas. Actualmente también va a clases de pintura. Manifiesta que le gusta jugar con los autitos y con peluches. Su personaje preferido es Sonic, también le gustan otros como los de la película de Cars. Al igual que su hermana cuenta con su madrina institucional. También sale de paseo con una docente de su escuela, con quien ha formado un vínculo muy lindo y ella está ayudando en su adaptación escolar. Ambos niños son dinámicos, audaces, divertidos, alegres, ocurrentes y con gran potencial de desarrollo. En la dinámica entre ellos se observa un vínculo de protección, complicidad y mucho cariño. Ambos han estado siempre juntos y sostienen su deseo de encontrar una familia para los dos. Han vivenciado situaciones de abandono y negligencia extrema, lo comprenden y por ello desean alguien que les demuestre amor, confianza y estabilidad. Buscamos una familia que pueda acompañarlos en su crecimiento, con amor y respeto, le brinde un ambiente adecuado para su desarrollo y la etapa vital en la que se encuentran. Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia adoptiva, pueden comunicarse para acordar una entrevista al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar. o por whatsapp al 2616799541'. (...) Dra. Eleonora Saez Juez'.

01-09/418886/25-09

EDICTO "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial, **se convoca a aquellas personas que deseen ser familia de dos hermanos, "J" y "F" (iniciales de sus nombres) de 13 y 10 años de edad**. "J". tiene 10 años, es una niña tranquila, observadora, muy responsable, que suele expresar sus deseos con claridad. Busca la cercanía y cariño del adulto, presentando a su vez una actitud de cuidado hacia su hermano con quien convive en el hogar. Suele ser muy atenta a las necesidades de él. En relación a la escolaridad, actualmente asiste a 3° de escuela común en turno tarde. Se encuentra un tanto atrasada en los aprendizajes, debido a su trayectoria escolar irregular, sin embargo, va avanzando de manera significativa con tratamiento psicopedagógico. Presenta buenas condiciones de salud. Cuenta con tratamiento psicológico para para poder elaborar sentimientos en relación a su situación pasada y estancia en el hogar. En su tiempo libre disfruta de las diversas actividades que se realizan en el Hogar como salidas y paseos. Le gusta dibujar, pintar y actividades relacionadas con el arte. Comparte mucho tiempo jugando con otras compañeras en el Hogar. Actualmente está asistiendo a gimnasia artística en un espacio municipal y los sábados concurre a clases de karate. Su personaje favorito del momento es Stich y Ángela, aunque manifiesta que le gustan todos los dibujitos. En cuanto a los vínculos significativos, es muy protectora de su hermano, desea estar junto a él. Además cuenta con la figura de madrina institucional disfrutando de los encuentros, salidas de paseo y visitas a la casa de ella. Por otro lado, "F" es un niño de 6 años. Es muy tranquilo, se relaciona bien tanto con sus pares como con los adultos. Es respetuoso y se adapta sin dificultad a las normas de convivencia propuestas. Si bien al comienzo puede presentarse un tanto tímido y temeroso, una vez que se siente en un ambiente seguro se relaja y es más abierto y participativo. Se lo observa disfrutar tanto el juego con los demás como en solitario. Respecto a su escolaridad, asiste a 1° grado de escuela común en el turno tarde. Asiste de manera regular sin inconvenientes y se observa que avanza en su aprendizaje. En cuanto a su salud, cuenta con todos los controles de niño sano al día. Presenta buen estado de salud en general.. "F" realiza tratamiento fonoaudiológico por dificultades en el habla, habiendo logrado mejoras significativas, denota que la misma en parte era causada por el contexto disfuncional y amenazante en el cual el niño se encontraba previo al albergue. Si bien aún persisten dificultades en algunos sonidos, se comunica con facilidad. Además cuenta con tratamiento psicológico para acompañarlo a elaborar su historia. En su tiempo libre disfruta de jugar al fútbol. Durante la época de vacaciones asistió con gusto a la colonia de verano. Por momentos elige el juego en solitario, pero también se integra a las diferentes actividades grupales propuestas. Actualmente también va a clases de pintura. Manifiesta que le gusta jugar con los autitos y con peluches. Su personaje preferido es Sonic, también le gustan otros como los de la película de Cars. Al igual que su hermana cuenta con su madrina institucional. También sale de paseo con una docente de su escuela, con quien ha formado un vínculo muy lindo y ella está ayudando en su adaptación escolar. Ambos niños son dinámicos, audaces, divertidos, alegres, ocurrentes y con gran potencial de desarrollo. En la dinámica entre ellos se observa un vínculo de protección, complicidad y mucho cariño. Ambos han estado siempre juntos y sostienen su deseo de encontrar una familia para los dos. Han vivenciado situaciones de abandono y negligencia extrema, lo comprenden y por ello desean alguien que les demuestre amor, confianza y estabilidad. Buscamos una familia que pueda acompañarlos en su crecimiento, con amor y respeto, le brinde un ambiente adecuado para su desarrollo y la etapa vital en la que se encuentran. Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia adoptiva, pueden comunicarse para acordar una entrevista al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar. o por whatsapp al 2616799541". (...)- Dra. Eleonora Saez Juez".

24/08-418815-17-08-A

EDICTO "Estamos buscando a todas aquellas personas que deseen hacer familia con una adolescente de 16 años, quien reside en Mendoza. Lo primero que se percibe de 'L' es la predisposición para dialogar, mostrándose atenta, curiosa y a la vez decidida. Al definirse lo hace mencionando ser una persona sensible, que prefiere escuchar antes que hablar y a la que le gusta salir a caminar, hacer las compras del día,cocinar cosas dulces, comenta que le salen muy ricas las donas y la pastafrola; Y todo aquello que impica la estética física. Además le gusta jugar al fútbol, bailar folclore (asistía a un curso de dicho estilo), escuchar música como Rocky Martin, Romeo Santos y Ulises Bueno y ver novelas como 'El sultán' y 'Elif', también ver videos de bailes en la red social Tik Tok. Respecto de su futuro menciona

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

que quisiera estudiar para ser maestra jardinera y conocer la cancha de River. En cuanto a sus vínculos es una adolescente que se relaciona con sus amigas del hogar y de la escuela y con su madrina institucional. Cuando se imagina siendo parte de una familia lo hace 'ayudándolos con la limpieza de la casa, charlando, tomando mates. Con personas que sean agradables y que a veces, cuando lo necesite, respeten mi espacio. También me gustaría que me enseñen a ser maestra'. Finalmente cabe mencionar que se encuentra en tratamiento piscológico. Quienes crean poder asumir el compromiso de convertirse en su familia pueden comunicarse para entrevista y mayor información, con este Registro Provincial de Adopción al tel: 2616799541"

01-09/418885/25-09

EDICTO "Godoy Cruz, 7 de Setiembre de 2026 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Vanina Liliana Díaz DNI N.º42.209.504 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C.yT. II.- De la solicitud de situación de adoptabilidad por DCA en relación a D.G., córrase traslado a la Sra. Vanina Liliana Díaz DNI N.º42.209.504, por el término de CINCO (5) DÍAS a los fines dispuestos por el art. 189 bis de Ley 9.609. III.- Notificar mediante edictos a publicarse por TRES (3) DIAS con DOS (2) DIAS de intervalo en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Diario Uno (arts.69 y 68 inc. I del C.P.C.C.yT.). (...) Dra. Daniela Peralta Jueza de Familia"

10/09-418927-18/09-A

EDICTO A Herederos de la DR. **YANARDI, EDUARDO ORLANDO** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Antonio Hodar. Gerente.-

14/09/111366/18/09/2026

EDICTO Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con competencia en fuero Concursal. Autos Nº 10.754, caratulados **QUEVEDO YANNUCCI NOELIA BELEN p/ CONCURSO PREVENTIVO** . Fecha de apertura de concurso preventivo 06/5/26 de NOELIA BELEN QUEVEDO YANNUCCI, D.N.I. 32.879.907, CUIL Nº 27- 32879907-9 Fecha de Presentación 8/04/26. Fechas fijadas: Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura, todo lo cual deberá consignarse en los edictos Síndico/a: contador: JUAN MARIA MILORDO DNI 32.652.139 Domicilio: Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza días y horarios de atención: Lunes, Martes y Jueves de 09:00 a 12:00 hs , teléfono celular 263- 154654944, correo electrónico cpnmilordo @gmail.com. Fdo. : Dr. Pablo German Bellene JUEZ.-

14/09/111365/18/09/2026

EDICTO De conformidad con lo ordenado en estos autos N°283/2019, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin **SOLICITAR PRESTE COLABORACION A LOS FINES DE LA DIFUSION GRATUITA PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA del adolescente "D"**. A continuación se transcribe el texto a difundir "En virtud de lo ordenado por Gejuaf Guaymallén se convoca aquellas personas, que quieran vincularse con un adolescente de 13 años de edad. "D" es un adolescente alegre, cariñoso y con muchas ganas de ser parte de una familia. Le gustan las actividades manuales y artísticas, en especial lo relacionado a la panificación, las cuales ha aprendido a preparar con acompañamiento del hogar y que incluso ha salido a vender en el barrio acompañado por un adulto de referencia, lo que ha logrado fortalecer su autonomía. El joven es simpatizante del fútbol, y disfruta compartir tempo con otros. Le gusta caminar, escuchar música y salir con amigos. Actualmente cuenta con tratamientos en salud mental, orientados a la elaboración de su historia personal y al fortalecimiento de recursos emocionales que le permitan construir vínculos estables y saludables. En cuanto a su trayectoria académica, este año ha iniciado la escuela secundaria, y cuenta con las certificaciones necesarias con el objetivo de apoyar y garantizar sus derechos. Necesita una familia que pueda ofrecerle un entorno de afecto, contención y continuidad emocional, con disposición para acompañarlo en su desarrollo y respetar sus tiempos y procesos; desde una mirada empática y amorosa. Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia pueden comunicarse al mail:

rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar o

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

por WhatsApp al 261-6799541".

24/08-418813-17-08-A

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA-3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N.º13-07323336- 9((032003-43908)) CARATULADOS **"DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION C/RIBE MARTIN MATEU P/EXPROPIACION"** notifica a POSIBLES INTERESADOS del terreno ubicado en Ruta Provincial 61 s/n, distrito Los Barriales, Junin, Mendoza, lo ordenado por el Tribunal a fs.185 que en su parte pertinente dice:Rivadavia, Mendoza, 28 de noviembre de 2024[...] Cítese a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DIAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Oportunamente y si correspondiere, notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes de esta Tercera Circunscripción Judicial, para que actúe en representación de todos los interesados que no concurran a defender sus derechos o que por cualquier causa dejaran de hacerlo. Dra Natalia Lourdes GARCIA-Juez.

06-08/283104/15-09A

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08084622-8((011903- 1023509)), caratulados: **MONTIVERO YAMILA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 26/05/26 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. YAMILA SOLEDAD MONTIVERO, DNI N° 35.927.058, CUIL Nº 27-35927058-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/04/2026. 3)Fecha de Reprogramación: 26/08/2026. 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/11/2026 (art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día 11/02/2027 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

09/09/111338/15/09/2026

EDICTO Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Tercero de General Alvear, en autos Nro.44.310. caratulados **"MESAS, OSCAR DAVID Y OTROS C/LAPLACETTE, JOSE ALBERTO ENRIQUE Y OTROS P/Prescripción Adquisitiva"**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial 180 S/N intersección Ruta Nacional Nro.: 188, lugar Trintrinca, del Distrito de Punta de Agua, constante de una superficie según mensura de 14.509 hectáreas, 5.945,55mts2, y según título 14.330 hectáreas 8.461,72 mts2 (titulo I) y 178 hectáreas 7.483,83 mts2 (titulo II), cuyo detalle obra en el plano de mensura, cuyos titulares registrales a la fecha son los Sres. JOSÉ ALBERTO ENRIQUE LAPLACETTE y MARIA DEL CARMEN LAPLACETTE DE GASSIE-BAYLE. El inmueble cuyo título supletorio se pretende tiene los siguientes límites y medidas perimetrales: Titulo I: matricula 40925/17, Asiento A-2 del Folio Real de San Rafael. Fecha de Inscripción 20/09/1965. Fecha de Escrituración: 23/07/1965 y Titulo 2: matricula 40928/17, Asiento A-2 del Folio Real de San Rafael. Fecha de Inscripción: 20/09/1965. Fecha de Escrituración: 23/07/1965. Superficie según mensura: 14.509Ha. 5.945,55m2 y Superficie según Titulo: 14.330Ha. 8461,72m2 (titulo I) y 178Ha. 7.483,83m2 (titulo II). Límites de perimetrales: NORTE: 15.292,02 metros con RUTA NACIONAL NRO.:188; SUR: 14.940,35 metros con MARTINEZ YOUENS ALBERTO y SPERONI, ALEJANDRO; ESTE: 9.550,04 metros con SHOUSTAL, GODOFREDO CARLOS y OESTE: 11.410 metros con RUTA PROVINCIAL NRO.: 180.- y demás datos denunciados en autos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada. Arts. 209 ap. II inc A del CPCCyT.

11/09-418941-23/09-A

Legales

MENSURAS

EDICTO. ENRIQUE SEGURA. Ingeniero Agrimensor mensurará Sup. 240481739,20 m2 propietario AIDA ABDUL AMIR DAGHER; MANSOUR MAHAMAD DAOU; ABDALLAB MOHAMAD

EDICTOS: Mensuras

DAOU y HAMURABI NOUFORI, ubicada Ruta Prov. Nº 21 s/nº; Punto de encuentro, Museo de Historia Las Bóvedas de Uspallata, Uspallata- Las Heras. Setiembre 23, Hora...10:45; EX-2026-07278850- GDEMZA-DGCAT_ATM

15-09/283525/17-09

EDICTOAgrimensor Arnaldo Gómez, mensurará aproximadamente 600 m2 (parte Mayor Extensión), obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario **CESAREO BENITO MARIN**, pretendiente SANTOS, LUIS NORBERTO, ubicada: Calle El Alto s/nº, esquina Ruta Provincial Nº 50, costado noroeste, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte y Oeste: el propietario; Sur: Ruta Provincial Nº 50; Este: Calle El Alto. Setiembre 21, hora 18:00. Expediente EX-2026-07035364-GDEMZA-DGCAT_ATM.

14/09/FM73837/16/09/2026

EDICTOAgrimensor Arnaldo Gomez, mensurará aproximadamente 900 m2 (parte mayor extensión), obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: **PEDRO CANDIDO, VICENTA, BENITA, ROSALÍA y CESAREO BENITO MARIN**, Pretendiente: PEDRO NICOLAS LIGORRIA, ubicada: Calle Vior s/nº, costado Este, 167 m Norte Ruta Provincial Nº 50, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Sur y Este: Los propietarios; Oeste: Calle Vior. Setiembre 21, hora 18.40. Expediente EX-2026-07125554-GDEMZA-DGCAT_ATM.

14/09/FM73843/16/09/2026

EDICTO Agrimensor Jorge Strappazzon mensurara 607,63 m2. Propietario **BARBARA ELIZABETH CIPOLLA Y OTRO** Calle Patricias Mendocinas nº 20 Distrito Palmira Departamento San Martin Setiembre: 21 Hora 10:30 Expediente Catastro EX-2023-07195698- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

14/09/111363/16/09/2026

EDICTO CLAUDIA Lopez agrimensora mensurara 1979.62 m2 , gestion titulo supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias **DE MARÍA ERNESTINA MORALES, ALBANO RAMON ARENAS MORALES, ALBERTO EXEQUIEL ARENAS MORALES, VALENTÍN ALFREDO ARENAS MORALES, FAUSTINO FACUNDO ARENAS MORALES, OLIMPIA NABOR ARENAS MORALES, FLORENCIO JOAQUÍN ARENAS MORALES, ADRIANO RODOLFO ARENAS MORALES , PASCUA TERESA ARENAS MORALES, IGNACIO ARENAS MORALES, MARÍA ELENA ARENAS MORALES, CARLOS DOMINGO ARENAS MORALES, MARÍA EMMA ARENAS** Pretendida por Rosa Yolanda Fernández, Mario Daniel Ríos, Jesica Romina Fernández, Yolanda Inés Braselote, María Cristina Fernández , Miriam Estela Fernández, Yanina Soledad Montenegro, Susana Gabriela Fernández , ubicada en Callejón Sucre o Ferrer 4047 , El Sauce, Guaymallén. LIMITES: N: GLADYS BEATRIZ BIEDMA S: MARIA ELENA ARENAS MORALES E: MARIA ELENA ARENAS MORALES O: CALLE SUCRE O FERRER. Septiembre: 21 Hora:16:00. EXP. 6808-2026 (SAYGES) .-

14/09/111362/19/09/2026

EDICTO Daniel Perez, Agrimensor, mensurará aproximadamente 86.066,80 m2., Titulo Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Parte Título I: Propietario: **JOSE ROBERTO MORALES Sup: 44.383,90 m2; Parte Título II: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236, inc. a, Código Civil y Comercial) Sup: 41.682,90 m2, pretendida por: Los Tres de Uco Sur S.A.S., (fundo enclavado) ubicado costado Norte Ruta Provincial Nº 94, 11.000,00 metros Este Ruta Provincial 89, ingresando 354,77 metros por terreno del pretendiente hacia el Norte, Los Chacayes, Tunuyán. Límites: Norte: José Roberto Morales; Sur: Los Tres de Uco Sur S.A.S.; Este: Jose Roberto Morales y Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Jose Roberto Morales y Gobierno de la Provincia de Mendoza. Lugar de reunión: costado Norte Ruta Provincial Nº 94, 11.000,00 metros Este Ruta Provincial 89. Expediente: EX-2026-07229634–GDEMZA-ATM Setiembre: 22 hora 8.30 .-

15/09/111369/17/09/2026

EDICTO DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará 148.54 m2. Propietario **HERNAN MAURICIO MESURA** . Septiembre: 22 Hora 11. Expediente: EX-2026-07270669--GDEMZA- DGCAT_ATM.-

15/09/111371/17/09/2026

EDICTO FEDERICO AGUSTIN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 213 m2 propiedad de **ROSARIO VICTORIA SALINAS MARTINEZ Y ADELA GLADYS PINTOS** Para Título Supletorio Ley Nº 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: SANTIAGO JAVIER GONZALEZ. Ubicada en costado Oeste de Calle N°1, 30m al norte de Calle Musa Bittar, Manzana A, Casa 10, Barrio SOEVA, Vista Flores, Tunuyan. Límites: Norte: Jorge Ernesto Palma y Elena Clorinda Morales, Sur: Marcelo Dario Fernandez y Aida Jaquelina Fernandez,

EDICTOS: Sucesorios

Este: Calle N° 1, Oeste: Julio Hatem Bittar. EX-2026- 07187846- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 21 a las 17:30 hs.-
14/09/111359/16/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurara 1 ha. 6000 m2. aproximadamente para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Propiedad de **ALMANDOZ DE ADDARIO DOLORES, ALMANDOZ DE FERNANDEZ MAGDALENA Y ALMANDOZ FELIX** Límites: Norte: MARTINEZ GRACIELA EMILCE; Sur: MISMO TITULO; Este: MISMO TITULO; Oeste: CALLE 4. Pretendida por: MARTINEZ GRACIELA EMILCE. Ubicada sobre CALLE 4 (a unos 300m al norte de calle G, costado este), EL JUNCALITO, CIUDAD, GENERAL ALVEAR. Septiembre: 22 , 9 hs. EX-2026-07265148- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
15/09/111373/17/09/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 974.91 m2. Propietario: **MANUEL MOYA.** Ubicación: Calle Guido Spano 117, Centro, Godoy Cruz. EX-2026-06909819-GDEMZA- DGCAT_ATM. Septiembre 21, hora 12.15.
14/09/FM73842/16/09/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOIngeniero Agrimensor Gonzalo Andrés Narice Mat. 1773 mensurará aproximadamente: 250 m2, propiedad de **ROSA RENIERO de CAPELLI; NORBERTO LUIS CAPELLI y MIRTA IRMA NUÑEZ CAPELLI de RÍOS**, ubicada en calle Santa María de Oro N° 973, Ciudad de Luján de Cuyo, Lujan de Cuyo, Mendoza. EX-2026- 07135444-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 21, Hora 15.00.
14/09/FM73836/16/09/2026

EDICTO JOSE GRANATA, Agrim. mensurará 351.12 m2 de **JUAN BENITO** , en Calle Coronel Diaz nº215, Ciudad, Capital. Agosto: 21, 16 hs. EX-2026-06678388- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
11/09/111355/15/09/2026

EDICTO Juan Francisco Mora Ing. Agrim. mensurará 58 ha 6610.14 m2 aprox. Propietario: **BIESHEUVEL, Juan Pedro - POZAR, Paula Denise - BIESHEUVEL, Andrés MAGALLANES, Mabel Rosa** . Ubicación Calle Navarro y Calle Zanetti s/nº - Cuadro Nacional San Rafael. Septiembre: 21. EX-2026-07080960- -GDEMZA-DGCAT_ATM Hora: 17:30.-
14/09/111361/16/09/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 600 m2. Propietario: **S y ASA** . Pretende: Lucia Reich Paradeda. Gestión Titulo Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada con frente a Avenida San Martín Norte N° 1507 - Ciudad Malargüe. Limites: Norte: Suc. José Alonso. Sur y Oeste: Serafín Vidal. Este: Avenida San Martín Norte. Setiembre: 21 Hora: 12:00 EX-2026-06230157- GDEMZA-DGCAT_ATM.-
14/09/111357/16/09/2026

EDICTO MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 648.63 m2 aproximadamente. Propietario: **FERREYRA DARIO ANTONIO** . Ubicación: EMILIO CIVIT N° 2291, CIUDAD DE SAN RAFAEL (MZA): 21 SEPTIEMBRE 2026; Hora 13:15.- EX-2026-07192048-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
14/09/111360/16/09/2026

EDICTOOrlando Ramón Rodríguez mensurará Título 1: 10 ha. y Título 2: 9 ha. 5.139,70 m2, obtención Título Supletorio Ley 14.259 y modificatorias, de **JOAQUIN DELGADO, pretendida por PABLO DANIEL LIRIO, LAURA HERMINADA LIRIO y MARIANA BELEN LIRIO.** Límites: Título 1: Norte: Joaquín Delgado; Sur: Ruta Provincial N° 23; Este: Caucaso S.A.; Oeste: Safari Automotores S.A. Límites Título 2: Norte: Carlos María Artigas, Asociación B° La estación El Borbollón; Noroeste: Ruta Nacional 40 y Ricardo Antonio Lirio; Sur: Joaquín Delgado; Este: Caucaso S.A. y Oeste: Safari Automotores S.A. EX-2026-05875645-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 21, hora 10:00.
14/09/FM73840/16/09/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 422,75 m2 , para Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias propietaria: **AMALIA CAROLINA DE ARENAZA DE IDOYAGA MOLINA** ,pretendida por : Benita Mirta Mendez calle Miguel Soler ,N 189, Villa Marini, Godoy Cruz LIMITES , al Norte: Clotilde Carmen Benitez en dos tramos contiguos , al sur: calle Salta, al este: calle Miguel Soler Y al oeste Canal Jarillal . Setiembre: 22 Hora 15. EXP -2026- 07155191- GDEMZA-DGCAT-ATM.-
15/09/111370/17/09/2026

EDICTO ROBERTO QUEVEDO Agrimensor, mensurará 182.75 m2, **ROSALÍA MARÍA PATURZO de BONANNO** , Tiburcio Benegas 1816 Ciudad Capital N° Expte.: EX-2026-07273442- -GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre: 22 Hora: 11.00.-
15/09/111372/17/09/2026

EDICTO Roberto Quevedo Agrimensor, mensurará 614.68 m2 **JUAN RUBEN PIATTI MERINO** . Florentino Ameghino N° 445 Ciudad Rivadavia. Expte: Ex: 2026-07122755 GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 21 Hora: 11:00.-
14/09/111364/16/09/2026

EDICTO Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 371,25 m2 aproximadamente, de **SANTIAGO LUCERO** . Pretendido por: NIDIA GEA GÓMEZ y CARLOS ALBERTO VERDUGO. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Avenida San Martin, 25,05 m al Este de Calle Santa Fe, Costado Norte Real del Padre San Rafael. Expte: EX-2026-07104745- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte, Este y Oeste: Santiago Lucero. Sur: Avenida San Martin. Septiembre : 21 Hora 9.-
14/09/111356/16/09/2026

EDICTORubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 184,03 m2. Propietarios: **CÉSAR JULIO CEJA y OSCAR LISARDO CEJA.** Ubicación: Independencia 2109, Lote 5, El Plumerillo, Las Heras. Setiembre 22, Hora 12:00. EX-2026- 07057549- GDEMZA-DGCAT_ATM. Cito copropietarios Pasillo Comunero.
14/09/FM73839/16/09/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTORubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 250.00 m2 (Parte mayor extensión). Propietario: **MATHIEU Y COMPAÑÍA S.A. INMOBILIARIA Y URBANIZADORA.** Pretendiente: FLAVIA LORENA LUCCAS. Gestión Usucapión. Ley 14159; Armada Argentina 166/68, Lote 12 B, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte F.C.G.S.M., Sur: Calle Armada Argentina y propietario. Este y Oeste: El propietario. Setiembre 21, Hora: 12:00. Expediente EE- 60793-2026.
14/09/FM73838/16/09/2026

EDICTOSergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 680.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de **ALBERTO RICARDO GIULIANI, OSCAR GIULIANI y ROBERTO RUBEN GIULIANI**, ubicada en Callejón Moyano 655, costado Oeste, 719 m Norte Carril Viejo (hoy Perito Moreno), San Roque, Maipú. Expediente EE-60627-2026. Septiembre 21, hora 9.00.
14/09/FM73841/16/09/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Agustín J. Aveiro mensurará y fraccionara 1.299,20m2 propiedad de Pitton, José. Ubicación:Carril Urquiza N°5175, Coquimbito, Maipú. EX-2026- 07039590- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 22, 8:30hs. 11/09/151147/15/09/2026

Policarbonatos
Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

NO prometo, cumplo Problemas de: Amor. Dinero. Limpieza. Solucionalos y después pagas. Turnos al 2616937703

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI. 4202013. San Martín 913 1º. OF. 8.- De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

Cont. Ricardo Ríos

Q.E.P.D.

Falleció el 13-09-2026

El Honorable Consejo Superior ; Dr. Ing. Alfredo Iglesias, rector; Esp. Ing, Alejandra Peano; Dra. Arq, Alejandra Sella; Dr. Diego Carbonell, vicerrectores, secretaria académica, secretario administrativo, personal docente y no docente de la Universidad de Mendoza participan con profundo pesar el fallecimiento del Cont. Ricardo Ríos, Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y docente de nuestra Casa de Estudios en la Sede San Rafael y acompañan a su familia en este difícil momento.

✝

Cont. Ricardo Ríos

Q.E.P.D.

Falleció el 13-09-2026

El Honorable Consejo Académico, el Mgter. Cont. Carlos Hugo Gonzalez Moretti, decano; vicedecana, secretaria académica, secretario administrativo, personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias Económicas; el Honorable Consejo Académico, el Dr. Diego Carbonel, decano; vicedecano, secretario académico, secretaria administrativa, personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Secretaria General UM-SSR, Ing. Daniela Sorroche, personal docente y no docente de la Sede de San Rafael de la Universidad de Mendoza, participan con profundo pesar y tristeza, su fallecimiento y extienden sus sinceras condolencias a su Familia en tan doloroso momento.

✝ **Ricardo Rios.** Q.E.P.D. Falleció el 13-09- 2026. El Fiscal de Estado y personal de Fiscalia de Estado, participan su fallecimiento y acompañan a Federico Rios, en este difícil momento.

QUIENES SE VAN DEJAN
UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR
CON **PALABRAS.**

Ingresá en ***funebres.losandes.com.ar***
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

!Unite a nuestro *canal de difusión!*

Y enterate de todas las noticias antes que todos.

Escaneá el QR para ser parte del canal.

LOS ANDES
141 AÑOS DE PERIODISMO

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

ROMEO	VINAGRE	HOSPITAL	GRILLO
TAURI	YODO	CANGURO	ONDAS
ALCOHOL	CONEJO	HOTEL	MACHO
CLORO	ANIMAL	SAPO	DOCTOR

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

	5	3				1		
6		2						
		9			6		5	
	8						6	
					4			5
			9	5		2		3
							8	
	4	7			2	5		
1	9				5			4

05 Sopa curiosa ★★★

G	Q	G	N	U	M	P	H	R	Y	V	K	I	N	L	I	M
N	R	B	T	E	H	L	Z	O	L	R	M	S	R	O	J	O
D	O	V	E	M	B	S	O	M	B	R	E	A	D	O	Y	I
G	U	B	X	V	L	V	V	E	Y	Q	H	O	T	Z	X	L
P	D	I	T	T	J	K	B	S	F	V	C	E	Q	T	K	U
K	C	Q	U	H	R	Y	D	X	U	X	P	X	T	J	P	S
R	S	Z	R	F	N	U	D	L	O	A	P	T	D	F	V	T
D	A	P	A	F	K	N	A	C	U	A	R	E	L	A	T	R
C	E	C	Y	G	I	I	L	T	Q	Z	S	F	S	D	B	A
X	O	N	Z	X	E	A	F	C	T	R	V	K	D	I	T	C
Z	S	N	Q	V	O	L	U	M	E	N	M	Y	M	F	B	I
L	Z	F	T	S	P	U	N	T	E	A	D	O	T	U	R	O
V	X	W	Q	O	V	B	X	K	K	J	G	D	T	M	C	N
T	T	O	K	E	R	M	Y	T	L	F	W	E	K	I	T	A
N	Z	U	D	R	P	N	E	D	Q	V	F	A	Z	N	V	S
H	I	U	C	A	R	B	O	N	C	I	L	L	O	A	Q	Z
			L	I	O	K	V	V	A	D	P	X			
			Y	Y	U	U	O	M	P	O	S	T			
			K	J	R	E	T	R	A	T	O	I			
			T	Z	H	V	C	M	F	N	H	N			
			N	I	C	V	U	X	O	U	G	T			
			C	T	Z	L	A	P	I	Z	J	A			
			F	H	P	A	V	B	F	G	V	R			
			Z	W	E	C	A	J	W	E	N	G			

TÉCNICA Y DIBUJO

ACUARELA
CARBONCILLO
CONTORNO
DIFUMINADO
ILUSTRACIÓN
LÁPIZ
MANGA
PLUMA
PUNTEADO
RETRATO
SOMBREADO
TEXTURA
TINTA
TIZA
VOLUMEN

¡Curioso!

El carboncillo es uno de los materiales de dibujo más antiguos. Se han encontrado trazos realizados con carbón en cuevas prehistóricas de hace más de 30.000 años, mucho antes de la invención del papel.

02 Roscas Heredadas ★★★

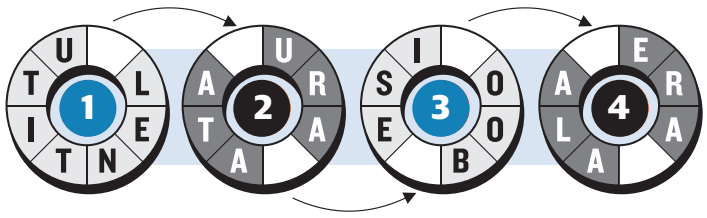

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

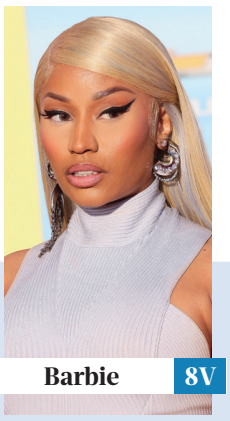

Barbie 8V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

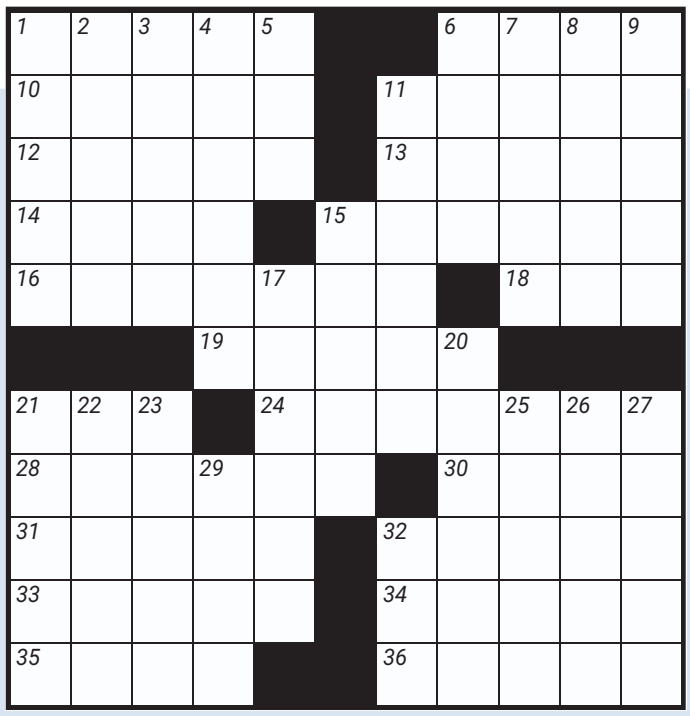

Horizontales

1. __ Airlines, aerolínea con sede en Tokio.
6. Recelé.
10. Parásito de animales y plantas.
11. Secuencia de viñetas que cuenta una historia.
12. Extiende algo encima.
13. Expresa un juicio o dictamen.
14. Capital de Noruega.
15. Registrar por escrito.
16. Árboles en la novela 'El principito'.
18. "Donde pone el __ pone la bala".
19. Caja usada en funerales.
21. Transfieres la propiedad.
24. Ocultación de un astro por otro.
28. Alejandro Magno, para Aristóteles.
30. Instrumento musical con la caja oval.
31. Primera presentación.
32. Soportes, apoyos.
33. Intervengo en el quirófano.
34. Estación de hojas doradas.
35. Causó ruido.
36. Tocan con los labios.

Verticales

1. Hermano gemelo de Esaú.
2. Achaca, culpa.
3. Juan __ II: el papa desde 1978 hasta 2005.
4. Signo que puede anteceder 'gmail.com' y 'outlook.com'.
5. Personaje conocido por su papel en el diluvio.
6. Mamífero subterráneo.
7. Pongo en circulación.
8. Nicki __, cantante trinitense.
9. Intentó salir volando del laberinto.
11. Representante diplomático de un país.
15. Tablero para enseñar a contar.
17. Cortés, comedido.
20. Hice más amplio.
21. Cubos con puntos de uno a seis.
22. Ciudad invadida en la guerra civil siria.
23. Pasan a un sitio más alto.
25. Partes de una coreografía.
26. Aspira a lograr algo.
27. Primer nombre de Pelé.
29. El de Berlín fue destruido en 1989.
32. __ Kane: uno de los creadores de Batman.

"Tu valor no disminuye porque alguien no vea tu grandeza".

Crucifrase

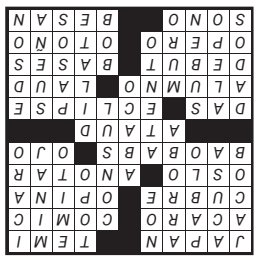

Sopa de letras

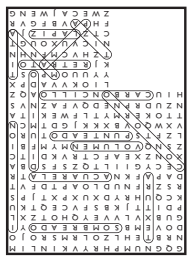

Roscas H.:

1: LENTITUD | 2: ATADURAS
3: OBSESIVO | 4: CALAVERA

Sudoku

8	5	3	2	9	7	1	4	6
4	1	9	3	8	6	7	5	2
6	7	2	5	4	1	9	3	8
2	8	5	1	7	3	4	6	9
9	3	1	6	2	4	8	7	5
7	6	4	9	5	8	2	1	3
5	2	6	4	1	9	3	8	7
3	4	7	8	6	2	5	9	1
1	9	8	7	3	5	6	2	4

Conexia

ARMAS CONTRA GÉRMENES
CLORO | YODO | ALCOHOL | VINAGRE
SALTARINES POR NATURALEZA
CANGURO | GRILLO | CONEJO | SAPO
IGUAL EN ESPAÑOL QUE INGLÉS
ANIMAL | HOSPITAL | HOTEL | DOCTOR
CON 'ALFA SE TRANSFORMAN
TAURI | MACHO | ROMEO | ONDAS

PASS CLUB DE BENEFICIOS

VISITÁ LA WEB Y PASSALA BIEN

SALUD / TENDENCIAS

Los péptidos están de moda

De las cremas para el cuidado de la piel a los tratamientos médicos, los péptidos ganaron protagonismo en los últimos años. Qué funciones cumplen en el organismo, cuáles tienen respaldo científico y por qué los especialistas advierten sobre el uso de versiones inyectables sin indicación médica.

María Inés Montes
Especial para Los andes

Los péptidos se convirtieron en una de las palabras de moda en el mundo de la salud, la estética y el bienestar. En redes sociales aparecen asociados a promesas que van desde mejorar la piel y acelerar la recuperación muscular hasta favorecer la pérdida de peso o combatir el envejecimiento.

Pero detrás de esa tendencia existe una familia muy amplia de sustancias con características y usos muy diferentes. Algunos péptidos forman parte de procesos naturales del organismo y otros se producen de manera sintética para utilizarse como medicamentos. También existen compuestos experimentales cuya eficacia y seguridad todavía no están suficientemente demostradas en seres humanos.

¿Qué son los péptidos?

Los péptidos son moléculas formadas por cadenas de aminoácidos, los componentes básicos de las proteínas. La diferencia principal es que los péptidos suelen tener cadenas más cortas, aunque no existe un único límite universal que permita separarlos de las proteínas.

En el organismo, numerosos péptidos cumplen funciones biológicas importantes. Algunos actúan como mensajeros y participan en la comunicación entre células, mientras que otros intervienen en procesos relacionados con el metabolismo, el sistema nervioso, la respuesta inmunitaria y la regulación hormonal.

La insulina, por ejemplo, es una hormona de naturaleza peptídica fundamental para controlar los niveles de glucosa en sangre. También existen otros péptidos utilizados desde hace décadas en medicina para tratar distintas enfermedades o situaciones clínicas.

Por eso, hablar simplemente de "los péptidos" puede resultar engañoso: sus efectos dependen de cuál sea la molécula específica y de cómo se utilice.

¿Para qué sirven los péptidos?

Sus funciones son muy variadas. Algunos péptidos naturales participan en procesos fisiológicos esenciales y sus versiones sintéticas pueden utilizarse como medicamentos cuando existe una indicación médica.

En el campo de la medicina, determinados péptidos y fármacos basados en ellos se emplean para tratar enfermedades metabólicas, trastornos hormonales y otras condiciones. Algunos tratamientos modernos para la diabetes tipo 2 y la obesidad, por ejemplo, actúan sobre vías hormonales relacionadas con el control de la glucosa, el apetito y la saciedad.

También tienen aplicaciones en investigación y en el desarrollo de nuevos tratamientos.

Péptidos y cuidado de la piel

Los péptidos también aparecen con frecuencia en productos cosméticos. En este contexto se utilizan principalmente como ingredientes destinados a mejorar la apariencia de la piel.

Algunas formulaciones buscan favorecer procesos relacionados con la síntesis de componentes de la matriz extracelular, como el colágeno, y contribuir a mejorar la hidratación, la firmeza o la apariencia de las líneas finas.

Sin embargo, los resultados dependen del tipo de péptido, su concentración, la formulación del producto y su capacidad para penetrar en la piel. Que un producto contenga "péptidos" no significa automáticamente que tenga un efecto antiedad demostrado.

¿Por qué se habla tanto de los péptidos inyectables?

En los últimos años aumentó la promoción en redes sociales de péptidos administrados mediante inyecciones. Algunos se ofrecen con supuestos beneficios para aumentar la masa muscular, acelerar la recuperación de lesiones, mejorar la composición corporal, favorecer la longevidad o retrasar el envejecimiento.

El problema es que no todos estos productos tienen el mismo nivel de evidencia.

Existen péptidos aprobados y estudiados como medicamentos, pero también circulan sustancias experimentales que no cuentan con estudios clínicos suficientes para demostrar que sean eficaces y seguras para los usos que se promocionan.

La vía inyectable merece además especial atención porque elimina algunas de las barreras naturales del organismo y puede generar riesgos asociados tanto con la propia sustancia como con su preparación y administración.

¿Qué dice la ciencia sobre inyectarse péptidos?

La respuesta depende del péptido. En algunos casos existe evidencia científica sólida y años de experiencia clínica. En otros, los estudios disponibles son pequeños, preliminares o se realizaron principalmente en animales o modelos de laboratorio.

Por eso, no es correcto afirmar que los péptidos inyectables son beneficiosos o seguros como grupo.

Además, que una molécula tenga una estructura similar a sustancias producidas naturalmente por el organismo no garantiza que su administración externa sea inocua. La dosis, la frecuencia, la vía de administración, la pureza del producto y sus posibles interacciones con otros medicamentos pueden modificar tanto sus efectos como sus riesgos.

Los productos obtenidos de fuentes no reguladas plantean un problema adicional. La concentración declarada puede no coincidir con la real y existe el riesgo de contaminación, adulteración o errores en la preparación.

¿Son seguros los péptidos para aumentar músculo o recuperarse de una lesión?

Esta es una de las áreas donde las redes sociales suelen ir más rápido que la evidencia científica.

Algunos péptidos experimentales son promocionados para estimular la reparación de tejidos, mejorar el rendimiento deportivo o acelerar la recuperación después del ejercicio. Sin embargo, que una sustancia tenga un mecanismo biológico potencialmente interesante no significa que su eficacia clínica esté demostrada.

En particular, algunos compuestos populares en internet no cuentan con suficiente evidencia procedente de ensayos clínicos bien diseñados que permita recomendar su utilización rutinaria para ganar músculo, recuperarse de lesiones o mejorar el rendimiento.

¿Y los péptidos para adelgazar?

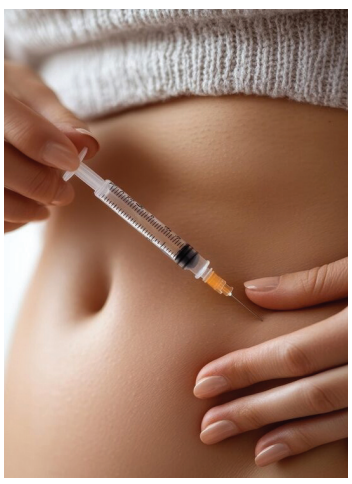

Aquí es fundamental diferenciar entre las terapias aprobadas y los productos experimentales.

Existen medicamentos basados en péptidos o en mecanismos relacionados con hormonas peptídicas que demostraron eficacia para determinadas personas con obesidad o diabetes y que deben utilizarse bajo supervisión profesional.

Pero eso no significa que cualquier producto presentado como "péptido para adelgazar" tenga esos mismos efectos.

La popularidad de estos tratamientos hizo que aumentara también la oferta de productos no aprobados o comercializados por vías no reguladas. Utilizarlos sin conocer exactamente qué contienen puede implicar riesgos innecesarios.

¿Qué hay que tener en cuenta antes de usar un péptido inyectable?

Antes de utilizar un producto inyectable conviene conocer exactamente qué sustancia contiene, para qué está indicada y qué evidencia científica respalda su uso.

También es importante verificar si se trata de un medicamento aprobado por la autoridad sanitaria correspondiente y si su utilización está indicada para la condición que se pretende tratar.

Las recomendaciones de influencers, vendedores o personas que aseguran haber obtenido buenos resultados no sustituyen los ensayos clínicos ni la evaluación de un profesional de la salud.

Una palabra que engloba sustancias muy diferentes

Los péptidos no son una moda nueva. Son moléculas fundamentales para el funcionamiento del organismo y forman parte desde hace décadas de algunos tratamientos médicos.

Lo novedoso es la enorme exposición que están teniendo ciertos péptidos experimentales en redes sociales y en el mercado del bienestar.

Por eso, ante cualquier producto que prometa rejuvenecer, aumentar músculo, acelerar la recuperación, quemar grasa o prolongar la vida, la pregunta más importante no debería ser solamente "¿funciona?", sino también "¿qué evidencia existe sobre su eficacia y seguridad en seres humanos?"

En salud, que una sustancia sea "natural", que exista en el organismo o que se presente como innovadora no alcanza para garantizar que su administración sea segura.

Cuando se trata de péptidos inyectables, la evaluación médica y la evidencia científica son fundamentales